

## XLIX Legislatura

### DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 193 de 2020

---

Carpeta Nº 611 de 2020

Comisión de Presupuestos,  
integrada con la de  
Hacienda

---

### PRESUPUESTO NACIONAL PERÍODO 2020 - 2024 Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 14 de setiembre de 2020  
(Sin corregir)

Presidente: Señor Representante Sebastián Andújar (Presidente)  
Señora Representante Lilián Galán (Vicepresidente)

Miembros: Señores Representantes Jorge Alvear González, Manuel Cáceres y Ana María Olivera Pessano.

Integrantes: Señores Representantes Gonzalo Civila, Bettiana Díaz Rey, Álvaro Lima, Gonzalo Mujica, Gustavo Olmos, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Alejandro Sánchez y Álvaro Viviano.

Delegado de Sector: Señor Representante Felipe Carballo.

Asisten: Señores Representantes Ubaldo Aita Maidana, Eduardo Antonini, Rodrigo Goñi, Pedro Jisdonian, Verónica Mato, Francisco Ortiz, Martín Otero, Ope Pasquet, Silvana Pérez Bonavita y Mariano Tucci.

Concurren: Señor Secretario Redactor de la Cámara de Representantes, Fernando Ripoll, señora Secretaria Relatora Virginia Ortiz y señor Prosecretario de

la Cámara, Medardo Manini Ríos.

Invitados: Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: señores Dr. Pablo Mieres, Ministro; Dr. Mario Arizti, Subsecretario, Dra. Valentina Arlegui, Directora General de Secretaría, Dr. Federico Dáverede, Director Nacional de Trabajo; Lic. Daniel Pérez, Director Nacional de Empleo; Dr. Tomás Teijeiro, Inspector General de Trabajo y Seguridad Social; Martín Fernández, Presidente del Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP); Ing. Pablo Darscht, Director General de INEFOP; Sra. Virginia Scarpe, Adscripta a la Dirección General; Adriana Seccone, Gerencia Financiero Contable; Dr. Andrés Prati, Director Nacional de Coordinación en el Interior (DINACOIN).

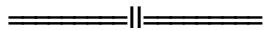
Por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo: señores Dra. Selva Klett, Presidenta, y Cr. Eduardo Beati, Contador Central del Tribunal.

Por el Poder Judicial: señores Dra. Bernadette Minvielle Sánchez, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia; Ing. Luis M. Pesce, Director General de los Servicios Administrativos; Cra. Luz M. Gonnet, Subdirectora General de los Servicios Administrativos; Cra. Grisel R. Contreras, Directora de División Planeamiento y Presupuesto, y Dr. José G. Gómez Leiza, asistente técnico letrado.

Por el Ministerio de Turismo: señores Germán Cardoso, Ministro; Remo Monzeglio, Subsecretario; Dr. Ignacio Sebastián Curbelo, Director General de Secretaría; Martín Pérez Banchero, Director Nacional de Turismo; Oscar Iroldi, Gerente Área Financiera Contable; Cr. Aldo Pirelli, Encargado de Planificación y mejora continua; Doris Rodríguez, Planeamiento estratégico; Karina Larruina, Planificación y mejora continua; Cra. María Corrales, Planificación y mejora continua; y Serrana Díaz, División de Marketing.

Secretarios: Señores Doris Muñiz Varela y Eduardo Sánchez

Prosecretaria: Señoras Joseline Rattaro y Patricia Fabra.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE HACIENDA

(Sesión del día 14 de setiembre de 2020)

(Asisten autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).**- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 15)

—La Comisión tiene el agrado de recibir una delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, integrada por el doctor Pablo Mieres, ministro; el doctor Mario Arizti, subsecretario; la doctora Valentina Arlegui, directora general de secretaría; Virginia Scarpe, adscripta de la dirección general; Adriana Ceccone, gerenta financiera contable; el doctor Federico Daverede, director nacional de trabajo; el licenciado Daniel Pérez, director nacional de empleo; doctor Andrés Prati, director nacional de coordinación en el interior; el doctor Tomás Teijeiro, inspector general de Trabajo y Seguridad Social; Martín Fernández, presidente de Inacoop y el ingeniero Pablo Darscht, director general de Inefop.

Cedemos la palabra a nuestros invitados.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**- Es un gusto comparecer ante la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda de la Cámara de Diputados, para presentar la propuesta referida al Inciso 13 que corresponde a nuestro Ministerio.

Como ustedes saben, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es, y debe ser, la institución rectora en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de empleo, de formación profesional, de relaciones laborales y de seguridad social a nivel nacional.

En ese sentido, nuestros cometidos están relacionados con la promoción del diálogo social, del trabajo digno y de la cultura del trabajo, impulsando aquellos instrumentos que promuevan la creación de puestos de trabajo dignos, con particular énfasis en la situación de los grupos más vulnerables.

A su vez, tenemos la misión de dar información y de analizar las tendencias del mercado de trabajo para diseñar una política de formación profesional alineada con dichas tendencias. También tenemos la tarea de garantizar y asegurar el cumplimiento de la normativa laboral y de las condiciones de trabajo; de impulsar los mecanismos de prevención y solución de conflictos, fundados en la negociación colectiva entre trabajadores y empleadores, y de promover las condiciones de trabajo y el respeto de los derechos de todos los empleados, así como a la sustentabilidad de las empresas. En definitiva, propender al desarrollo integral de las personas, a la construcción de un país productivo, innovador, plural e inclusivo.

En términos de objetivos específicos, en primer lugar, y diría como tarea prioritaria para este período de gobierno, está la promoción del empleo y la recuperación de los puestos de trabajo en todo el país.

Antes de la instalación de la emergencia sanitaria teníamos una situación complicada en materia de empleo, con datos que reflejaban una situación difícil, de deterioro del trabajo a nivel nacional, con una pérdida de

alrededor de cincuenta mil puestos de trabajo en los últimos años, con un número similar de trabajadores en seguro de paro, alrededor de cincuenta mil, enero y febrero cuarenta y ocho mil, y con un índice de desocupación que marcó en febrero el 10,5 % de desocupación, el número más alto desde 2007 hasta esa fecha.

Desatada la emergencia sanitaria, el impacto sobre el empleo -no solo en Uruguay, sino en todo el mundo- ha sido realmente muy fuerte, muy significativo. La Organización Internacional del Trabajo hizo un pronóstico sobre lo que va a pasar en el mundo en materia de empleo y habló de una pérdida de trescientos millones de puestos de trabajo; cifra muy difícil de imaginar en lo concreto, que habla de que al menos mil millones de personas van a estar afectadas en sus ingresos a lo largo y ancho del mundo. Y Uruguay no ha sido excepción en cuanto al impacto, aunque diría que sí en cuanto a la profundidad del impacto, que si bien ha sido fuerte, sin duda, tiene algunos rasgos menos graves que en el resto del mundo, en particular, en la región.

De todas maneras -siempre tomo esta referencia, ya que me parece importante tenerla en consideración-, para que se hagan una idea del impacto debo señalar que en la primera mitad de marzo, del 1º al 15, hubo ocho mil solicitudes de seguro de paro, y del 16 al 31 hubo ochenta y dos mil solicitudes. Eso da una idea de lo que significó la aparición del virus en el país.

Por otro lado, en abril y mayo tuvimos casi doscientas mil personas en seguro de paro, entre seguro de paro total y parcial, aunque prácticamente todas estaban en seguro de paro total. Se trata de una cifra extremadamente elevada si tomamos en cuenta que alrededor de ochocientos mil trabajadores tenían derecho al seguro de paro.

De todos modos, esa cifra fue reduciéndose significativamente, y cerramos agosto con ciento ocho mil trabajadores en el seguro de paro, prácticamente, la mitad de los que teníamos en abril y mayo. Además, treinta mil de esos trabajadores están en seguro de paro parcial, lo que quiere decir que están trabajando, a media máquina, pero están trabajando. O sea que en agosto la cifra de trabajadores en seguro de paro total se redujo a ochenta mil trabajadores, y si bien sigue siendo un número muy alto, obviamente, hay una clara tendencia a la disminución de la situación.

Por otra parte, con los datos que tiene el Instituto Nacional de Estadística todavía es difícil medir la desocupación, sobre todo, porque la Encuesta Continua de Hogares hace esta medición en función de que las personas que estén buscando empleo. Entonces, de acuerdo a ese dato, la cifra de las personas que buscan empleo no se ha movido desde febrero hasta la fecha; inclusive, ha oscilado un poquito hacia abajo. Hablamos de un 9,6 % o un 9,7 %, hasta llegar a un 10,7 % en junio, que es prácticamente el mismo número que teníamos en febrero. Lo que ocurre es que ha caído la cantidad de personas ocupadas de una manera muy significativa, por lo que interpretamos, razonablemente, que hay una parte de los trabajadores desocupados que todavía no manifiesta estar buscando trabajo, lo cual no quiere decir que lo tengan. Es decir que tenemos una cifra de desempleo -entre comillas- "encubierta", o no expresada, que según algunos analistas podría trepar al 13,5 % o al 14 %. Hablamos de una cifra un poco más abajo de lo que se

pensaba al comienzo de la emergencia sanitaria, cuando incluso las proyecciones hacían referencia a un 15 % o un 16 %; pero son solo estimaciones.

En todo caso, nuestro objetivo en materia de empleo es desarrollar propuestas innovadoras de políticas activas de empleo, acordes y en sintonía con las necesidades del mercado de trabajo, y con especial énfasis en los colectivos con mayores dificultades para su inserción o reinserción laboral. Estamos pensando en una perspectiva universal de acceso, lo que implica revisar los programas y la normativa existente.

En ese sentido, estamos trabajando en un proyecto de ley general de empleo dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, que toma en consideración normas existentes, pero que, de alguna manera, se articulen de forma más sistemática.

En segundo lugar, en esto de promover el empleo y la recuperación de los puestos de trabajo nuestro otro objetivo es formular, en coordinación con las entidades competentes, la aplicación de herramientas prospectivas de empleo y de formación profesional que permitan identificar necesidades formativas en el corto y mediano plazo a nivel sectorial y territorial, asegurando su calidad desde la supervisión; también contribuir desde un rol protagónico a la jerarquización de los comités departamentales de empleo y de formación profesional, como un espacio de diálogo instituido en estos temas a nivel social para un mejor posicionamiento en la formulación de las propuestas de políticas y de planes acordes a las particularidades locales. Por otro lado, promover una cultura organizacional que fomente el logro de los resultados esperados y orientados al ciudadano a través de la planificación, el seguimiento y la evaluación constante, fortaleciendo la calificación de los equipos de trabajo y la gestión coordinada entre estos. También liderar un diálogo nacional por el empleo -en este momento está ocurriendo-, buscando construir fórmulas que permitan, de común acuerdo entre trabajadores y empleadores, llegar a algunas soluciones específicas en materia de políticas activas; y generar vínculos con otros organismos del Estado para el abordaje multidisciplinario de la situación del empleo.

El segundo componente es acompañar el proceso de reforma de la seguridad social.

Como se sabe, en la Dinass a lo largo de todos estos meses hemos desarrollado una multiplicidad de iniciativas en el sentido de enfrentar esta crisis que recién mencionábamos, a partir de la formulación del seguro de paro parcial, la definición de que el subsidio por enfermedad atendiera a los casos de cuarentenados en relación a la emergencia sanitaria, pasando por la aprobación de una norma en el Parlamento que permita que el personal de la salud médica y no médica sea acogido por el seguro de enfermedad profesional que brinda el Banco de Seguros del Estado, y todo lo que ustedes ya saben como, por ejemplo, seguro flexible, prórroga del seguro de paro, etcétera.

Acabamos de resolver prorrogar el seguro de paro parcial hasta fin de año. Es decir, se trata de un conjunto de medidas de contención y de respuesta a la crisis laboral que, desde nuestro punto de vista, es fundamental atender.

Y, por otro lado, enfrentar el desafío de llevar adelante una reforma de la seguridad social. En ese sentido, nuestro rol será el de coordinar y servir de apoyo en el funcionamiento de la comisión de expertos. También pretendemos contribuir activamente en la implementación de la referida reforma impulsando medidas para su fortalecimiento y sustentabilidad.

También señalar que -quizás, no en lo inmediato, sino en la medida de lo posible- queremos atender un elemento que quedó de manifiesto en oportunidad de esta crisis de emergencia sanitaria: la cobertura para el riesgo de desempleo tiene límites en cuanto a los trabajadores que sean amparados en ella. Está claro que además de los informales -que por definición no tienen cobertura por su propia situación-, hay un sector que son las empresas unipersonales -son trabajadores cuentapropistas- que no tienen este tipo de cobertura. Esto quedó muy en evidencia frente a la crisis sanitaria aguda que vivimos. Este será un asunto a incluir en el orden del día de los próximos tiempos.

En tercer término, fomentar, fortalecer y renovar las instancias de cooperación y negociación entre los actores sociales. Como todos ustedes saben, hemos reafirmado la importancia de la negociación colectiva tripartita. Podemos decir que desde que se declaró la emergencia sanitaria, hemos convocado al Consejo Superior Tripartito en numerosas ocasiones. De hecho, ese consejo adquirió desde el primer día el rol de impulso de los protocolos de funcionamiento laboral y de reactivación cuando comenzó la reactivación laboral. Fue allí donde se acordó las características de la octava ronda del Consejo de Salarios y, también allí, se impulsó el diálogo social tripartito por el empleo y la sustentabilidad de las empresas. Nuestra convicción desde este Ministerio es procurar impulsar instancias de diálogos entre actores sociales de manera de buscar acuerdos, mitigar conflictos y brindar soluciones a situaciones que se van generando relacionadas con la conflictividad laboral. Asimismo, otro objetivo es capacitar a nuestros negociadores con el fin de profesionalizar la negociación y lograr que sean percibidos por las partes como profesionales imparciales y creativos al momento de propender a la búsqueda de acuerdos que solucionen los conflictos.

En cuarto lugar, el Ministerio se plantea la necesidad de generar cada vez mayor información estadística sobre el mercado de empleo, condiciones laborales, negociación laboral y seguridad social. En ese sentido, la tarea que tenemos arriba de la mesa es fortalecer la unidad estadística de nuestro Ministerio. Al respecto, procuramos desarrollar un sistema de información y de análisis de datos sobre el mercado de empleo, las relaciones y condiciones laborales y la seguridad social. La idea es brindar información certera con el fin de profesionalizar y ayudar en la negociación entre los actores sociales. En la actualidad constatamos muchas veces se parte de diagnósticos disímiles, lo que se convierte en un obstáculo para arribar a acuerdos. Nuestro objetivo es generar insumos fiables que sean percibidos como legítimos a efectos de allanar la discusión y centrarla en los puntos de desacuerdos sobre bases ciertas. Es decir, construir una base de elaboración de datos que realmente ayude a la negociación laboral y, también, a brindar información válida para el seguimiento de la problemática del empleo y de la seguridad social.

En quinto término, se apunta a contribuir a la mejora de la regulación laboral y controlar su efectivo cumplimiento. En ese sentido, buscamos

promover y establecer ámbitos de reflexión y estudio que permitan generar proyectos concretos de reformas posibles. Un ejemplo de ello es el proyecto de ley que en estos momentos se está discutiendo en el Senado, relacionado a la necesidad de regular el teletrabajo. Así como esta habrá otras iniciativas en el mismo sentido.

Por supuesto que otro objetivo es mantener como tarea primordial velar por el fiel cumplimiento de la legislación laboral vigente con el fin de proteger el interés general y, en particular, de los trabajadores. En ese sentido, la tarea que la Inspección General del Trabajo ha tenido en estos meses de emergencia sanitaria es una demostración. Si uno la compara con otros países de la región, Uruguay se destaca por haber mantenido en plena vigencia de la emergencia su tarea de contralor, seguimiento e inspección de las condiciones de trabajo aun en estos tiempos tan complicados.

Por último, otra aspiración es mejorar los servicios que se brindan a la ciudadanía, fortaleciendo la gestión del Ministerio. Nuestro objetivo es tener un ministerio con una estructura de funcionamiento que permita atender las preocupaciones de los ciudadanos y de las organizaciones colectivas. Ello implica aumentar la cantidad de trámites en línea, optimizar los procedimientos, descentralizar los servicios, fortalecer la coordinación de las oficinas radicadas en todo el país.

Desde estos objetivos es que planteamos un conjunto de artículos que, de manera directa o indirecta, van en la dirección de ayudar y facilitar el cumplimiento de estos objetivos de política que el Ministerio se ha planteado para el período.

Como todos saben, el Inciso abarca desde el artículo 406 al 418. En el artículo 406 se hace referencia a la creación de la unidad especializada de género. En el artículo 407 se establece una redistribución.

Si la Comisión está de acuerdo, voy a hablar en forma general de los artículos y, después, si se me permite, cederé la palabra a los distintos integrantes de la delegación a fin de que se refieran a cada artículo en particular.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Antes de ingresar en el articulado, consulto a los señores diputados si quieren hacer alguna apreciación o pregunta sobre las generalidades que planteó el ministro.

**SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).-** Doy la bienvenida a la delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Es un gusto contar con ustedes en el marco de la discusión del proyecto de ley de presupuesto nacional. Esta instancia de intercambio siempre es muy valiosa para los diputados y las diputadas.

Voy a hacer algunas preguntas sobre el marco general; tratamos de ordenarlo en base a los contenidos, para no enloquecernos después, cuando los estudiemos. Nos parece que considerar el marco general y, luego, artículo por artículo, es una manera de dar la discusión en forma ordenada.

Puntualmente, me voy a centrar en algunas referencias que se hicieron en la presentación general y, después, voy a plantear algunas preguntas que

tienen que ver con lo que viene sucediendo en este año tan particular y con lo que se ha proyectado desde el inicio de este gobierno.

Hoy, el ministro hacía una referencia al indicador empleo y a la forma de medirlo en la Encuesta Continua de Hogares, que claramente no es una encuesta nueva, sino que se viene haciendo desde hace más de treinta años en Uruguay. Me llamó la atención y me dio curiosidad saber si hay intención de emplear algún otro indicador para medir el empleo, porque en algún momento, por lo menos en la presentación general del Ministerio de Economía y Finanzas, se habló de horas empleadas y de algún otro indicador.

También quiero hacer una pregunta sobre la reforma de la seguridad social, con respecto a la cual el ministro hizo una referencia en la presentación general. Cuando vemos cuáles son las proyecciones de transferencia a la seguridad social, parece que hay un factor que está quedando afuera, que es el incremento que seguramente se tendría que dar a partir del año 2023 por el impacto presupuestal que tiene la mal llamada ley de cincuentones.

El ministro también hizo referencia a las herramientas que ha brindado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el marco de esta pandemia, que han sido de gran ayuda para los trabajadores y las trabajadoras, sobre todo, en algún aspecto, teniendo una política afirmativa hacia aquellas poblaciones de riesgo. Aquí se hizo una mención específica al personal médico y no médico de la salud. Quiero hacer una pregunta al respecto, que creo que ya la hicimos en la Comisión de Hacienda, en ocasión de la creación del fondo coronavirus o del subsidio de los monotributistas sociales. Me refiero a si se excepciona el caso del multiempleo de la salud, sabiendo que la salud es una rama de actividad en la que el multiempleo es de lo más habitual, sobre todo porque los turnos de los trabajadores y las trabajadoras asistenciales son de seis horas. Por lo menos al principio hubo un ruido con el acceso al seguro de paro por horas.

Por otra parte, con respecto al articulado que no es específico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero en el entendido de que juega un papel muy importante en la salvaguarda de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras del Uruguay y en la regulación de las relaciones laborales, quiero preguntar específicamente sobre las garantías que están en la Sección II, "Funcionarios", que contiene propuestas de reorganización, de afectación de la carrera funcional, de cambios en la modalidad de ajuste de los salarios.

Por último, también en el marco general -si bien no es específico del articulado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tiene una gran relación con las políticas que se llevan adelante-, como es sabido, en esta propuesta de presupuesto viene planteado, en el Inciso 21, el retiro del subsidio que se brindaba al Instituto Cuesta Duarte. Nos gustaría saber cuál es el motivo, si es que el Ministerio nos puede contestar.

Muchas gracias.

**SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).**- Damos la bienvenida a la delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En primer lugar, voy a hacer una pregunta dirigida al señor presidente, dada mi inexperiencia en este ámbito. Por algún motivo pensé que la delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social vendría acompañada

de representantes del Banco de Previsión Social, pero me encuentro con que no es así y que tampoco figura en la agenda.

(Diálogos)

—¿Es posible convocar a las autoridades del BPS?

(Diálogos)

—Me acotan que no está en el presupuesto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** El Banco de Previsión Social no está incluido en el presupuesto. La agenda se arma teniendo en cuenta los Incisos e instituciones que están incluidos. De cualquier manera, la consulta es de recibo. Después de que se retire la delegación podemos hablar del tema para ver cómo podemos evacuar las inquietudes.

**SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).**- Igual haré algunas preguntas a la delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Precisamente, uno de los ítems que el ministro acaba de plantear es el acompañamiento de la reforma de la seguridad social. Este no es cualquier quinquenio en este aspecto; hay un planteo muy importante. Además, en la exposición de motivos del mensaje del Poder Ejecutivo hay un fuerte cuestionamiento al Diálogo Nacional sobre Seguridad Social, del año 2008, y a las leyes que se aprobaron en 2008 y 2009. Por lo tanto, eso amerita una instancia para hablar al respecto; reitero que eso se expresa en la exposición de motivos con total claridad. Además, en oportunidad de la comparecencia del ingeniero Odizzio, él también fue elocuente en el cuestionamiento a las medidas que se adoptaron desde el punto de vista de lo que dimos en llamar la flexibilización del sistema jubilatorio.

Por lo tanto, me parece que es un tema sustantivo a la hora del debate que se va a producir en la Comisión y de las propuestas que surjan a finales de año, por el mismo motivo que está planteado en la exposición de motivos. Me refiero a que en toda la exposición de motivos está planteado que el centro son las personas; el centro de la reforma jubilatoria y la flexibilización se dio en un contexto particular, en un determinado momento, y permitió que miles de personas accedieran a la jubilación, lo cual no hubiera sido posible de otra manera.

Volviendo a la consideración general -en realidad, creo que no estoy fuera de tema en absoluto-, quiero señalar que nosotros hicimos una serie de preguntas en ocasión de la comparecencia de las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas con relación, precisamente, a los temas vinculados con las proyecciones en lo que tiene que ver con los salarios y, por supuesto, cómo estas proyecciones afectan el incremento o no de las jubilaciones.

En realidad, en un planteo bien importante con respecto al crecimiento en el consumo, en la apuesta que se hace desde la proyección del Ministerio de Economía y Finanzas, a nosotros nos parecía, y nos sigue pareciendo, que la dinamización del mercado interno está dada por salario, trabajo y jubilaciones. Ya hicimos las consultas a través de la Presidencia, porque, en realidad, el Ministerio de Economía y Finanzas no incluyó las proyecciones, y no obtuvimos una respuesta al respecto; por lo tanto, acordamos hacer la solicitud vía Comisión. Entonces, queremos saber si el Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social tiene alguna proyección en ese sentido. Hay afirmaciones que indican que sí las hay. Me refiero a que en la exposición de motivos se señala que a partir del año 2023 la masa salarial crecería en línea con la actividad económica. ¿Eso implica que esa masa salarial va a caer en 2020, 2021 y 2022? ¿Cuánto? ¿Esto está previsto? Reitero que se hacen afirmaciones que dan la idea de que hay una proyección, pero no está reflejada. | En ese sentido, nos preocupa el tema del crecimiento del salario real. Hace unos días expresamos que, más allá de que se plantea que no va a haber pérdida salarial al final del quinquenio, no vemos dónde está, por ejemplo, la recuperación del 5 % que, claramente, pierden los trabajadores públicos a partir de enero del año que viene.

No sé si corresponde, señor presidente, pero quiero decir que había una previsión con relación a los lineamientos salariales del sector público, que se hizo pública -valga la redundancia- y no figura en la ley de presupuesto. Nos referimos a los ajustes del 25 %, 30 %, 45 % para ayudar a disminuir la pérdida. Eso no está planteado en el presupuesto y queremos saber si se mantiene.

Ahora, para no acaparar el uso de la palabra, quiero hacer una pregunta bien puntual referida al empleo.

Estoy convencida -así se lo manifesté a la Ministra de Economía y Finanzas- de que la salida de la pobreza de miles de personas en los últimos quince años se dio, básicamente, por el trabajo y el crecimiento del salario. Debido a la pandemia, es muy difícil la recuperación inmediata de algunas áreas. Por ejemplo, en el turismo -área muy importante para los ingresos del país- la angustia es bastante grande; están muy resentidas la posibilidad de ingresos y las fuentes de trabajo de muchos de los que, hasta hoy, están en seguro de desempleo y de otros que han sido despedidos. En la tarde de hoy vamos a recibir al Ministerio de Turismo, y nos gustaría que ustedes nos dieran una visión con respecto al área mencionada que, insisto, no es menor en la construcción de los ingresos de producto bruto interno de este país.

**SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).**- Como dijeron las diputadas preopinantes, hoy, el tema del empleo en el Uruguay es fundamental. Imagino que el ministro debe estar con mucho trabajo en ese sentido.

Cuando los representantes nos encontramos con la gente, nos consulta n qué va a pasar con el salario y con las jubilaciones en este presupuesto. Las diputadas preopinantes ya hicieron preguntas específicas con respecto a esto.

Una de las cosas que dijo el ministro en su presentación tiene que ver con todo lo que ha sucedido debido al covid: muchas personas en seguro de desempleo, otras que no van a poder volver a sus empleos. En ese sentido, pensamos en la necesidad, en la importancia de trabajar sobre la reconversión laboral en el área de servicios, y en otras en las que hay pérdida de empleo. Entonces, una de mis preguntas está relacionada con la baja del viático \$ 260 o \$ 290 -no recuerdo el monto exacto- a \$ 90 que se paga a las personas que van a hacer los cursos. Por otro lado, se dice que, quizás, sean las personas las que, luego, tengan que pagarla. Es un trascendido de prensa, pero es bastante preocupante. Con respecto al Inefop se han planteado reestructuras debido al cierre de algunas gerencias, de algunas direcciones y también debido a la baja de asesores en el área de discapacidad y de género.

Mi pregunta es qué opina el ministro, qué planificación tiene sobre el Inefop, porque realmente, como usted bien decía, el covid trajo una mirada diferente sobre el teletrabajo -lo que también va a merecer una reconversión-; trajo un cambio de tecnología, y se va a necesitar. Por ejemplo, alguien que se queda sin trabajo a los cincuenta y siete años con un cambio de paradigma, va a necesitar la ayuda del Estado para jubilarse. Ese en un tema importante respecto a la política de Inefop, es algo que preocupa a la población. Por eso se lo traslado.

Por otra parte, quiero mencionar, también con relación a este tema, que la OIT llama generación del confinamiento a las personas entre 14 y 24 años, que van a ser las más afectadas en cuanto al empleo y al estudio, es decir a las posibilidades de desarrollo. Me pregunto cuáles son las políticas con respecto al empleo juvenil y cuál es la evaluación del señor ministro del programa de inserción educativa laboral "Yo estudio y trabajo".

Luego quisiera hacer algunas preguntas sobre el articulado, pero en términos generales eran estas las que quería formular.

**SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).**- Quiero hacer algunas consultas muy puntuales.

La primera tiene que ver directamente con la comisión de expertos. La Ministra de Economía y Finanzas ha mencionado en esta Comisión que hay un equipo trabajando con relación al tema de la seguridad social. Me gustaría saber cuál es el papel, el rol que va a jugar ahí el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cómo es su nivel de participación y cuál el de los trabajadores y los jubilados, como expertos en esa materia.

La segunda está vinculada con lo que informó el ministro, en cuanto a que se estaba trabajando en políticas para generar empleos para la gente menos calificada. Quisiera que se explayara un poco más al respecto.

La tercera está vinculada con lo que significan los avances tecnológicos. En este Parlamento, hace un par de años, nosotros votamos uno de los artículos de una rendición de cuentas que, precisamente, refería a trabajar sobre una matriz de riesgo y oportunidades, a fin de avanzar y poder georreferenciar los puestos de trabajo que se van a perder y los nuevos puestos de trabajo que se van a generar. Esto también está en el marco del desarrollo de las posibilidades de la formación profesional de esos trabajadores, a través de los diferentes programas, pero que muchas veces, ingresan a esos cursos una vez que se quedaron sin empleo, cuando están en el seguro de desempleo. Al respecto nos gustaría saber si el Ministerio tiene una política que visualice ese tipo de cosas en las diferentes regiones del país, y de qué manera van a participar en ese proceso las diferentes cadenas industriales, a los efectos de consultarles, porque supongo que muchos de las empresas saben hacia dónde van y cuáles van a ser esos puestos de trabajo que van a ir desapareciendo y cuáles los nuevos que se van a ir generando. | Si bien no estuvo en el planteo que hizo el señor ministro, sabemos de la inversión vinculada a UPM. Ahí seguramente se van a generar muchos puestos de trabajo. Nos gustaría saber cuál es la política que se está analizando en esa dirección, fundamentalmente en aquellas localidades que van a tener un impacto con este tipo de inversiones. Quisiéramos conocer cuáles son los lineamientos para la generación de empleo.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Hay algo que me llama la atención en el inciso seis el artículo 4º. Establece: "En cada aumento salarial, el Poder Ejecutivo ponderará en forma conjunta e integral: la inflación proyectada en el Presupuesto Nacional, los ajustes salariales otorgados, la evolución del Índice de Precios al Consumo" -y lo que sigue es lo que me llama la atención, porque es totalmente novedoso- "las necesidades de la población más vulnerable [...]" . Me surge consultar qué indicador se va a tomar, precisamente, para medir las necesidades de esa población más vulnerada y de qué universo de población estamos hablando. Cuando se habla de población vulnerable el universo es muy amplio y, si se quiere, el término es muy ambiguo como para estar dentro de un indicador de una proyección salarial. ¿De qué población estamos hablando? ¿De la población vulnerable que está ocupada, de la que está ocupada en el sector público o de la que está desocupada? También hay una cantidad de población vulnerable que está en edad de trabajar y no tiene trabajo. ¿De qué conjunto de población estaríamos hablando?

También quería preguntar por el empleo juvenil, pero la señora diputada Mato ya lo hizo. Concretamente, quería consultar sobre el programa de inserción educativa laboral "Yo estudio, yo trabajo". ¿Qué mirada se tiene de ese programa como para asegurar su continuidad o no?

Asimismo, quiero referirme al artículo 28, que refiere al cambio en el régimen de licencias médicas, porque me parece que hace los derechos de los trabajadores, sean públicos o privados. Muchas veces, puede ser atractivo contraponer los trabajadores públicos a los privados, porque se tiene la mirada del funcionario público que está detrás de un escritorio y tiene mala voluntad para atender a la población, pero cuando hablamos de funcionarios públicos, estamos hablando también de maestros, de profesores y de una cantidad de trabajadores.

En este artículo se establece un cambio en el régimen de licencias médicas para los funcionarios públicos y se los equipara con los funcionarios privados. En realidad, no sé si se los equipara mucho. Se los equipara los trabajadores privados en cuanto a los tres primeros días de enfermedad, ya que no cobrarían nada y recién al cuarto día percibirían un 70 % de su salario. Me llama la atención que esta norma no fuera negociada con los trabajadores, que son los que se ven afectados. ¿Esta norma contraviene la Ley N° 18.508 y el Convenio N° 155 de la OIT referente a la negociación colectiva?

También me llama la atención que se equiparen conquistas de los trabajadores públicos con no conquistas de los trabajadores privados. ¿Por qué no se los equipara al revés? En este tema, hay una equiparación hacia abajo.

¿Con esto realmente se pretende reducir el déficit fiscal? ¿Qué ahorro estiman va a tener el gobierno con esta medida en lo que hace a las cuentas públicas? Porque ya sabemos que en el artículo 7º de este proyecto de ley de presupuesto, la norma que va a regir todo es el déficit fiscal. Entonces, por eso nos interesaría atar esta medida a una disminución del régimen fiscal.

También me llama la atención esta medida en medio del covid-19. ¿No hará que muchos trabajadores que no pueden perder un solo día de trabajo vayan a concurrir enfermos a trabajar? Esto que se dispone en función de un ahorro monetario, ¿no contribuirá a generar un problema dentro de la sociedad?

**SEÑOR REPRESENTANTE CÁCERES (Manuel).**- Me voy a referir a algo en lo que he trabajado y que, por eso, lo conozco. Una de las políticas activas que siempre se ha planteado para el empleo es la capacitación de los trabajadores. Hay institutos que anteriormente estuvieron capacitando y que están preocupados, porque los cursos para el interior no están saliendo. Por ejemplo, hay proyectos aprobados y parados desde marzo.

¿Hay voluntad de hacer una salida agresiva en cuanto a formar a la gente? Esto no pasa, necesariamente, por el tema de la capacitación a distancia, porque gran parte requiere instancias prácticas y con maquinaria real. Está bien que por el tema del covid-19 se hayan detenido, pero en este momento ya se empieza a notar que es necesario retomar. ¿Hay una política agresiva en esta instancia? Vemos que solo se está priorizando lo digital. Para ser sinceros, la capacitación digital en el interior es complicada. Conozco el tema, porque en el tiempo que me dedicaba a la capacitación, me tocaba recorrer el ámbito rural y la gente no tenía ni correo electrónico. De repente, desde el Inefop nos planteaban que tomáramos el correo electrónico de las personas, así se podían comunicar directamente, pero no tenían correo ni había mucha conectividad.

Estas son inquietudes que me llegan, porque la gente me conoce como alguien activo en la capacitación. Por lo tanto, me gustaría que pudiera responderse cuál es, efectivamente, la idea y si hay en ese sentido, políticas activas que tengan en cuenta esto, dado que a veces me siento culpable, porque fui de los que levanté la mano para que pasaran US\$ 6.000.000 al Fondo Coronavirus. En aquel momento, la idea era ver si el Estado podía volcar lo que faltaba al Instituto. ¿Está previsto?

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**- Agradezco al señor presidente y a los señores diputados por plantearnos sus preocupaciones y preguntas. Son muchos temas y, obviamente, vamos a tratar de responderlos todos de la manera más ordenada posible.

En lo que refiere al tema general del empleo y del indicador de empleo, quiero señalar que el Instituto Nacional de Estadística está trabajando sobre cambios posibles en cuanto a las mediciones. De hecho, tuvo que hacer un cambio en el relevamiento, que pasó de la encuesta presencial a una encuesta telefónica. Eso puede generar algún ruido en la información, pero desde el punto de vista de los indicadores es razonable mantener una definición que permita un seguimiento, porque si no tendríamos problemas de incompatibilidad en cuanto a la evolución de cada indicador. Reitero que lo que dije es que con el indicador de desempleo tenemos un problema -esto no lo he dicho yo solamente, sino varios especialistas y analistas-, que tiene que ver con que como hubo una retracción muy grande del mercado del empleo, está inactivo -por lo menos, hasta junio, que son los datos del INE, que vienen con cierto rezago, precisamente, por el impacto de la pandemia-, y mucha gente probablemente está en seguro de paro, entonces, no emerge un crecimiento de la desocupación. Pero como uno no es ingenuo eso no quiere decir que la desocupación no haya crecido. A eso me quise referir y la manera de medirlo de forma indirecta es la caída de la ocupación, que fue muy significativa, aunque también está mostrando algún tipo de reactivación en junio. Entonces, uno se imagina que en julio y agosto debería haber una mayor reactivación, porque tomando como referencia la evolución de los trabajadores en seguro de

paro y esa reincorporación bastante vigorosa, uno debería pensar que cuando se den los datos del INE en materia de ocupación y de índice de desempleo se irán acoplando los resultados.

Sobre el seguro de desempleo, quiero decir que hemos estado monitoreando en forma permanente su evolución y no hay elementos novedosos para que uno pueda decir que la tendencia es a una recuperación concentrada en la reincorporación al trabajo, que es una preocupación que planteó la señora diputada Verónica Mato. A ese respecto, quiero señalar que el seguimiento tiene que ser continuo y permanente. Nosotros estamos en diálogo permanente con el Banco de Previsión Social, chequeando cuáles son las evoluciones que se van dando. Nos preocupa mucho cuando aparecen datos que dicen que va bajando la cantidad de personas que están en seguro de paro; bueno, pero la pregunta es hacia dónde van. El dato de julio es que más de 90 % fueron reincorporaciones -esto es muy importante decirlo- y el dato de agosto es que casi toda la reducción fue reincorporación. De hecho, el despido sigue estable en su cifra. O sea, la cantidad de personas que están en seguro de paro por causal despido no ha crecido. Este es un dato importante porque indica que no hay una tendencia a que la gente sea despedida, sino a la reincorporación o a la traslación al seguro de paro parcial, que es una manera mediatizada, pero que en definitiva va en esa dirección. De hecho, la persona que está en seguro de paro parcial está trabajando; o sea que ya ve la luz al final del túnel. Me pareció importante manejar estos datos.

En cuanto al multiempleo en la salud, hemos mantenido durante todo este tiempo un diálogo muy fluido y permanente, tanto con los dirigentes de la FUS como con los dirigentes de los trabajadores de la Federación de Funcionarios de Salud Pública. Hubo preocupación por envíos al seguro de paro al comienzo de la emergencia sanitaria y, en ese sentido, hubo una intervención fuerte de parte del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se mantuvo un diálogo con las instituciones de asistencia médica, porque no se entendía que hubiera un envío al seguro de paro en un momento en que había una emergencia sanitaria. Hubo un planteo fuerte, sí, de parte de los trabajadores de la salud y en respuesta a ello el Parlamento terminó sancionando la ley que le otorga a los trabajadores de la salud que se enferman una cobertura mayor que al resto de los trabajadores, es decir, se les permite acceder al seguro por enfermedad profesional, que está cubierto por el ciento por ciento del salario. Ese fue un reclamo fuerte de los trabajadores de la salud y fue respondido por esta vía.

Con respecto al multiempleo en la salud no hubo ningún planteamiento, pero sí para otros sectores. De hecho, para el servicio doméstico acabamos de sacar una resolución que busca evitar el impacto de esta situación, ya que es un sector que está muy caracterizado por el multiempleo.

Esto con respecto a la preocupación planteada por la señora Diputada Díaz.

Con respecto al empleo juvenil, tema planteado por la señora diputada Verónica Mato, volvimos a estudiar la ley de empleo juvenil porque hemos constatado una fuerte concentración de los casos en pocas empresas, inclusive, en empresas que no necesariamente son las más adecuadas. Entendemos que ha habido un exceso del uso de las excepciones para definir

porcentajes en el empleo de trabajadores en esta modalidad; hay ciertas empresas que han hecho un uso, diría, casi permanente y quizás exagerado de la ley de empleo juvenil, propiciado también porque el Ministerio, en ese entonces, autorizaba todo tipo de excepciones en el porcentaje de trabajadores, etcétera. Estamos trabajando para reformular algunos aspectos de ese instrumento normativo para evitar el mal uso y para permitir una mejor focalización.

Sin duda, tener una ley que promueva el empleo de los más jóvenes es una necesidad, no es que nosotros no lo tengamos en cuenta; al contrario. Nuestra idea es tratar de armar un proyecto de ley que incorpore todas las causales de grupos de población vulnerables, que significa jóvenes, personas con discapacidad, mayores de edad, etcétera, y tratar de darle una lógica sistemática de mayor ordenamiento. Cuando lo tengamos pronto, obviamente, lo vamos a conversar con los trabajadores y con los empleadores y, luego, vamos a presentarlo al Parlamento. Pero hay que corregir cosas.

Con respecto al programa "Yo estudio y trabajo", estamos trabajando en una nueva edición, que se va a lanzar en los próximos meses. Nos parece un instrumento positivo para hacer que los jóvenes tengan una primera experiencia que compatibilice con los estudios; apunta a gente de bajos recursos y le permite estudiar al mismo tiempo que realiza esa experiencia laboral.

En cuanto a la reforma de la seguridad social, estamos a la espera de que el partido Frente Amplio no dé los nombres de los representantes. Esa es la verdad. Nosotros hubiésemos querido empezar antes, pero todavía no hemos tenido la respuesta del Frente Amplio y queremos que estén todos los partidos. Me parece muy importante que esté la mirada de todo el espectro político. En lo que refiere a la participación de actores sociales, efectivamente, el PIT-CNT ya hace bastante tiempo nos pasó el nombre del especialista que estaría participando en representación del movimiento sindical. La Onajpu nos envió, también hace bastante tiempo, el nombre de la persona que estaría en representación de esa organización de jubilados. Lo mismo sucede con el sector empresarial y con los partidos que integran la coalición de gobierno. En realidad, nuestra idea es avanzar lo más rápidamente posible porque nos parece un tema importante.

La señora diputada Ana Olivera se refirió a la ley de 2008, que fue votada por varios partidos y tuvo una mayoría significativa, pero lamentablemente estaba fundada en un informe del Banco de Previsión Social de la época catastróficamente erróneo. Probablemente, si se hubieran dado los datos que efectivamente luego se concretaron, en términos de impacto sobre las cuentas del Banco de Previsión Social, quizás esa decisión se hubiera tomado de otra manera.

En ese sentido, le voy a pedir al doctor Arizti, subsecretario, si usted me permite, señor presidente, que se explaye sobre este punto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Puede hacer uso de la palabra.

**SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Los sistemas previsionales hay que juzgarlos en tres parámetros: cobertura, suficiencia y sustentabilidad.

Fíjense que la reforma del año 1995 había logrado estabilizar el gasto del BPS en el orden de siete puntos del IVA y una de las cuestiones, como bien decía el señor ministro que desestabilizó estas proyecciones fue la ley de flexibilización de 2008. Nadie discute el contenido de esa ley, que es muy loable, pero las proyecciones del BPS, como bien decía el ministro, fueron muy equivocadas respecto a las que hizo luego el Ministerio de Economía y Finanzas; el propio exministro Astori lo reconoció en una Rendición de Cuentas.

Ese es el punto. A esto hay que sumarle gran cantidad de altas por incapacidad, que hubo, y cambios en la prueba con respecto a testigos para acceder a las jubilaciones. Todo eso hizo que se adelantara hoy una necesidad urgente de reforma de la seguridad social. En la exposición de motivos del presupuesto está muy bien explicado.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Con respecto al tema del seguro de paro y la reactivación, voy a tomar una referencia que hizo la diputada Olivera relacionada con el turismo.

Creo que las decisiones que se puedan tomar -digo "que se puedan", porque no es que se quiera, ya que querer queríamos todos- relacionadas con la posibilidad de activar la temporada turística lo más fuertemente posible -pero eso tiene referencia a una decisión que no es fácil de tomar en estos tiempos y con la situación que tenemos en el entorno regional, que sería la apertura de fronteras-, obviamente es un componente clave desde nuestro punto de vista para la evolución del seguro de desempleo.

Para mantener los avances que ha habido en la reducción de la cantidad de personas en seguro de paro, de casi doscientos mil a alrededor de cien mil en tres meses, esa velocidad, ese ritmo, esa contundencia se requiere que siga habiendo un proceso de reactivación cada vez mayor y una de las llaves es el funcionamiento del turismo. Más allá de todos los esfuerzos que hagamos para la reactivación y dinamización del turismo interno, hay que saber que tiene una variable fundamental, que es el turismo que viene, sobre todo, de los países vecinos. Ahí hay una incógnita que, obviamente, trasciende esta Cartera y diría que es una interrogante que vamos a seguir teniendo a medida que pasen las semanas. Ojalá que las condiciones nos permitan abrir las fronteras, pero obviamente controlando los riesgos del impacto sanitario. Creo que ahí hay un punto neurálgico.

Al respecto, quiero decir que este ministerio ha tomado la decisión de prorrogar seguros de paro de manera general e irrestricta -digámoslo así- y así lo hemos hecho por el término de noventa días; de todas maneras, nos parece -más allá de que la potestad del ministerio puede llegar hasta cumplir el año desde el comienzo de la ida al seguro de paro de los trabajadores- que hay que ir haciendo un seguimiento, porque va a haber sectores que probablemente en noventa días ya tengan una reactivación y no necesiten nueva prórroga. Obviamente, esta decisión favorece al trabajador porque justamente la idea es que en esos noventa días la empresa vuelva a solicitar la prórroga y que nosotros evaluemos las situaciones que van ocurriendo. Es decir que lo vamos llevando. Entonces, estamos autorizando las prórrogas como criterio general, asumiendo que la prueba que se requiere, que es que haya afectación en el

sector, está dada por comprobada porque toda la economía ha estado afectada por esta situación.

La idea es que si la temporada turística se presenta más potente, más fuerte, entonces el ritmo de recuperación con respecto a la salida del seguro de paro es probable que siga siendo importante; de lo contrario, va a haber dificultades, porque se va a enlentecer.

Con respecto a UPM, atendiendo a un planteo realizado por el señor diputado Carballo, podemos decir que estamos en contacto permanente con la empresa y hacemos un seguimiento de la situación, porque, además, los acuerdos establecidos con UPM para la inversión implican la presencia de la Inspección General de Trabajo dentro del predio en donde se está construyendo la planta y también de una persona representante de la Dinatra para participar en la eventualidad de que se genere un proceso de negociación o de conflicto en cualquiera de las obras. Eso está funcionando de manera absolutamente coordinada; hay un diálogo permanente, hemos visitado la planta desde el Ministerio y los inspectores están trabajando. O sea que, en ese sentido, está funcionando bien.

Además, hay una evaluación sobre el proceso de incorporación de trabajadores. De acuerdo con la información que nos da UPM, alrededor del 50 % de los trabajadores actualmente son originarios de la región; esto significa de los departamentos de Tacuarembó y Durazno. Tenemos claro que hay un reclamo de algunos ciudadanos de Durazno con respecto a que no hay tanta gente de dicho departamento entre los trabajadores de las obras. Eso puede deberse, en parte, a que Durazno queda bastante más lejos que Paso de los Toros o que Pueblo Centenario lo que, en el momento de la selección por parte de los contratistas, puede generar una desventaja para los duraznenses, porque se presentan problemas de tiempos de traslado, de viáticos, etcétera; puede ser. Nosotros seguimos trabajando en sintonía con UPM en cuanto a que el único mecanismo de ingreso a cualquiera de las empresas contratistas es la plataforma web, vía trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. No se acepta ingreso por contratación en la puerta de la obra.

Hemos incorporado como requisito la presentación de la credencial cívica para que se tenga claro de qué departamento es cada uno de los trabajadores que son contratados. Como se podrán imaginar, va a haber un crecimiento importante en estos próximos meses, porque la obra va a adquirir mayor volumen y se va a multiplicar la cantidad de trabajadores requeridos; por esta razón, yo creo -por lo menos, es la evaluación que tenemos- que habrá un crecimiento también de la participación de ciudadanos de la ciudad de Durazno, que es donde hoy está planteada la preocupación o cierto malestar.

Yendo a otro tema, también planteado por el señor diputado Carballo, estamos totalmente de acuerdo con la necesidad de tener un estudio de prospectiva del mercado de trabajo. En ese sentido, la Unidad Estadística está trabajando en sintonía con la Dinae y con Inefop. Hay un trabajo específico, técnico, de análisis de cuál es el tipo de cargos, de empleos, de características de empleos que se van a ir requiriendo y cuáles son los más probablemente sustituibles. Estas cosas son fundamentales, porque en todas las crisis de empleo -y esta es una crisis brutal a nivel mundial- hay un proceso de aceleración de la reestructura del mercado de trabajo y no es que uno pone el

mercado de empleo el 15 de marzo en un freezer y sale idéntico al finalizar la emergencia sanitaria; todo lo contrario. En el medio ocurren cosas, porque se acelera la incorporación tecnológica, se aceleran procesos de cambio en los requerimientos, se modifica la productividad, porque ante el riesgo de perder empleo hay también modificaciones en la productividad. Es decir que hay un montón de fenómenos y, entonces, ese proceso que de repente iba a ser más lento, de sustitución del tipo de demanda de trabajo, se ve acelerado y hay que acompañarlo con la capacitación laboral. Voy a solicitar al presidente que le conceda la palabra al director Nacional de Empleo para que explique un poco cuál es la línea de trabajo en lo que tiene que ver con la prospectiva del mercado de empleo, que estamos elaborando junto con la Unidad Estadística del Ministerio.

**SEÑOR PÉREZ (Daniel).**- Buenos días a todos; es un gusto estar aquí.

Como decía el ministro, estamos trabajando junto con la Unidad Estadística y el Área de Formación Profesional de la Dirección Nacional de Empleo a fin de realizar una serie de estudios con mirada prospectiva. Fue algo que habíamos planificado previa a la pandemia pero, obviamente, con los resultados a la vista hoy es más imprescindible de lo que era originalmente.

Se está trabajando con la idea de generar estudios de mercado prospectivos, que permitan dar herramientas al Inefop y a otras entidades de capacitación para conocer hacia dónde va el mercado laboral en los distintos sectores y cuáles serán las demandas de capacitación, en términos de cuáles son las necesidades de las personas. La idea es ver cómo hacemos para mejorar las capacidades o condiciones de empleabilidad de las personas que han perdido el empleo o que están en riesgo de perderlo. Para ello se tuvieron en cuenta algunos impactos que tienen que ver con lo que está pasando con el mercado mundial y también cómo estos repercuten en Uruguay.

Entonces, pedimos a la Unidad Estadística y al Área de Formación Profesional que nos armaran un primer insumo que tenía que ver con esta agenda, a fin de definir en forma concreta cuáles serán los primeros sectores que vamos a atacar. El criterio fue, por un lado, tener en cuenta a los mercados más golpeados -claramente, el turismo ha sido uno, pero no el único- y, por otro, a aquellos con mayor probabilidad de sacarnos más rápido de esta situación de desempleo -que, sin duda va a ser mayor-, es decir, a los que nos permitan tener una salida más rápido en ve.

Sabemos que la salida no va a ser tan rápida como quisiéramos, sino más bien lenta. Todos los estudios acerca de cómo se dan las crisis de mercado en el mundo indican que cada vez son menos las salidas en ve y más en u; es decir que hay un desfase entre la recuperación de la economía, que es más tardía, y la recuperación de los mercados de empleo. En eso están trabajando. Ya nos hicieron una presentación la semana pasada y la próxima podremos definir exactamente cuáles serán los sectores; de hecho, los presentaremos en la reunión del Diálogo Social por el Empleo con la idea de trabajar en forma conjunta con el sector empresarial y con los trabajadores, y a partir de ahí acordar algunos trabajos sectoriales.

Además, contamos con el apoyo de otras instituciones para trabajar en ese sentido, inclusive, con la colaboración de agencias de cooperación internacional.

Asimismo, ya pensando en el largo plazo, estamos trabajando en cómo generar una mirada prospectiva que sea permanente y que se retroalimente, no solo a partir de fotos del momento, sino que sea más como una película. Nuestra idea es apuntar a que podamos recolectar insumos de lo que pasa en el mercado de trabajo a nivel nacional, a través de información estadística -esto tiene que ver con el BPS-, que permitan un mapeo en territorio de lo que ocurre en cada una de las ciudades, o barrios -en el caso de Montevideo-, y nutrirnos de información a través de los comités departamentales, donde una de las propuestas es generar un rol más activo de parte de la Dinae.

Esa es la perspectiva que tenemos al día de hoy y que les queríamos trasmitir.

**SEÑOR REPRESENTANTE SÁNCHEZ (Alejandro).**- Quiero aprovechar este momento, en el que se hizo referencia a las estadísticas y al empleo, para pedir al Ministerio la posibilidad de proporcionar a esta Comisión las estadísticas con respecto a la cantidad de horas trabajadas en el Uruguay.

Voy a contextualizar un poco mi pedido.

Tuvimos un debate con el señor director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre las variables a tener en cuenta, tanto en términos del índice medio de salarios como de la cantidad de horas trabajadas. Las estadísticas a las que yo accedí refieren a que si bien bajaron un poco las horas trabajadas, el señor director nos dijo que habían bajado muchísimo las horas trabajadas en Uruguay desde 2006 a 2019, lo que para él era un problema serio. Entonces, sería relevante que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social nos pudiera proporcionar esta información -no ahora, por supuesto-, porque es difícil acceder a ella.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**- Nos llevamos el deber.

Sobre los salarios de los funcionarios públicos, el artículo 4º tiene claramente definido cuál será el criterio que se va a utilizar en el transcurrir del período de gobierno.

En primer lugar, para enero de 2021 está previsto lo que de alguna manera venía en el presupuesto anterior, es decir, se va a establecer un ajuste por diferencia de inflación tomando en cuenta lo ocurrido con el aumento del 1º de enero de 2020 y la diferencia con la inflación efectivamente verificada en el transcurrir de este año. Esto claramente es un correctivo por inflación. Ese es el inciso segundo del artículo 4º; estoy hablando de memoria.

El inciso tercero del artículo 4º marca cuál va a ser el criterio que el presupuesto plantea para ajustar los salarios públicos a partir de enero de 2022. El criterio va a ser de acuerdo con la inflación esperada, inflación esperada que está indicada en el propio documento del presupuesto nacional.

El mes de enero de 2022 -y esto es simétrico a lo que ocurrió con el acuerdo puente del sector privado en la octava ronda de Consejos de Salarios- se fija como el momento a partir del cual comenzará la recuperación del salario real perdido durante el año 2021 en el sector público. Además, se dice con claridad que esto va a ocurrir de tal forma que al finalizar la vigencia de este presupuesto no habrá habido pérdida del poder adquisitivo del salario. Esos

son los parámetros que establecen el criterio. A esto hay que agregarle un tercer punto, que es que si la inflación esperada fuera superada por la inflación efectivamente verificada -inciso cuarto, creo; no, el inciso quinto- habrá un ajuste por la diferencia, que lo que va a hacer es evitar que se vuelvan a producir pérdidas. Ahora, ¿va a haber pérdida del salario real? En el primer año, sí. Esa es la respuesta que hay que dar categóricamente. Y sucederá igual que cuando acordamos en la ronda salarial del sector privado, que hubo una definición que tiene que ver con que al final del puente -junio del año próximo- habrá un ajuste por inflación con la resta de puntos del PBI perdidos en 2020. Es una realidad que a nadie le gusta; a ningún gobierno le gusta anunciar estas cosas, pero está en línea con lo que ha pasado en el mundo. Nosotros la estamos llevando bastante mejor que otros países, pero el mundo entero va a tener una caída del PBI inédita, del orden del 4 %, 5 %, 6 %; nadie sabe todavía exactamente. En América Latina la caída del PBI va a estar en el orden del 9 % promedio. Todo indica que Uruguay va a estar bastante por debajo de eso.

La pobreza en América Latina va a crecer 7 puntos -de acuerdo a datos de la Cepal, con todo lo que implica-, pero para Uruguay se estima que se ubicará en 3,5 puntos.

Es decir, que haya un impacto en el poder adquisitivo del salario, en este contexto mundial, regional y nacional, en el que Uruguay va a caer, es inevitable. Ahora, también está el compromiso, tanto en la octava ronda del Consejo de Salarios como en el presupuesto, de que al finalizar el período se habrá recuperado esa pérdida de salario. Eso también es un compromiso.

Lo que señala la diputada Galán, sobre la ponderación en forma conjunta de ciertos indicadores, no es que vaya a construirse un índice; si fuera un índice, tendría que tener muchos más elementos. Se trata de una manifestación de intención en cuanto a que el equipo económico del gobierno va a tomar en consideración estas cosas en cada período, y si hubiera que hacer modificaciones a esta regla que acabo de mencionar, en el mismo Inciso se dice expresamente que se va a convocar al Consejo Superior de Negociación Colectiva del Sector Público.

Quiere decir que hay una definición clara de que si hubiera algún desvío a partir de estos indicadores -que tienen que ver con tantos indicadores diversos-, no implica la construcción de un índice para determinar el aumento, porque esto está definido más arriba. Es la inflación esperada el criterio para el aumento salarial año a año, con el correctivo de que si la inflación esperada es superada por la inflación efectivamente ocurrida, se le incorporará esa diferencia para que no ocurra un deterioro del salario real.

Lo que acá se está diciendo es que si determinadas circunstancias ocurrieran y ameritaran alguna modificación -que para eso, en este país, tenemos todos los años la rendición de cuentas, que es una oportunidad para rediscutir estas cosas-, se va a convocar al consejo superior del sector público para ver de qué manera avanzamos en esa dirección.

Esta es la respuesta que podría darle a lo que preguntaban varios legisladores, pero, en particular, a la diputada Galán respecto al Inciso 6.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Me entreveré un poco. Yo le preguntaba, señor ministro, por la población vulnerable. Indudablemente, no es que vayan a construir un índice, pero cómo van a contabilizar la población vulnerable en cuanto a los aumentos o no de salario.

El artículo establece que el Poder Ejecutivo, en cada aumento salarial, ponderará la inflación proyectada en el presupuesto, los ajustes salariales ya otorgados, la evolución del IPC y las necesidades de la población más vulnerable. ¿Cómo evalúan las necesidades de la población más vulnerable para que haya un aumento salarial?

Por otro lado, el señor ministro hablaba del crecimiento o no del producto. ¿El crecimiento del producto es un factor muy importante para proyectar el aumento salarial? Quiere decir que no es solamente el IPC, sino también el aumento del producto, porque me está diciendo que en este año va a haber pérdida del salario real de los trabajadores públicos, si no entendí mal.

**SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).**- ¿El elemento de las necesidades básicas insatisfechas de la población más vulnerable podría ser tenido en cuenta para la fijación de salarios mínimos?

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**- Sin duda. Después hablamos del empleo.

Para centrarnos en el tema del salario del sector público, reitero, este Inciso, que menciona un conjunto de indicadores que se ponderarán, etcétera, no quiere decir que exista la construcción de un índice. Por lo tanto, son elementos que se deben incorporar en el análisis, si en relación a lo que dice en los incisos anteriores, hubiera necesidad de hacer alguna modificación. Lo que está claro de parte del gobierno es que los aumentos salariales del sector público, a partir de enero de 2022, van a ser por inflación proyectada. Además, a partir de 2022, tendrán un componente de recuperación adicional en relación a la pérdida ocurrida en 2021.

Con respecto al 2020, la diputada Galán habla de una pérdida de salario real del sector público para ese año. Vamos a ver cómo termina el año. Para que quede claro: la pérdida del salario real para el sector público va a ocurrir en 2021. El ajuste de enero de 2021 va a ser por inflación pasada; va a ser un correctivo con inflación. Por lo tanto, la inflación que ocurra en 2021 va a impactar en una pérdida del salario real, que a partir de 2022 se va a empezar a recuperar con una meta final, que es que al terminar el período de gobierno debe haberse recuperado el poder adquisitivo del salario. Ese es el compromiso que aparece en el documento.

La pregunta del diputado Mujica en cuanto a si este criterio tiene que ver con la determinación del salario mínimo nacional, sin duda, son elementos que debemos tener en consideración. De todas maneras, el salario mínimo nacional se fija anualmente por parte del Poder Ejecutivo y todavía no hemos avanzado en la fijación que tendremos que definir antes de fin de este año.

Volviendo al sector público y al criterio del salario, del 2022 en adelante, inflación esperada más componente de recuperación de la pérdida en 2021 más eventual diferencia entre esperada y ocurrida, si la ocurrida es mayor a la esperada.

**SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).**- El ministro, de alguna manera, nos manifestó algo que para nosotros es muy importante y que estuvimos discutiendo con la ministra de Economía y Finanzas: estos son todos supuestos de cómo podrían desarrollarse, y por eso hay algunas cláusulas. Pero esta previsión de cómo de aquí al 2024 van a seguir los salarios y cómo va a impactar en las pasividades, me parecía importante porque están asociados, en la propia definición que viene en el mensaje, a ese incremento en el consumo; por eso agrego la pregunta del empleo.

El director Nacional de Empleo dijo algo con lo que coincido -quiero aclararlo-; él dijo que la recuperación será lenta, que no se va a disparar tal como se nos planteó, ya que se nos dijo que el año que viene vamos a tener una recuperación de cincuenta mil puestos de trabajo. Me parece que es un supuesto muy optimista, y llegar a 1.700.000 puestos de trabajo en 2024 parece difícil; ojalá que así sea, porque uno no quiere que a la gente le vaya mal -eso es lo primero que quiero dejar sentado-, pero me parece que es un supuesto difícil de alcanzar.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**- Voy a empezar contestando la última consulta.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no ha hecho una proyección sobre la recuperación de puestos de trabajo para el año 2021 porque no tiene los elementos para hacerlo. De todos modos, creemos que estamos en un proceso de recuperación de la economía, que va a determinar que, así como 2020 va a cerrar con una caída del PBI -ningún analista lo duda; no solo el equipo económico, sino ningún analista independiente o privado-, 2021 será un año de crecimiento de la economía. ¿Cuánto impactará eso en la recuperación de puestos de trabajo? No lo sabemos, pero ojalá que tengamos un crecimiento muy significativo del empleo; sería una señal muy importante.

Como dije, nosotros no tenemos elementos para dar una cifra, pero sabemos que el Ministerio de Economía y Finanzas sí la ha mencionado, y nos parece que sería muy favorable que así ocurriera; por lo tanto, estaríamos muy contentos.

Por otra parte, como ustedes saben, y de acuerdo a lo que establece la Constitución de la República, las jubilaciones ajustan por el índice medio de salarios, y este índice se construye con la evolución del salario real de los trabajadores públicos y privados. Por lo tanto, si hay una caída del salario real de los trabajadores, seguramente, esto no ocurrirá a fines de este año. Lo más probable es que no haya caída del salario real en 2020, porque los ajustes de los Consejos de Salarios, en la primera parte del puente, no suponen una pérdida de salario real.

En realidad, los ajustes que se hicieron al comienzo del puente implicaron correctivos por inflación de acuerdo a los convenios que cerraron la séptima ronda. Por lo tanto, la pérdida de salario real que hubo en los primeros meses del año 2020 se debió al efecto serrucho proveniente de la séptima ronda, no de la nuestra. De todos modos, cuando se disparan los correctivos, el salario vuelve a posicionarse en el punto cero, y empieza otra vez un serrucho, pero teniendo en cuenta cómo viene la inflación, hay que ver qué pasará de aquí a fin de año. En realidad, nada indica que haya una disparada de la inflación; es probable que el aumento nominal que está fijado como el punto

medio del puente para el mes de enero -estoy hablando del sector privado; se dispara un aumento nominal de tres puntos y del cuatro para los salarios más bajos- esté bastante en línea con la inflación ocurrida en el segundo semestre. De todas maneras, eso sucederá en 2021, porque estamos hablando de aumentos a partir del 1º de enero de ese año.

Lo cierto es que las jubilaciones tendrán, o no, un impacto negativo en relación al IPC, dependiendo de cómo cierre el año 2021; todavía eso está lejos de ocurrir.

Con respecto a las licencias médicas -la diputada Galán hizo una consulta al respecto-, creo que se pone mal el foco cuando se pretenden vincular las decisiones que se tomaron en este sentido con el impacto sobre el déficit fiscal. En realidad, el objetivo es mejorar el funcionamiento del Estado. Nosotros tenemos un problema; creo que es obvio y muy evidente: la cantidad de certificaciones médicas en el Estado es algo impresionante y escandaloso. Entonces, se está promoviendo un mecanismo que apunta a la equiparación con los trabajadores del sector privado.

Es claro que el sector público tiene una estabilidad laboral que el sector privado no tiene, y si alguien tiene alguna duda al respecto, solo tiene que ver lo que ha pasado durante estos meses, durante esta crisis, durante la crisis de 2002, o la que quieran. Esto es una equiparación con una situación que vive el trabajador privado, que cuando se enferma tiene ese régimen. Por lo tanto, esa es la propuesta que establece el presupuesto, y que nos parece que está en línea con la búsqueda de una equidad en el trato de los funcionarios públicos con respecto a los trabajadores del sector privado.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- La mayoría de los trabajadores privados fueron acordando mejoras en las condiciones de trabajo. Por lo tanto -creo no equivocarme-, la mayoría de ellos han mejorado su situación con respecto a las licencias médicas. Esto quiere decir que los primeros días de enfermedad cobran el 75 % de su salario o casi todo el salario. En realidad, me parece que son muy pocos los trabajadores que quedan en el seguro simple de trabajo, establecido por la Ley Nº 14.407.

Entonces, quisiera saber si esta equiparación se realiza con los trabajadores de las ramas que no pudieron mejorar sus condiciones con respecto a las licencias por enfermedad, establecidas en la Ley Nº 14.407.

Además, me gustaría saber cuántos serían los trabajadores que todavía están amparados por esta ley, que son los de las ramas más precarias.

**SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**- No voy a hablar de números porque en este momento no los tengo.

Como principio general, en la actividad privada, los primeros tres días de enfermedad no se pagan. Sin embargo, con el correr del tiempo, a través de los Consejos de Salarios o de la negociación colectiva, algunos sindicatos y empleadores han acordado alguna paga por esos tres días, pero eso no pasa en todas las ramas de actividad. En este momento, no tengo un número exacto para suministrar, pero eso es lo que ha sucedido.

Reitero que el principio general, de acuerdo a la normativa legal, es que los primeros tres días de enfermedad no se pagan, y a partir del cuarto, se paga lo que llamamos ex Disse.

**SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).**- Ya que no tienen los números, solicito que nos envíen la lista de los trabajadores -que serían los más precarios- que todavía siguen amparados por el régimen anterior y que no habrían llegado a mejorar sus condiciones de trabajo, siguiendo sin cobrar esos primeros tres días.

**SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**- Nos vamos a poner en comunicación con el Banco de Previsión Social para obtener ese dato, ya que lo más probable es que dicha institución tenga más elementos que el Ministerio.

Por lo tanto, si obtenemos esa información, con mucho gusto, podemos enviarla.

**SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).**- Quería preguntar si el Ministerio tiene alguna información sobre alguna incidencia o prevalencia en el correr del año, o en el correr de la semana, en cuanto a una mayor cantidad de pedidos de licencias médicas.

Por otro lado, quisiera saber si existe alguna clase de cruzamiento entre el sector público y el privado para los casos de trabajadores públicos que también trabajan en el sector privado.

**SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).**- En realidad, quería trasladarle al Ministerio una preocupación del sindicato policial que concurrió a la Comisión el viernes pasado. Este sindicato está muy preocupado por ese cambio, ya que los policías tendrían que ir a trabajar enfermos para no perder esos días; sin duda, tenían una gran preocupación en ese sentido.

Asimismo, estamos pensando en el sector de las maestras, que también tienen esa preocupación.

**SEÑOR REPRESENTANTE CÁCERES (Manuel).**- Como el señor ministro comenzó la exposición planteando la negociación, la búsqueda de acuerdos, etcétera, esto de alguna manera estaría dejando de lado la negociación con el sector público. Sería una cuestión unilateral que se incluye en el presupuesto.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**- Sobre la información que nos solicitan relativa a la regulación de los trabajadores privados, la vamos a enviar.

En cuanto al impacto que podría tener lo que transmitió la delegación del sindicato policial, tomamos nota; es un asunto que hay que analizar.

Respecto a lo que plantea el señor diputado Mujica, no tenemos la información estadística que nos requiere. Hemos escuchado análisis de otros ámbitos del Estado y se habla de una prevalencia de los días previos a los fines de semana, o sea, viernes o lunes; no tengo esa información y no me gusta dar información que nosotros no tenemos directamente.

Quiero subrayar algo en relación al tema de la negociación. Creo que como nunca este año se mantuvieron reuniones con los sindicatos del sector público previas a la elaboración y presentación del proyecto de ley de

presupuesto. Los sindicatos públicos -quienes tienen más años acá podrán dar fe-, en los últimos años, siempre se han quejado de que los presupuestos llegaban sin que ellos tuvieran la menor idea de cómo venía la mano, y que se enteraban cuando se presentaba el presupuesto. Esta vez no tuvimos una, sino varias reuniones: con COFE, con la Mesa de Entes, con los sindicatos de la enseñanza, con todos los sindicatos públicos. El Consejo Superior Público se reunió por lo menos tres veces, antes de que se presentara el presupuesto, y estamos en proceso de diálogo y de negociación con los distintos actores. Ahora bien; eso no significa que uno presente las cosas que solamente son resultados de acuerdos porque ello sería renunciar a nuestra potestad de gobierno. Uno dialoga, informa, escucha y, por supuesto, negocia, pero a la hora de la verdad, el gobierno tiene que gobernar. Algunas de las cosas serán compatibles por parte de los sindicatos y otras, no. Y eso es parte de la vida democrática; es lo que ha ocurrido en este caso.

Terminando con las preguntas, con respecto al rol del Inefop en la reconversión laboral, el ingeniero Darscht, que es el director general del Inefop, aclaró de manera más que contundente una mala interpretación de unas de sus frases en oportunidad de la presentación de uno de los convenios que se firmaron. Eso dio pie a una referencia sobre la gratuitidad de todos los cursos, que está totalmente fuera de la agenda del Inefop, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por supuesto, de todo el gobierno. Los cursos van a seguir siendo gratuitos absolutamente; esto es en respuesta a una preocupación de la señora diputada Mato.

Hubo una reestructura, como corresponde cuando se asume una actividad; hubo necesidad de analizar el funcionamiento. En un momento, cederé la palabra al ingeniero Darscht a fin de que se explaye sobre estos puntos.

En cuanto a la pregunta del señor diputado Cáceres, por ejemplo, los cursos que se están dando en el marco del acuerdo con *Microsoft* para otorgar habilidades digitales a diez mil trabajadores, de los cuales ya ocho mil se inscribieron, alrededor del 40 % -hablo de memoria- tiene que ver con gente del interior del país. Hoy en día, el curso a distancia no es un obstáculo para los ciudadanos de interior del país. Quiero que esto quede efectivamente claro; las cosas van cambiando rápidamente. Quizás hace unos años esto sí fuera un problema, pero hoy, repito, hay un acuerdo con *Microsoft* para capacitar a diez mil trabajadores en habilidades digitales, que no es en cuestiones informáticas para trabajar en empresas de informática, sino en habilidades que son transversales para cualquier sector de actividad, que cada vez más son imprescindibles. Reitero que casi la mitad son personas que se están capacitando desde el interior del país. Me parece que esto es importante.

Si se me permite, quisiera que el ingeniero Darscht abunde sobre este tema.

**SEÑOR DARSCHT (Pablo).-** En general, quiero poner en conocimiento de la comisión que -en la mayoría de las cosas por las que salimos en la prensa tienen que ver con eventuales cuestiones polémicas o desavenencias- el Inefop -cuyo consejo directivo está integrado por representantes de los trabajadores, de los empresarios y del gobierno- en un par de meses llegó a algunos

acuerdos estratégicos importantes que dan líneas claras de hacia dónde nos queremos mover.

Voy a mencionar cuáles son los objetivos estratégicos porque entiendo que responden de forma más sistémica a las preguntas e inquietudes puntuales que los señores diputados realizaron.

(Ocupa la presidencia la señora representante Lilián Galán)

—El primer objetivo estratégico tiene que ver con promover la capacidad de aprendizaje permanente con foco a las competencias trasversales, a fin de mantener actualizadas las calificaciones laborales de las personas y facilitar la movilidad ocupacional en el cambiante mercado de trabajo. ¿Qué quiere decir esto? Estamos todos convencidos de que estamos en un mundo en donde el trabajo cambia cada vez más rápido. El mundo cambia cada vez más rápido; el trabajo cambia cada vez más rápido; las competencias que necesitamos para mantenernos vigentes en el mercado laboral se vuelven obsoletas cada vez más rápido, y tenemos que renovarlas más rápido.

Como muy bien se afirmaba recién, parece poco inteligente y, sin duda, muy poco humano, esperar a que la gente pierda el trabajo para recién empezar a ver cómo hacer para reinsertarla. Debemos pensar que continuamente cada uno de nosotros tiene que estar incorporando conocimientos y habilidades para permanecer vigentes y tener oportunidades en el mercado de trabajo. Esa es la estrategia del Inefop, que va muy de la mano de las competencias trasversales. Estas son aquellas cuestiones que vamos desarrollando en nuestra socialización y también en nuestra vida laboral, que nos permiten trabajar en equipos, ser alfabetos digitales, es decir, poder consultar una web para informarnos sobre un tema, poder enviar un *mail*, poder utilizar una planilla de cálculo para hacer cálculos, poder utilizar una aplicación colaborativa para trabajar en una reunión con otras personas que están en otros lados, etcétera. Estas son competencias trasversales. En general, los relevamientos del mercado laboral indican que estas competencias trasversales son las más requeridas por las empresas de los más diversos sectores porque también permiten que las personas puedan seguir aprendiendo. Entonces, cuando incorporamos competencias trasversales o hacemos cosas como las que estamos haciendo con *Microsoft* -como mencionaba el señor ministro-, no solo estamos apostando a que la gente tenga la capacidad de interactuar con las computadoras, sino que también estamos dándole las herramientas básicas, a fin de que se hagan dueños de esa capacidad de aprendizaje permanente, a través del acceso a plataformas que, como todos saben, contienen muchos cursos en línea, muchos de ellos gratuitos, que la gente puede hacer. | Ese es uno de los focos que tenemos. Como les decía, son tres.

El segundo tiene que ver con promover orientación y formación técnico-profesional pertinente, oportuna y de calidad. Si se quiere, esto es muy genérico, muy básico, pero es el negocio que siempre hizo el Inefop. El foco está en la pertinencia de la formación, es decir, en una formación que esté de acuerdo con la demanda de los mercados laborales. No podemos formar gente, simplemente, porque la ley manda que demos un curso a las personas que están en seguro de desempleo. Tenemos que asegurarnos de que las horas

que esa persona invierte le darán una mayor empleabilidad y están realmente en sintonía con la demanda del mercado laboral.

Eso es parte de lo que estamos haciendo junto con el Ministerio, como recién mencionaba el señor ministro, tratando de tener un pulso más fino para saber cómo viene el mercado laboral, cuáles son las capacidades que se demandan y dónde se demandan, porque lo territorial también es muy importante. Estamos trabajando esto con la Dirección Nacional de Empleo, con la Unidad Estadística del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Cuando hacemos apuestas a lo digital, por supuesto, sabemos que hay muchas habilidades que solo se adquieren presencialmente. Siempre pongo el ejemplo de que casi ninguno de nosotros se atendería con un peluquero que aprendió a cortar el pelo exclusivamente por internet. Probablemente, salvo aquellos que son muy osados, nadie lo haría. Menciono esto como un ejemplo obvio, pero hay muchísimos.

Entonces, muchas de las capacitaciones que ofrece el Inefop tienen que ser presenciales; esas van a seguir estando. ¿Qué pasó con esas capacitaciones? Llegó la pandemia. Al 13 de marzo, el Inefop era un instituto ciento por ciento analógico. Todas las capacitaciones que se brindaban, excepto las que impartían otros socios, con otra lógica, eran presenciales. Por lo tanto, el 16 de marzo el instituto tenía cero capacidad de impartir las capacitaciones. Se paró.

Por suerte, al igual que pasó en la enseñanza formal, muchas de las entidades de capacitación se ingenieraron y, como pudieron, fueron presentando propuestas de virtualización a pedal, básicamente: "Doy la clase por *Zoom*", para decirlo en términos claros. Algunas de las capacitaciones que se estaban impartiendo, las que eran digitalizables, se empezaron a digitalizar.

Obviamente, esto fue más fácil para las entidades de capacitación más grandes, casi todas en Montevideo. Por eso, en el interior del país, este proceso fue menor, pero se produjo; es decir, también quienes estaban impartiendo cursos en el interior hicieron lo posible por virtualizar parte de sus capacitaciones, en muchos casos, con éxito.

Cuando volvió la posibilidad de la presencialidad, se llamó a las distintas entidades de capacitación para que si estaban en condiciones de cumplir con los protocolos -lo que no en todos los casos era factible, porque muchas organizaciones son pequeñas- fueran retomando la presencialidad, sobre todo en aquellos casos en los que era imprescindible.

De hecho, hoy estamos casi en el mismo nivel que a principios de marzo en cuanto a la cantidad de personas, que ahora están tomando cursos en forma presencial o semipresencial en el instituto.

Es decir, la virtualización vino para quedarse; va a seguir, va a apoyar también lo presencial. Es decir, vamos a ir hacia esquemas híbridos. Por eso, hace dos semanas firmamos un convenio con Ceibal, para aprender y mejorar en ese sentido.

El tercer objetivo acordado tiene que ver con la gestión de talento y con cómo vamos a apoyar a las empresas para que, a su vez, valoricen y sean más activos en la capacitación de sus trabajadores.

Con esto cierro mi intervención.

Muchas gracias.

**SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).**- Voy a repreguntar algo que me parece bien importante y que quedó pendiente.

Hoy hablamos mucho de indicadores, seguramente, porque tienen que ver y son muy importantes para las proyecciones que uno hace. Sé que el ministro es un hombre de las ciencias sociales; seguramente, está muy familiarizado con esto.

Antes, quiero dejar una constancia. Hemos escuchado cuestionamientos a algunos indicadores e índices, lo cual, como decía anteriormente el diputado Sánchez, nos llama un poco la atención. Hablamos de indicadores como el índice medio de salarios y de lo que planteaba la diputada Galán en cuanto a la inclusión de algunas variables para construir algunos indicadores. En cuanto a lo que se planteaba hoy -esto es solo una constancia-, acerca de cómo se mide el desempleo y las personas que no están en actividad, me parece que es bueno decir que el Instituto Nacional de Estadística incluyó a las personas ocupadas ausentes temporalmente, que tienen un peso relativo importante entre las personas ocupadas, pero también hay que decir que entre aquellos que se encuentran desocupados, la Encuesta Continua de Hogares releva cuáles son las causas. Por eso sabemos que entre las personas que no están ocupadas hay un porcentaje menor a un 20 % que dicen no estar buscando trabajo, es decir, abandonaron la búsqueda de trabajo, por la coyuntura de pandemia. Me parece que está bien plantear esto.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

—Con respecto a otras proyecciones, yo preguntaba específicamente sobre las transferencias a la seguridad social. Cuando uno mira las cifras proyectadas para los organismos del artículo 220 y encuentra las proyecciones de transferencia a la seguridad social, puede ver el crédito vigente, pero luego, para los años 2021 a 2024, se encuentra con una asignación presupuestal constante. Pregunto sobre esto porque me preocupa; hoy consultaba puntualmente por el impacto de la ley de los cincuentones. Como sabemos, OPP también hace trabajo de prospectiva. Cuando en esta Casa aprobamos la ley de los cincuentones, después de grandes discusiones con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el BPS y las organizaciones sociales, una de las proyecciones indicaba que habría un gran salto en cuanto a los recursos que se tendrían que destinar a las transferencias de la seguridad social. En ese momento, hablábamos de una cifra no menor a los US\$ 50.000.000. Entonces, no me cierra esta asignación constante. Uno se puede explicar lo que puede llegar a ser una caída en las transferencias a la seguridad social, atada a algunos supuestos o casos hipotéticos, por ejemplo, como mencionaba hoy el ministro, una baja del índice de medio de salarios y su afectación en las prestaciones jubilatorias. Pero, en realidad, acá hay un número igual. Las estimaciones en términos demográficos indican que es esperable que la tasa de dependencia aumente entre un 16 % y un 30 %. Por eso no me puedo explicar cómo se prevé una transferencia constante. Quería aprovechar para preguntarlo, ya que hoy mencionó que estaba muy relacionado con lo que será la reforma de la seguridad social. Estos son aspectos que pesan y, como Estado, nosotros asumimos un compromiso presupuestal bien importante.

El director de Inefop habló sobre la virtualización. Dijo que teníamos un instituto totalmente analógico. Además de la herramienta Zoom, me gustaría saber si se tomó en cuenta la plataforma EVA. Conozco muy de cerca la experiencia que se hizo en 2017 y 2018 con el personal de la salud, a través de un convenio con Inefop. Precisamente, fue para capacitar sobre los contenidos y los desafíos del Sistema Nacional Integrado de Salud. Allí la virtualización funcionó bastante bien a través de la plataforma EVA de la Udelar.

En grandes líneas quedó expresada la opinión del Ministerio respecto a la Sección "Funcionarios"; de todos modos, me gustaría conocer, porque no tengo mucha información, la justificación del articulado para el artículo 24, que cambia el artículo 32 de la ley que regula los pases en comisión. En este caso, lo que se hace es quitar a las personas de empresas paraestatales esa posibilidad. Me gustaría saber cuántas personas están en esa situación, porque se plantea como un problema; quisiera que se profundizara un poco más en los motivos, porque no está muy clara la justificación del articulado.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quiero aclarar a la diputada -no lo tome como crítica- que algunos temas están dentro del articulado de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la cual todavía no ha comparecido en la Comisión. Si no me falla la memoria, creo que lo hará el próximo jueves. También lo digo para que el Ministerio lo sepa. No quiero decir que esté fuera de tema; el ministro tendrá su opinión al respecto.

**SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).-** Pido disculpas por ser reiterativa, pero siento que algunas cosas no han sido contestadas; otras quizás sí y no las entendí.

Creo que el ministro fue absolutamente claro con respecto a la pregunta sobre la pérdida del salario real de los públicos en el año 2021. A partir de enero de 2022, según el artículo 4º, que ya hemos destripado al derecho y al revés -disculpe lo poco académico del término-, los ajustes incorporarán un componente de recuperación, "tomando en consideración" -entre comillas, porque así lo dice-, el tema de la inflación, pero no lo plantea como vinculante. Me gustaría saber las características de este componente.

Por otro lado, sentí que no fue contestada, o quizás me distraje, la pregunta sobre si siguen planteados los lineamientos salariales del sector público, en relación a los ajustes del 25 %, del 30 % o del 45 % para ayudar a disminuir la pérdida. Esto no aparece aquí.

Quiero hacer una última pregunta con respecto al artículo 4º. Se plantea que no haya deterioro, conforme al índice medio de salarios, del salario real del sector público, publicado por el INE. Este índice es un promedio que incluye al gobierno central, a las empresas públicas y a los gobiernos departamentales. ¿Esto implica que puede haber salarios que tengan deterioro y otros que no en la interna del sector público? Existen sectores a los que se les otorgaría un tratamiento preferencial, además con aumentos adicionales.

**SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).-** La primera pregunta va en la misma dirección de lo que planteó la diputada Ana Olivera con relación a la situación que se puede generar dentro del Estado, porque algunos trabajadores van a ver incrementado su salario como, por ejemplo, los del Ministerio de Defensa Nacional, los del Mides y los directores de las

empresas públicas. Quiero tener claro si va a haber algunos trabajadores que se verán beneficiados desde el punto de vista salarial y otros no.

Con relación a una consulta que hizo el diputado Sánchez, que tiene que ver con la idea de aumentar las horas de trabajo en la función pública, el director de la OPP, Alfie, dijo que esa iba a ser la línea del gobierno y que era uno de los temas que le preocupaba porque habían caído demasiado, e hizo mención a que eran las más bajas a nivel internacional. Entonces, quisiera saber cuál es la política que se va a llevar adelante para que eso suceda.

Otra de las preguntas está vinculada con expresiones de la Ministra de Economía y Finanzas. En esta Comisión habló sobre las mochilas que tienen las empresas privadas. Me gustaría saber cuáles son esas mochilas y qué papel va a jugar el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el marco de las negociaciones de los Consejos de Salarios, en la búsqueda del respaldo al sector más débil, en este caso los trabajadores. Digo esto porque es conocida la queja que han hecho las cámaras empresariales por la intervención del Estado en el marco de las negociaciones que se dan en los Consejos de Salarios. ¿Cuál sería la mochila que tendrían las empresas?

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Con respecto a la pregunta de la diputada Díaz sobre la evolución de la seguridad social y por qué permanece fija, la verdad es que tendría que estudiarlo; no lo sé. Tengo la impresión de que el costo de la seguridad social va en aumento; esa es la realidad.

**SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).-** Disculpe la interrupción, pero estaba mirando los cuadros que hay en el tomo "Resúmenes", y precisamente, en la página 185 se reflejan las transferencias financieras al sector seguridad social. Ahí se ve un crecimiento importante del año 2020 al 2021. Simplemente, quería agregar eso a fin de que lo tengamos como insumo.

**SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).-** Con respecto a lo que planteaba el señor diputado Rodríguez, no estoy diciendo que no haya un aumento. Lo que digo es que luego ese aumento no continúa en las transferencias y, por eso, preguntábamos al señor ministro si podría darnos los motivos. En realidad, hay un aumento bastante significativo del crédito vigente, pero después queda constante a lo largo del período, cuando en realidad lo que prevé la OPP -no yo, que no soy experta en hacer proyecciones, como otras personas u otros organismos, que sí hacen perspectivas- es que la tasa de dependencia va a seguir aumentando y que, además, hay un componente demográfico.

Si vamos a dejar constancias, yo quería dejar esta. No digo que no haya un aumento; hay un salto, pero a lo largo del período parece que no va a pasar nada más con la demografía ni con las transferencias a la seguridad social.

No se está registrando aquí -o, por lo menos, entendemos que no está contemplado- lo que es el compromiso de transferencia presupuestal que tiene como efecto la ley de cincuentones aprobada en el año 2017.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Sobre el tema de los pases en comisión, creo que lo mejor es que consulten a la Oficina Nacional del Servicio Civil cuando comparezca, pero no me pareció mal. Me parece que

es un régimen en el que hay que tener cuidado con los excesos. Estas son personas públicas no estatales y, entonces, esa expansión del régimen genera distorsiones que, para cualquier análisis -me parece que esto va más allá de cualquier orientación ideológica; en definitiva, para el buen funcionamiento del Estado y de las personas públicas no estatales-, está bueno que tenga algunos límites. En ese sentido, es una señal de ordenamiento aunque, reitero, no estuve en el proceso de esta determinación, pero no me pareció mal.

Con respecto al ritmo de la recuperación de la pérdida planteada por la señora diputada Díaz Rey, ha quedado sin determinar y es parte de lo que será objeto de diálogo en la negociación colectiva del sector público. En la pautas había una primera idea. Eso fue presentado, pero no se siguió avanzando. La idea es que ese debate se siga dando en el marco de la negociación colectiva del sector público. Esa es la respuesta.

Sobre el criterio para medir la recuperación salarial y el problema de los promedios, sí es un tema sobre el que COFE nos ha manifestado su preocupación. Vamos a ver si hay alguna posibilidad, pero, inevitablemente, existen los promedios. Nunca hay una medida, resumen, salario real -o la que quieran-, que no tenga un problema de promedio, en las que hay algunos que están por arriba y otros por debajo. Todos nos tenemos que preocupar por los promedios, pero es complicado.

Con respecto a cómo incidir en las horas trabajadas, creo que una de las medidas que está vinculada es el tema de la licencia por enfermedad, que no refiere solo a un problema de déficit fiscal; eso lleva a una mayor actividad y a evitar excesos los que, lamentablemente, han ocurrido.

Sobre los costos o las mochilas, no puedo responder a una afirmación que hizo la señora ministra de Economía y Finanzas. Está claro que, desde nuestro punto de vista, uno de los roles que tenemos como gobierno es ayudar a que el sector productivo crezca y, para que eso suceda, debe tener costos más razonables.

Hay problemas de competitividad y de productividad que nosotros venimos señalando desde hace mucho tiempo y, por lo tanto, es importante generar las condiciones para que el aparato productivo tenga posibilidades de crecimiento y de desarrollo.

Si la pregunta implícita tiene que ver con el tema salarial, la respuesta definitivamente es que este gobierno está comprometido con la mantención del poder adquisitivo del salario; sí ha habido acuerdos en el sector privado, y una pauta en el sector público de caída del salario real, pero por dos motivos: porque al final del período eso se recupera, también en el sector privado, y porque tuvimos en el medio una explosión de algo que nadie esperaba, cuando asumímos el 1º de marzo.

Entremos al articulado.

**SEÑORA ARLEGUI (Valentina).**- El artículo 406 refiere a la creación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" de la Unidad Especializada en Género como órgano asesor en materia de igualdad y género y políticas que se lleven a cabo en el Inciso, con esta perspectiva.

Esta Unidad estará a cargo de una o dos funcionarias -estamos analizándolo- de la Dirección General de Secretaría. Esto es en cumplimiento de lo establecido en la Sección III, en el artículo 18 de la Ley Nº 19.846.

Queremos dejar constancia de que esta Unidad Especializada en Género guardará y respetará todo lo que está previsto en el artículo 18 mencionado.

**SEÑOR PRATI (Andrés).**- El artículo 407 pretende equiparar a todos los funcionarios profesionales que prestan funciones en los temas de consulta, negociación individual y negociación colectiva en la Unidad Ejecutora 002, "Dirección Nacional de Trabajo", o en la Unidad Ejecutora 004 "Dirección Nacional de Coordinación en el Interior"

La Ley Nº 19.355 establece que se perciba un 25 % de las partidas salariales sujetas a Montepío, excluidas compensaciones y beneficios sociales.

El artículo 150 de la Ley Nº 19.535 se refiere al pago de compensaciones especiales para aquellos funcionarios que tienen incompatibilidad en el ejercicio de su profesión con la especialidad laboral.

La diferencia de estos funcionarios con los que ya perciben la partida se debe a que, anteriormente, les fue autorizado un cambio de escalafón o, por razones de servicio, fueron destinados a prestar este tipo de funciones en Dinatra o en Dinacoin. O sea que se los llevaría al mismo régimen salarial.

Acá estamos solucionando el problema de tres vacantes de Dinacoin a las que les falta la partida del artículo 150 que, a valores de este año 2020, es de \$ 11.314 cada una, ya que se trata de un importe fijo.

Luego, también se estaría solucionando el problema de cuatro funcionarios de Dinatra, a dos de los cuales les corresponde la partida del artículo 469 y del artículo 471, y solo dos están percibiendo la del artículo 469.

También estarían amparados seis funcionarios de Dinacoin, cuatro por el artículo 150 y dos por el 25 % del artículo 469.

A este Ministerio se le hicieron varios juicios por parte de estos funcionarios, solicitando el recálculo de este 25 %. Muchos de ellos fueron ganados, lo que provocó una situación de clara desigualdad. Para solucionar esta situación, la ley N° 18.996 actualiza la base de cálculo y soluciona el problema de los reclamos judiciales, pero solo se menciona a los funcionarios profesionales. Posteriormente, en el artículo 469 de la Ley Nº 19.355 de presupuesto se incluye a los técnicos, incorporando al escalafón B, solucionando el problema de los procuradores y técnicos de relaciones laborales que desarrollaban tareas en Dinatra y que les correspondía el cobro de esta partida

También, agrega que solo podrá asignarse personal a estas tareas en tanto exista financiamiento, lo que desde 2015 no se ha cumplido, dando trámite a cambios de escalafones, que luego pasaron a tener derecho a la percepción de esta partida.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**- Para referirse a los artículos 408 a 410, voy a pedir al presidente de Inacoop, señor Martín Fernández, que se refiera a ellos, si el presidente lo autoriza.

**SEÑOR FERNÁNDEZ (Martín).**- En el artículo 408 estamos haciendo una modificación de la Ley N° 18.407, que es la ley general de cooperativas. Entendimos pertinente incluirlo en esta ley de presupuesto, más allá de que estamos en una revisión conjuntamente con la Comisión Especial de Cooperativismo de la Cámara de Diputado del funcionamiento de la ley N° 18.407, pero esto particularmente requería una acción casi que inmediata. El texto actual del artículo 213 de la Ley N° 18.407 dice: "(Obligaciones de las cooperativas).- Son obligaciones de las cooperativas para con la Auditoría Interna de la Nación:

- 1) Inscribirse en el registro correspondiente.
- 2) Exhibir a su requerimiento, los libros sociales y contables y toda información y documentación respaldante que sea sustento de las registraciones en ellos realizada, así como toda otra documentación que le fuera requerida a los fines de la fiscalización.
- 3) Presentar, en los plazos, formas y con los contenidos que determine la reglamentación: A) Las actas de los actos eleccionarios, de las asambleas y las modificaciones en la integración de los órganos sociales. B) Las publicaciones de las convocatorias de actos sociales y de los estados contables visados. C) Los estados contables y el proyecto de distribución o absorción del resultado de gestión.
- 4) Difundir en la Asamblea de socios los informes emitidos y exigidos por la Auditoría Interna de la Nación.
- 5) Presentar las resoluciones de los órganos sociales y los proyectos correspondientes, cuando se decida la fusión, absorción, escisión o disolución y liquidación dentro del plazo que establezca la reglamentación".

En este caso, nosotros proponemos un agregado que dice: "La autoridad de control respectiva podrá autorizar a las cooperativas de acuerdo a las características y volumen de la operativa a prescindir de una o más obligaciones previstas en el presente artículo y/o establecer un sistema de fiscalización simplificada".

Este fue un texto propuesto por Inacoop y concordado con la Auditoría Interna de la Nación. Exceptuadas las cooperativas sociales de vivienda, el control corresponde a la Auditoría Interna de la Nación, que es regulado por la Ley N°18.407.

La dificultad que ha presentado el sistema, reconocida por la Auditoría Interna de la Nación, Inacoop, Cudecoop y las federaciones, consiste en que el artículo 213 establece obligaciones a las cooperativas sin distinguir sus dimensiones y características, tomándose muy gravoso para las cooperativas más pequeñas, al punto que muchas organizaciones que naturalmente se constituirían como cooperativas optan por tomar formas de sociedades comerciales o asociaciones o sociedades agrarias.

En el Decreto reglamentario N° 183/018 se trató de considerar esta diferenciación para la expedición de certificados en el inciso tercero del artículo 120, que dice: "A los efectos de la emisión del certificado provisorio, el organismo de contralor respectivo estará facultado para calificar la mayor o

menor gravedad de los incumplimientos teniendo presente la clase, características, dimensiones y composición social de la cooperativa. [...]".

Por vía de decreto no se podía avanzar mucho más en esta distinción porque era imposible exonerar de obligaciones impuestas indiscriminadamente por vía legal. Con este cambio operado, en realidad, se da cumplimiento más cabal a la Recomendación 193 de OIT, que dice: "Una sociedad equilibrada precisa la existencia de sectores públicos y privados fuertes y de un fuerte sector cooperativo, mutualista y otras organizaciones sociales y no gubernamentales. Dentro de este contexto, los gobiernos deberían establecer una política y un marco jurídico favorables a las cooperativas y compatibles con su naturaleza y función, e inspirados en los valores y principios cooperativos que se enuncian en el párrafo 3, con miras a: [...] (c) prever la adopción de medidas de supervisión de las cooperativas acordes con su naturaleza y funciones, que respeten su autonomía y sean conformes con la legislación y la práctica nacionales y no menos favorables que las medidas aplicables a otras formas de empresa y de organización social; [...]".

Otro efecto práctico del agregado es que la Auditoría Interna de la Nación, que debe controlar un gran universo de entidades cooperativas, es que podrá concentrar su labor en las de mayor magnitud y, fundamentalmente, complejidad y establecer sistemas simplificados para las restantes a partir de la vigencia de esta norma; podrá operar de tal forma por la vía de una normativa interna o incorporándose pautas generales por vía de decreto reglamentario; y, por ejemplo, podrá definir una escala de cooperativas comprendidas en regímenes de contralor simplificado o expedir certificados con vigencia mayor a la anual en dichos casos. En este caso deberá ser mediante un nuevo decreto. También, podrá emitir instructivos con exigencias graduales, según la clase y características de las cooperativas. Esto en función del artículo 408.

También, a sugerencia de Inacoop, hemos planteado modificaciones a los artículos 409 y 410.

En el caso del artículo 409, dice: "La gestión fiduciaria de estos fondos o subfondos será realizada por fiduciario profesional autorizado a operar como tal por el Banco Central del Uruguay, a quien mediante el o los contratos de fideicomiso correspondientes se transmitirá la propiedad fiduciaria de los recursos del Fondo para el Desarrollo. El fiduciario será seleccionado mediante procedimiento competitivo."

La situación actual está dada por el inciso cuarto del artículo 2º de la Ley N° 19.337, el cual establecía que los fondos serían realizados por un fiduciario financiero y que se trasmisría la propiedad financiera a los recursos del Fondes. A su vez, que el fiduciario será seleccionado de acuerdo con lo previsto en el numeral 1) del literal C) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, Tocaf. Con la redacción actual se exige la contratación de un fiduciario financiero. Recordamos que los fideicomisos creados por la Ley N° 19.337 son fideicomisos de administración. No está prevista la creación de fideicomisos financieros.

En definitiva, por disposición legal se exige la contratación de fiduciario financiero para administrar un fideicomiso de administración, lo cual se traduce en un traslado de costos innecesarios, por ejemplo, con el control de origen de los fondos -si es que existieran; en este caso Fondes e Inacoop no reciben

fondos desde hace ocho años- y con el control de lavado de activos de esos fondos.

En cuanto a la modificación de la propiedad financiera por propiedad fiduciaria, la misma se basa en que lo que se traspasa al fiduciario es, precisamente, la propiedad fiduciaria, según el artículo 1º de la ley.

La limitación más importante reside en el universo de fiduciarios con los cuales se puede contratar, según lo establecido en el numeral 1) del literal C del artículo 33 del Tocaf. Dice: "Entre organismos o dependencias del Estado, o con personas públicas no estatales, o con personas jurídicas de derecho privado cuyo capital social esté constituido en su totalidad por participaciones, cuotas sociales o acciones nominativas propiedad del Estado o de personas públicas no estatales. [...]".

En definitiva, lo que se traduce es que actualmente solo se puede contratar con Conafin Afisa o República Afisa. Esto no supone necesariamente que Fondes salga de la administración que hoy tiene con Conafin Afisa, pero sí tratar de tener mejores elementos a la hora, fundamentalmente, de negociar un costo que hoy en día es sumamente gravoso.

Con la redacción propuesta se obtiene una mayor cristalinidad en el proceso de la selección del fiduciario, ya que establece que este sea seleccionado mediante procedimiento competitivo cuando antes era mediante contratación directa. Se amplía doblemente el universo de potenciales fiduciarios, ya que se establece que sean fiduciarios profesionales, no necesariamente financieros. Además, se quita la exigencia de que el fiduciario sea de propiedad estatal, persona pública no estatal o persona jurídica de derecho privado, que sea cien por ciento de propiedad estatal.

Las modificaciones en el artículo 410 lo que hacen es armonizar ambos artículos de forma tal que no se generen inconsistencias legislativas. En realidad, es una modificación que se da en función de la aprobación del artículo 409.

Estos son los fundamentos de estos artículos.

**SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).**- En cuanto al artículo 409, entendí mucho más de lo que había entendido cuando lo leí. Se habla de un procedimiento competitivo, es decir, que va a haber un llamado a oferentes para ser fiduciarios, tanto en el ámbito vinculado con el Estado como en el privado. ¿Es a eso a lo que se refiere?

**SEÑOR MARTÍN (Fernando).**- Sí, la idea es poder generar, a partir de esto un llamado abierto que hoy en día está restringido a República Afisa o a Conafin Afisa, que son los que están en el numeral 1) literal C) del artículo 33 del Tocaf.

Con el régimen actual nosotros solamente podemos contratar con algunos de estos dos fiduciarios y no tenemos la apertura para poder hacerlo con el resto. Simplemente, este artículo lo que permite es abrir ese abanico y, sobre todo, disminuir costos, porque se establecía que fuera un fiduciario financiero y, en el caso del Fondes, claramente nosotros no tenemos algunos requerimientos que exigirían los fiduciarios financieros, sino que con un fiduciario profesional alcanzaría.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Señor presidente: le voy a pedir al inspector General de Trabajo, doctor Tomás Teijeiro, que se refiera al artículo 411, si usted está de acuerdo.

**SEÑOR TEIJEIRO (Tomás).-** El artículo 411, en su proyecto lo que hace es traspasar de la órbita de BPS a la órbita de la Inspección el contralor de algo que ya realiza la División Condiciones Generales del Trabajo, por lo cual entendemos que por un tema de economía procesal es prudente, dado que la Inspección posee más condiciones que el BPS, a los efectos de este control; entendemos oportuno el artículo 410 en los términos en los que está redactado, ya que se mantiene básicamente en lo que era su redacción original en la Ley N° 16.244, únicamente con la condición de que es la Inspección General del Trabajo la que a partir de ahora realiza el contralor.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Para los artículos 412 a 415 le voy a pedir, si el señor presidente está de acuerdo, que el director Nacional de Empleo, licenciado Daniel Pérez pueda fundamentarlos.

**SEÑOR PÉREZ (Daniel).-** El artículo 412 refiere a los Comités Departamentales y lo que hace es modificar el artículo 10 de la Ley N° 18.406 que, por un lado, delimita quiénes son los integrantes de los Comités Departamentales de Formación y Empleo, los cuales en la redacción anterior se decía que "podrán integrarlos" y los posibles integrantes eran el Ministerio de Trabajo, las intendencias y los representantes de trabajadores y empresarios. En este caso, se especifica preceptivamente que lo integran y, por otro lado, se le otorga al representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social un rol mucho más activo, que va en concordancia con la responsabilidad que tiene el Ministerio de ser quien tiene la rectoría, tanto en términos de políticas de empleo, como de formación profesional. Por eso es que se le otorga la Presidencia al representante del Ministerio de Trabajo, que habitualmente es la Dirección Nacional de Empleo.

Para nosotros esto es muy importante, porque justamente queremos tener en este Período un rol de rectoría, no solo a nivel nacional, sino también departamental. En ese sentido, estamos trabajando en la articulación con los actores también a nivel territorial, que para nosotros es muy importante. Aquí se menciona a los gobiernos departamentales, pero la idea es también interactuar con otros actores como los gobiernos locales y con los actores sociales. Nos parece muy importante poder contar con dicha modificación en este artículo.

El artículo 413 y 414 están concatenados y refieren a otras modificaciones.

El artículo 413 busca modificar el artículo 10 y 11 de la Ley N° 19.729. El objetivo es corregir un error que ha sido constatado en esta norma, en tanto remite a la Ley N° 19.691, de promoción del trabajo para personas con discapacidad. Acá hay que decir que esto ha sido un planteo, inclusive de las propias organizaciones que trabajan con personas con discapacidad, que se lo han hecho llegar, tanto al señor ministro, como a las comisiones que integra el Ministerio. Una de ellas es la Comisión de Inclusión Laboral.

En virtud de esta remisión a la Ley Nº 19.691 las empresas o empleadores exigen a los trabajadores con hijos en situación de discapacidad o familiares a cargo que padecen una enfermedad terminal que acrediten su inscripción al Registro Nacional de Personas con Discapacidad, a cargo de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad. La Ley Nº. 19.691 refiere a la promoción del empleo de la propia persona con discapacidad y la licencia extraordinaria, prevista en la Ley Nº 19.729, que es la que pretendemos modificar, beneficia a cualquier trabajador que sea padre de un hijo o hija con discapacidad o que tenga a su cargo a un familiar que está finalizando su vida a raíz de una enfermedad terminal. Exigir que ese familiar o hijo esté inscripto en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad torna o vuelve a la norma prácticamente inaplicable.

Por un lado, en lo que refiere a los hijos con discapacidad debe tenerse en cuenta que este registro es de carácter no obligatorio, es decir que no tienen por qué estar registrados y es para personas de quince años en adelante, ya que tiene como finalidad, justamente, el acceso de las personas al mercado laboral. Por ende, quedan excluidas de pleno la franja etaria inferior es decir, todos los que tienen quince años o menos y las discapacidades más severas.

Por otra parte, en el caso previsto en el artículo 11 el trabajador puede tener a su cargo un familiar con discapacidad o con una enfermedad terminal. En la primera de las hipótesis nos remitimos a lo recientemente expresado y, con relación a la segunda hipótesis, la persona adquiere dicha enfermedad y se encuentra próxima a fallecer, razón por la que el legislador entendió de justicia concederle a ese familiar al menos unas horas para ausentarse de su empleo, gozando de una licencia extraordinaria, la cual es parcialmente remunerada.

En muchos casos, esa enfermedad terminal no supone una discapacidad previa, por lo que solicitar al beneficiario que acredite la inscripción de persona enferma, en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad es, muchas veces, negarle en los hechos este beneficio. Asimismo, se entendió necesario incorporar la nómina de documentación que habilita a acreditar la situación de discapacidad o enfermedad terminal.

En ese sentido, los artículos 10 y 11 de la ley que se propone modificar quedarían redactados de la siguiente manera: "Artículo 10.- Todo trabajador que tuviere un hijo con discapacidad, tendrá derecho a solicitar hasta un total de 10 (diez) días anuales, con goce de sueldo, para controles médicos de ese hijo. La comunicación de dicha circunstancia al empleador deberá ser efectuada con una antelación mínima de 48 (cuarenta y ocho) horas. A los efectos de acreditar el motivo que dio lugar a la solicitud de licencia, el trabajador dispondrá del mismo plazo para presentar el certificado médico correspondiente". Lo que se hace en este caso es eliminar la referencia a la Ley Nº 19.691 que, como decíamos, tenía por fin la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

El artículo 11, de esa misma ley quedaría redactado de la siguiente forma: "Todo trabajador que tuviere familiares con discapacidad o enfermedad terminal a cargo, tendrá derecho a una licencia especial de 96 (noventa y seis) horas en el año, la que podrá ser usufructuada en forma continua o discontinua. Será de cargo del empleador abonar hasta un máximo de 64 (sesenta y cuatro) horas. A los efectos previstos en este artículo, se entiende

por familiar del trabajador, al padre, madre, hijos, cónyuge, hijos adoptivos, padres adoptantes, concubinos y hermanos. El ejercicio del derecho reconocido en este artículo, es sin perjuicio de la facultad reglamentaria del Poder Ejecutivo, y podrá ser instrumentado por el Consejo de Salarios respectivo o mediante convenio colectivo".

Agregamos un artículo más a la Ley N° 19.691, artículo 12, que dice: "La discapacidad a que refieren los artículos 10 y 11 de la presente ley, deberá acreditarse con la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: a) Certificado médico del que resulte la discapacidad. b) Constancia de inscripción en el Registro de Discapacitados de la Comisión Nacional Honoraria de Discapacidad, artículo 768 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996. c) Recibo de pago de la pensión por invalidez, emitido por el Banco de Previsión Social. La enfermedad terminal referida en el artículo 11, deberá acreditarse con certificado del médico tratante del familiar, emitido por la institución prestadora de servicios de salud a la que esté afiliado". Aquí se establecen los requisitos para que se constate la discapacidad en casos concretos. Quiere decir que la inscripción en el Registro es una de las posibilidades, pero no es la única que tiene la familia para esos casos.

El artículo 415 del proyecto de ley de presupuesto supone la modificación de la Ley N° 19.691, sobre promoción del empleo de las personas con discapacidad. En ese sentido, se propone la modificación del actual artículo 11 de esta mencionada norma, no de la que hablábamos anteriormente. Lo aclaro porque coincide que ambos son artículos 11.

La verificación del cumplimiento de los empleadores comprendidos en el ámbito de la aplicación de la ley -artículo 1º- por parte de la Comisión Nacional de Inclusión Laboral, se realiza al estudiarse la solicitud de un empleador de obtención del certificado o informe de cumplimiento. No se estableció en la ley un plazo de validez de dicho informe, ni se previó que los empleadores deban renovar dicho certificado para continuar inscriptos en el Registro que se crea. Ello puede determinar que si bien un empleador puede encontrarse en situación de cumplimiento en ese tiempo, no lo haga con posterioridad e igualmente acceda a beneficios e incentivos previstos en la Ley N° 19.691.

Asimismo, en el caso de que se emita un certificado con plazo de validez, la Inspección General del Trabajo podría constatar una situación de incumplimiento no detectada o acaecida posteriormente a su emisión, debiéndose establecer en dicho caso la potestad de cancelar la inscripción aunque se esté dentro del período de validez del informe emitido por la Comisión Nacional de Inclusión Laboral.

En virtud de ello, se plantea sustituir el artículo 11 de la ley indicada en los siguientes términos.

Básicamente, lo que se hace en estos casos, es que una vez otorgado el certificado, este tenga un tiempo de validez, es decir, que no será perpetuo. Además, si llega a haber algún incumplimiento una vez emitido, se podrá revisar o eliminar la sustitución del certificado.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Para referirse a los artículos 416 y 417 vamos a pedir al presidente que le conceda la palabra a la directora General de Secretaría, doctora Arlegui.

**SEÑORA ARLEGUI (Valentina).**- El artículo 416 está estrictamente relacionado con el artículo 407 al que refería el doctor Prati. Básicamente, lo que se establece aquí es que la compensación especial prevista en el artículo 150 de la Ley N° 19.535 -esto es la incompatibilidad de ejercer el derecho laboral- esté solo prevista para los escalafones A y B, es decir, profesional universitario y personal técnico profesional.

La idea es blindar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de futuros reclamos judiciales en ocasión de que algún funcionario administrativo eventualmente pudiera cumplir con esta función.

Para referirme al artículo 417 me veo en la necesidad de contextualizar.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene inmuebles propios y también paga arrendamiento por otros, en donde funcionan las oficinas de trabajo, sobre todo en el interior del país.

En el departamento de Florida se solicitó, a través del artículo 151 de la Ley N° 19.535, una autorización para poder enajenar un padrón, propiedad del Ministerio.

Cuando asumimos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hicimos una visita a todas las oficinas del interior para constatar el estado y priorizar las obras. En ese momento percibimos que en Florida pagamos un alquiler muy alto por un inmueble teniendo uno propio, que está a media cuadra de la plaza, con una ubicación inmejorable. Concurrimos con los arquitectos del Ministerio y también con autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y se decidió hacer una obra de acondicionamiento para que pueda funcionar una oficina de esta Cartera y dejar de pagar alquiler.

Por lo tanto, por un tema de prolijidad, planteamos la derogación del artículo que nos da la autorización para enajenarlo.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**- Por último, para referirme al artículo 418, voy a pedir al presidente que le conceda la palabra al inspector Tomás Teijeiro.

**SEÑOR TEIJEIRO (Tomás).**- El artículo 418 deroga el inciso segundo del artículo 322 de la Ley N° 17.930, que establece el régimen para el cobro de multas en el marco del Ministerio y de la Inspección. El texto propuesto dice: "Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a reglamentar las condiciones en las que se podrán celebrar convenios de pagos".

En el marco de la circunstancia que estamos viviendo, es prioridad para todos conservar las fuentes de trabajo. Entendemos que el artículo 322, tal como está planteado, impone un régimen de financiaciones que es muy duro para aquellos casos en los que la Administración se ve en la necesidad de sancionar empresas.

En suma, lo que proponemos es la derogación del artículo 322 y que se faculte al Ministerio a reglamentar las condiciones de los convenios de manera de garantizar la supervivencia de las empresas, pero también el cobro de las multas.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**- He concluido con la presentación de los artículos. Estamos a las órdenes para cualquier sugerencia, comentario o pregunta.

**SEÑORA REPRESENTANTE DIAZ REY (Bettiana).**- Me voy a referir al artículo 406 y a la nueva Unidad Especializada en Género.

Vemos que la problemática del empleo y la brecha de género en el empleo están planteadas como una preocupación, particularmente por la ministra Arbeleche. Cuando se hizo la presentación del presupuesto nacional, en ocasión de la comparecencia del Ministerio de Economía y Finanzas, se preguntó si había algún incremento de crédito para desarrollar políticas de promoción focalizadas en el empleo para las mujeres, y no se nos dio una respuesta muy clara. Nosotros compartimos la creación de unidades de género dentro de las diferentes Carteras y organismos del Estado, no solo porque tienen una proyección hacia afuera, sino porque ordenan hacia adentro de la Cartera lo que son las políticas de relacionamiento laboral y perspectiva de género, y la promoción de las mujeres en los espacios de dirección.

Aquí se dijo que una o dos funcionarias estarían a cargo de esta Unidad. Queremos saber qué dotación presupuestal tiene esta Unidad y qué perfil tendrán estas funcionarias para elaborar específicamente políticas hacia afuera, que tengan que ver con las relaciones laborales en diferentes sectores de actividad, además de velar, obviamente, por la perspectiva de género hacia la interna del Ministerio. Nosotros entendemos que la perspectiva de género debería ser transversal a todo el Estado, y nos quedaba la duda si esa Unidad, desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá implementar, diseñar, seguir y ejecutar políticas de género hacia diferentes ramas de actividad.

**SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).**- Mi pregunta va en la línea de la diputada Bettiana Díaz, con respecto al artículo 406, que a su vez fue el menos desarrollado.

Este artículo refiere a una problemática muy importante, por las desigualdades estructurales que hay entre varones y mujeres en cuanto al ingreso salarial. Es muy escueto el articulado y fue muy escueta la presentación sobre el mismo, teniendo en cuenta que entre los servicios en los que se ha generado mucha baja de empleo está el servicio doméstico, donde trabajan muchas mujeres. |

Por otro lado, tenemos las brechas vinculadas a la maternidad; esto es claro; los informes de Cepal y ONU Mujeres demuestran que hay una penalización a la maternidad. Esto es bastante grave porque perjudica a las mujeres, no solo en el momento de obtener empleo, sino también a la hora de jubilarse. Este problema es muy importante y pienso que este Ministerio debería trabajar sobre esto.

En el articulado, en la presentación y en el presupuesto no veo cuáles son los recursos que van a estar destinados; cuáles son las metas que tiene esta unidad. Me pregunto qué trabajo se va a desarrollar en el marco del Convenio internacional Nº 190 de la Organización Internacional del Trabajo vinculado a la violencia y al acoso laboral. Uruguay tiene muchas metas en la agenda 2030 con respecto a igualdad de género vinculado a lo laboral y, la

verdad que me preocupa que haya sido tan escueta la presentación y el articulado en este punto.

**SEÑOR REPRESENTANTE SÁNCHEZ (Alejandro).**- Me gustaría profundizar en el artículo 418. Entiendo la fundamentación del Poder Ejecutivo en el sentido de poder tener cierta flexibilidad para atender realidades diversas del mundo empresarial, pero me parece que tal cual está proyectado el artículo deja un enorme marco de discrecionalidad. Diría que excesivo.

El artículo 18 deroga el inciso segundo del artículo 322, pero faculta al Ministerio a reglamentar las condiciones en las que se podrán celebrar convenios de pago.

El otro artículo hacía referencia a las multas de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social. Esta facultando al Ministerio solo a hacer convenios de pago en esos dos casos y no en cualquier otro que se impongan multas por otro tipo de violación de normativa. Además, establecía por ley un marco de actuación entre las 50 y las 100 UR, más de las 100 UR, y disponía un procedimiento que no es menor.

Primero, esos convenios de pago se iban a abonar en unidades reajustables y no generarían intereses. Además, establecía una especie de sanción para cuando se incumpla con alguna de las cuotas, que serían hasta tres; ahí podría ser sancionada la empresa y perdería el beneficio de este pago. Estamos hablando de empresas que violan la normativa.

Entiendo la situación que se plantea en cuanto a tener cierta flexibilidad para atender realidades distintas. No es lo mismo una pequeña y mediana empresa que una de gran porte; tampoco es lo mismo una empresa en la actividad de las TICs que otras.

Si bien comparto la intención, creo que dejar todo establecido solo a la reglamentación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es estar dando un grado de discrecionalidad importante. Entiendo el argumento de la facilidad en la reglamentación, pero quizás sería bueno preservar alguno de los topes planteados en el proyecto de ley.

Se puede redactar un artículo que establezca ciertos criterios, entre ellos, por ejemplo, que no pague intereses, que se pague de determinada manera y que haya una graduación en el beneficio que se le da. Después, la reglamentación del Poder Ejecutivo puede establecer diferenciación entre una empresa pequeña y una más grande para que se pueda mover en esa flexibilidad que se está solicitando. Como está redactado el artículo queda extremadamente amplio. El hecho de que se establezca por ley nos da garantías a todos de que haya un marco moderado en cuanto a los beneficios a estas empresas, en este caso.

Desde el punto de vista de la técnica legislativa, seguramente deberíamos redactar un nuevo artículo, porque el 418 deroga uno y, luego, habría que crear la facultad al Ministerio si es que va a ser solo, o tal vez esa cartera está pensando en tener convenios de pago para otras normas, más allá de las establecidas, que son las multas de la Inspección de Trabajo -que estaban hasta ahora- y las de la Seguridad Social.

Me gustaría profundizar en eso; comparto el espíritu de que pueda tratarse diferente a los diferentes, pero quizás le estamos dando demasiada discrecionalidad.

**SEÑOR REPRESENTANTE RODRIGUEZ (Juan Martín).**- Saludo al señor ministro y a la delegación.

Quisiera hacer una aclaración. Las diputadas Díaz y Mattos se refirieron al artículo 406. Me permito recordar una referencia que la directora general mencionó. Este artículo es el mismo que se incluye para el Ministerio de Economía y Finanzas en el 192, para el Ministerio de Relaciones Exteriores en el 241, para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en el 245 y para el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas en el 310 y podría seguir con otros organismos que aún no han comparecido.

Es en cumplimiento del artículo 18 de la Ley N° 19.846 que en el inciso primero se hace referencia al ámbito de su competencia; no habla de que exceda la competencia del inciso. Creo que vale la pena porque la referencia es exclusivamente al organismo y no a las políticas que excedan el inciso.

**SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).**- En primer término, es tal cual como lo dice el diputado Rodríguez; que no siente precedentes.

(Hilaridad)

—La ley lo estableció y por eso cada organismo está representado en el consejo nacional en relación a cómo actúa y cuáles son las medidas que toma internamente en cuanto a las políticas de igualdad, de violencia y de acoso, adentro de su propia institución.

Junto con esto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -que no consta acá, pero sí en el marco de la Dirección General de Secretaría y supongo que va a seguir así- tiene en su órbita los temas vinculados con el acoso en función del Convenio N° 190 de la OIT y que sí es competencia de la Cartera hacia el conjunto de la sociedad vinculado con el acoso y la violencia en el trabajo.

En segundo término, quiero decir que también -y esto lo hemos señalado con otros que han comparecido aquí- tiene una competencia específica respecto al problema de trata de personas. Ha sido en la elaboración de la propia ley un actor muy importante. Todos vimos -y aquí hay muchos canarios-, cuando hubo que actuar en el caso de Santa Rosa, la intervención que se realizó vinculada con la trata de personas en lo laboral. Siempre se lo vincula con la explotación sexual, pero la trata de personas está muy vinculada con lo laboral.

**SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).**- En realidad, entendemos perfectamente para qué se crea la unidad dentro de la secretaría general.

El diputado Rodríguez hizo una aclaración y es de recibo lo que dice, pero cuando compareció el Ministerio de Economía y Finanzas volví a preguntar -justamente, por la preocupación que compartimos como mujeres políticas con la ministra Arbeleche- cuáles eran las políticas específicas para la promoción del empleo en las mujeres y para la reducción de la brecha que, según la ministra, durante la pandemia se había agrandado. | Digo según la

ministra, porque el señor Favaro, que vino con la delegación, me dijo que esa brecha se estaba volviendo a achicar.

Asimismo, en esa oportunidad preguntamos cuáles eran las herramientas específicas que había para atender esta problemática, y si había un incremento de créditos para ello -lo volví a preguntar-, y se nos respondió que en el Ministerio se contaba con esta herramienta, y que existía la intención de trabajar en este tema tan complejo; esa fue la respuesta que se nos dio.

Simplemente, quería dejar esta constancia.

**SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).**- Teniendo en cuenta la aclaración realizada por el diputado Rodríguez, quiero decir que en lo personal -creo que en el caso de la diputada Díaz también fue así- entendí lo que decía el artículo; además, conozco bien el proyecto de ley.

También consideré que este era el momento adecuado para preguntar sobre este tema. Sin duda, podría haberlo hecho antes, cuando el Ministerio realizó su exposición, pero pensé que era mejor hacer la consulta cuando se estuviera analizando el artículo 406.

De todos modos, le agradezco al diputado Rodríguez que haya hecho esa aclaración, ya que quizás pensó que nosotras no conocíamos el proyecto de ley.

(Diálogos)

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**- El artículo 406 está relacionado con las políticas de género que se llevarán a cabo en el Ministerio, pero está claro que las señoras diputadas están preocupadas por las políticas de promoción de la equidad de género en el marco del acceso al trabajo, habida cuenta de que es uno de los problemas que tiene el país, y las sociedades en general.

Por lo tanto, voy a pedirle al director Nacional de Empleo que informe a la Comisión cómo estamos encarando este tema y cuáles son las ideas que estamos proyectando.

Posteriormente, voy a solicitar al inspector Tomás Teijeiro que responda la consulta realizada por el señor diputado Sánchez con respecto al artículo 418.

**SEÑOR PÉREZ (Daniel).**- En realidad, lo que le preocupa a las señoras diputadas también nos preocupa a nosotros, al ministro y a la directora general, ya que estos temas son importantes para el país. Además, se trata de una preocupación personal porque es un tema en el que vengo trabajando desde hace bastante tiempo.

Sin duda, el problema planteado no es de este gobierno, sino de la sociedad; y ni siquiera es de la sociedad uruguaya, sino que se da a nivel mundial, y no ha sido fácil, o posible, resolver hasta el momento.

En ese sentido, el ministro dijo que en la revisión del marco normativo que estamos haciendo pensamos definir algunas políticas de empleo, y una de las poblaciones que nos preocupaban es la de los jóvenes, pero no es la única. En realidad, otra de las poblaciones que nos preocupan es la de las mujeres, porque en cualquier corte etario las mujeres tienen tasas de desempleo más

altas, tasas de empleo más bajas, y también una remuneración menor a la de los varones, aun cuando en algunos casos tienen una formación superior; además, les cuesta acceder a puestos de jerarquía. Y como decía la diputada, la maternidad a veces complica el acceso al empleo, o hace que lo pierdan, lo que constituye un doble problema, porque lo es en el momento, pero también cuando se van a jubilar.

Entonces, en este nuevo rediseño que estamos haciendo de las políticas de empleo tenemos previsto enfocarnos en las mujeres porque es algo en lo que queremos trabajar.

Además, en algunos casos estamos trabajando con organismos internacionales, y estamos armando la ficha de un proyecto específico, con el apoyo de la Unión Europea. En ese sentido, vamos a tratar de generar políticas innovadoras para algunas poblaciones que tienen dificultades, y una de las posibilidades que manejamos es dirigir esas políticas a las mujeres víctimas de violencia de género. Si bien tenemos que discutir técnicamente si es viable o no, la idea es trabajar en ese aspecto más específico. En este caso, el proyecto es más acotado -si se quiere piloto- ya que va a depender de la evaluación que hagamos cuando termine. De todos modos, queremos dejar claro que para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las dificultades que tienen las mujeres para acceder al mercado de trabajo, las interrupciones que tienen, o las dificultades que atraviesan para insertarse nuevamente, sobre todo, las mayores de cuarenta y cinco años que tienen una más baja calificación, es algo que a nosotros nos preocupa mucho.

Además, quiero decir que estamos trabajando con las directivas que nos dieron el ministro y la directora general.

**SEÑOR TEIJEIRO (Tomás).**- En su momento, en 2009, cuando se aprobó la Ley Nº 17.930, saludé la inclusión de la norma relativa a las multas, al igual que su decreto reglamentario. El problema es que, más allá de estar conceptualmente de acuerdo con el criterio de la norma que estamos derogando, nos dimos cuenta de que muchas veces juega en perjuicio de los propios trabajadores, no solo desde el punto de vista del mantenimiento de la fuente laboral y la supervivencia de la empresa, sino también en cuanto a la dinámica de las relaciones laborales a medida de que la infracción de la empresa adquiere cierta complejidad, tanto sea en temas de derechos fundamentales como de represión sindical, adquiere volumen por la manera de cómputo, y la forma en la que estaba establecido nos resultaba rígida a los efectos de garantizar los derechos de los trabajadores y la supervivencia de la empresa; es decir, a los efectos de lograr ese fino equilibrio.

Al igual que el diputado Sánchez, creo que la técnica legislativa puede ser mejorable, pero pienso que no va por el lado de la discrecionalidad o la libertad; en realidad, buscamos ser más pragmáticos y darle al Poder Ejecutivo un instrumento para hacer efectiva la imposición de la sanción y cobrarla con razonabilidad.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**- Agradecemos la participación de los señores diputados, y esperamos haber contribuido a la discusión y el análisis del proyecto de ley de presupuesto en lo que atañe a nuestro Inciso.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En nombre de la Comisión, agradecemos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por su comparecencia y aclara las dudas de los legisladores.

(Se retiran de sala las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

(Ingresan a sala el Tribunal de lo Contencioso Administrativo)

—La Comisión de Presupuestos Integrada con Hacienda tiene el honor de recibir a una delegación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, integrada por su presidenta, doctora Selva Klett y el contador central del Tribunal, Eduardo Beati.

La Mesa aclara a la delegación que nos visita que pueden hacer algunas apreciaciones generales de corte presupuestal. Tenemos un proyecto de ley remitido por el TCA con dos artículos y dentro del mensaje enviado por el Poder Ejecutivo al Parlamento, hay un artículo.

**SEÑORA KLETT (Selva).-** Gracias por recibirnos.

Como todos habrán apreciado, lo del TCA es muy sintético; está en concordancia con la política de austeridad planteada a raíz de muchas cosas, entre otras, la pandemia. Así que son muy pocas las expectativas que tenemos y los planteos que hicimos de corte económico. El contador Beati explicará dos artículos y yo, haré dos apreciaciones finales.

**SEÑOR BEATI (Eduardo).-** Como todos los años, tanto en el presupuesto anterior como en distintas instancias, planteamos la necesidad de recibir un pequeño incremento en los fondos destinados a gastos de funcionamiento e inversiones del Tribunal. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo es un organismo pequeño en cuanto a su presupuesto, pero el no incremento de las partidas presupuestales para gastos e inversiones en todo el período anterior ha hecho que le sea muy difícil cumplir con sus necesidades básicas.

Los señores legisladores podrán apreciar en el proyecto que se trata de números muy modestos, pero es lo que necesitamos para terminar cada uno de los Ejercicios.

Con respecto al artículo que viene en el proyecto de ley de presupuesto del Poder Ejecutivo, estamos de acuerdo, pues nos permitiría usar fondos de suministros para cubrir nuestras necesidades en términos de gastos operativos. Después, no tenemos otra reclamación para hacer.

**SEÑORA KLETT (Selva).-** Voy a hacer dos apreciaciones finales.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo tiene que dar cumplimiento a sentencias judiciales, para lo cual no tiene rubros previstos especialmente. Eso significa que cuando los funcionarios plantean el cumplimiento de las sentencias, para quien debe abonar hay un incremento de acuerdo con la Ley Nº 14.500, que implica, básicamente, la aplicación del IPC y de los intereses. Por lo tanto, por un crédito que se podría solventar con menos dinero, el Estado está pagando más. Hay un artículo general del presupuesto que nos abriría una puerta para no pagar tan caro.

Esto no es secundario; es interesante decirlo.

Lo segundo, que tal vez es lo más importante, es que desde tiempos inmemoriales, pero también en las primeras leyes que resolvieron y regularon la situación de los órganos jurisdiccionales, como el Poder Judicial y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se planteó la necesidad de reforma del TCA.

Por supuesto que nosotros no estamos planteando la reforma en este momento, porque ustedes están trabajando sobre el presupuesto, pero en esas leyes de principio de año se planteó la necesidad de reforma -que es evidente- y la conformación de comisiones.

Quiero decir que el Tribunal y, en especial, su presidenta están particularmente interesados en que una vez que pase esta instancia presupuestal, el Parlamento se ponga a trabajar en esta reforma. Y para eso quiero ir abriendo un camino, señalando que para hacer no una reforma integral y con grandes cambios -que implicarían un análisis completo de la Constitución, de qué significa lo que plantea, es decir, su interpretación-, sino cambios importantes que modificarían el procedimiento tan antiguo que tiene el TCA, habría un segundo proyecto -no el de mayor alcance-, que es de gasto cero. Como representante del órgano, tengo que decirlo. Reformar el TCA puede significar muchas cosas; puede ser con gasto o sin gasto. Creo que se daría un paso si se aplicaran esas leyes de principio de año; se daría un paso si podemos hacer un proyecto mínimo con el que podamos transformar la justicia administrativa, una justicia que está oculta, pero es realmente importante para el país. Con un articulado muy breve cambiaría radicalmente la cara del proceso y podría insertarlo en procesos más modernos como por suerte tiene este país en otras materias. Y, reitero, es gasto cero.

**SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).**- Quería consultarles si los montos correspondientes a las sentencias judiciales que ustedes planteaban que tienen que enfrentar están incluidos en la propuesta que presentan.

**SEÑOR KLETT (Selva).**- No.

**SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).**- Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Muchas gracias por su comparecencia. Les pedimos disculpas por la demora. Estamos a las órdenes para lo que necesiten.

(Se retiran de sala las autoridades del Tribunal de lo Contencioso Administrativo)

—Si están de acuerdo, la Comisión pasa a intermedio hasta la hora 14 y 30, cuando recibiremos a las autoridades del Poder Judicial.

(Apoyados)

—Se pasa a intermedio.

(Es la hora 13 y 52)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 37)

**SEÑORA SECRETARIA (Doris Muñiz).**- En cuanto a la agenda, se van a distribuir algunas modificaciones que se han realizado. El Ministerio de Economía y Finanzas solicitó modificar su comparecencia, por lo tanto en lugar del jueves 17 como estaba previsto, se va a presentar el viernes 2 de octubre a

la hora 9. El jueves 17, a la hora 10, se va a recibir a la Oficina Nacional del Servicio Civil y posteriormente al Comisionado Parlamentario.

Las delegaciones van a ser recibidas el viernes 18 de setiembre y el viernes 2 de octubre en tres salas, la 7, la 15 y la 17. Las del viernes 2 de octubre van a ser recibidas a partir de la hora 15.

Por otra parte, solicitamos que no se tome en cuenta la versión taquigráfica del viernes pasado, que se repartió hace un rato, porque tiene un error de impresión. Se está reimprimiendo y se va a repartir.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Este viernes vamos a empezar a recibir delegaciones en tres salas, porque tenemos un aluvión de solicitudes de entrevistas, no solo de delegaciones para subsidios y subvenciones, sino sindicales e instituciones y organizaciones sociales que quieren comparecer. Mientras los tiempos den, vamos a seguir recibiendo, pero en cualquier momento no vamos a tener la posibilidad de seguir haciéndolo.

La secretaria me acota algo que es muy importante. Las delegaciones también pueden pedir audiencia en el Senado cuando se trate el presupuesto en esa Cámara.

(Ingresan a sala autoridades del Poder Judicial)

—La Comisión da la bienvenida a una delegación del Poder Judicial, integrada por la doctora Bernadette Minvielle Sánchez, presidenta de la Suprema Corte de Justicia; el ingeniero Luis Pesce, director General de los Servicios Administrativos; la contadora Luz Gonnet, subdirectora General de los Servicios Administrativos; la contadora Gisel Contreras, directora de División Planeamiento y Presupuesto, y el doctor José Gómez Leiza, Asistente Técnico Letrado.

**SEÑORA MINVIELLE SÁNCHEZ (Bernadette).-** Señor presidente de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda de la Cámara de Representantes, señores representantes nacionales: tengan ustedes muy buenas tardes.

Agradecemos la presente audiencia y el honor que importa dirigirse a tan distinguidos legisladores. En esta comparecencia en representación del Poder Judicial deseamos hacer llegar a los señores legisladores algunas inquietudes que tienen que ver con el proyecto de ley de presupuesto nacional para el ejercicio 2020-2025, que fuera remitido por el Poder Ejecutivo a consideración del Parlamento, en el que en algunos aspectos se han omitido disposiciones proyectadas por el Poder Judicial, situación que atribuimos -en parte- a que fueron concebidas por el Poder Judicial en tiempo, pero ya cuando el Ministerio de Economía y Finanzas había cerrado la consideración de este Inciso, mientras que otras fueron incluidas por el Poder Judicial desde un Inicio y no fueron recogidas por el Poder Ejecutivo, lo que nos causó asombro porque no significaban costo alguno para el erario.

Realizaré una presentación general del presupuesto remitido por el Poder Ejecutivo y de aquellas disposiciones proyectadas por el Poder Judicial cuya incorporación se considera insoslayable. En primer lugar, vemos con absoluto beneplácito -luego de una fructífera y cordial reunión mantenida con el presidente de la República en la Torre Ejecutiva- el mantenimiento de la línea

base de 2020 en materia de gastos de funcionamiento e inversiones. Por supuesto que hubiéramos aspirado a más, pero somos conscientes de la situación económica que atraviesa el país, así como del reclamo presupuestal de otras áreas del Estado. Quisiera dejar anotado y subrayado que dicha línea base nos obliga, necesariamente, a profundizar nuestra política de ahorro, la que desde hace algunos años nos guía. A su vez, es un norte que nos ha permitido obtener ciertas disponibilidades para la adquisición legítima de bienes inmuebles.

Ya nos hemos puesto a trabajar en la negociación de alquileres y gastos de limpieza, pues el costo de esos servicios constituye un gasto endógeno y rígido, que debe ir actualizándose al alza a lo largo del ejercicio presupuestal. También pretendemos obtener ahorros por la vía de liberación de sedes que actualmente ocupan espacios alquilados a alto costo, y su traslado a edificios propios del Poder Judicial actualmente en obra. A vía de ejemplo podemos mencionar los juzgados de Paz de la calle Zabala, y de 18 de Julio y Roxlo, que van a ser trasladados -como máximo en diciembre de 2021- a un edificio propio del Poder Judicial, actualmente en obra, ubicado en la calle 25 de Mayo, donde estaba el ex Banco la Caja Obrera. En segundo lugar, muy brevemente voy a referirme a la necesidad de contar con los recursos tendientes a superar las consecuencias del conflicto salarial y recomponer la escala salarial del Poder Judicial. Este asunto es de los que los juristas denominamos, en el marco de un juicio, un hecho notorio; sobre eso seguramente pondrán mayor acento el ingeniero Pesce y las contadoras que aquí me acompañan. Solo quiero destacar que a nadie escapa que existió un conflicto salarial en el Poder Judicial a partir de la Ley de Presupuesto del período 2010-2015, relacionado con los llamados "enganches" de los señores ministros de Estado a los legisladores, que a su vez llevó el enganche a los ministros de la Suprema Corte de Justicia y, por transitividad, a todos los funcionarios del Poder Judicial. Fue un largo conflicto, muy arduo, que terminó de diferentes formas. Muchos funcionarios firmaron un convenio; otros continuaron con sus juicios y obtuvieron una sentencia favorable. Al día de hoy esta situación provoca asimetrías retributivas en el ámbito del Poder Judicial. Podemos estar en un mismo juzgado idénticos funcionarios, de idéntico escalafón, realizando idéntica tarea, con la misma eficacia, con el mismo empeño, con la misma dedicación, con la misma nota de calificación, pero recibiendo diferentes retribuciones. Esta situación es un terreno fértil para que se produzcan conflictos no solamente a nivel humano, sino que pueden llegar incluso a los estrados judiciales. Por eso los artículos 1° a 3° del proyecto del Poder Judicial intentan recomponer, solucionar esta situación.

En tercer término, entendemos que debe hacerse especial hincapié en el artículo 17 del proyecto del Poder Judicial, donde se prevén los fondos necesarios para la creación y puesta en marcha de los juzgados de la Ley N° 19.580, sobre violencia basada en género. Los fondos que se están solicitando son para el año 2022-2024; no se está solicitando recurso alguno para el año 2021. En el próximo año, 2021, empezaría la etapa preparatoria de la obra y lo más básico sería llevado a cabo con recursos propios del Poder Judicial.

El siguiente aspecto en el que solicito se preste atención es en la gradualidad de la partida, que abarca del año 2022 al 2024, siendo este último

año -2024-, fundamentalmente, el de la creación de los juzgados de violencia basada en género, y en el interior, el del alquiler de los lugares donde vayan a ser alojados. Es de observar que el artículo 17 proyectado por el Poder Judicial guarda coherencia en sí mismo, pues adopta un *timing* inexorablemente lógico. Primero se previó la implementación de las cuestiones de infraestructura y recién para el año 2024 la creación de cargos. Ello por cuanto necesitamos contar con la infraestructura para crear los cargos; no podemos crear juzgados si no tenemos dónde alojarlos y, sobre todo, si no podemos dar determinada calidad de justicia porque faltan los equipos técnicos. De no aprobarse el artículo 17 citado -en esto quiero ser enfática-, el sacrificio que hizo el Poder Judicial para la adquisición del colegio ubicado en la zona de la Aguada caería en saco roto, produciendo solo gastos, y esta situación, a mi humilde entender, generada en un Poder del Estado carente de recursos propios, donde cada adquisición importa un gran sacrificio en su conjunto, no debería ser indiferente para ningún legislador.

En cuarto lugar, quiero referirme a la migración de servicios que son ajenos a los cometidos propios del Poder Judicial. La línea rectora del actual Presupuesto fue que cada organismo se concentrara en sus competencias específicas, y tratándose del Poder Judicial, en la actividad jurisdiccional. Felizmente, en esa línea se inscribe la propuesta -esta sí recogida por el proyecto del Poder Ejecutivo en el artículo 506- de disponer el pasaje de las funciones de registro civil que realizan los juzgados de paz en el interior del país al Ministerio de Educación y Cultura, a la Dirección General de Registro de Estado Civil.

En esa misma orientación, pero lamentablemente sin eco en el proyecto del Poder Ejecutivo, está la propuesta de traspasar los servicios del Departamento de Medicina Forense del Instituto Técnico Forense y del Departamento de Química y Toxicología, a la Fiscalía General de la Nación, contenida en el artículo 8 del proyecto del Poder Judicial. Con total convencimiento, creemos que carece de sentido que estos servicios permanezcan al día de hoy en la órbita del Poder Judicial. Sabido es que desde la aprobación del Código del Proceso Penal, en 2017, no es el juez quien instruye ni quien investiga, y por tanto, los sujetos que se movilizan en esa órbita no son ya sus auxiliares, de forma tal que, en una suerte de reinención a la uruguaya de la mitología griega de Escila y Caribdis, los auxiliares del ITF, con la infraestructura y en el ámbito del Poder Judicial, prestan funciones para otro organismo, la Fiscalía General de la Nación, pero a su vez integran el organigrama del Poder Judicial y están bajo su potestad administrativa. El ITF es una unidad que presta un auxilio muy importante y hasta muchas veces decisivo en un proceso penal; no merece esta suerte de participación que conspira contra su eficacia racional y contra su efectividad, lo que estamos viendo. Este tema ha sido hablado con el fiscal de Corte desde hace tiempo, faltaba la instancia temporal para concretarlo y creemos que, lógicamente, es esta. Debemos acentuar que la migración propuesta se hace con todas sus partidas presupuestales y también con la entrega de los bienes inmuebles donde funcionan esas oficinas del ITF, en régimen de comodato por veinte años. Nada de lo proyectado es para ser ejecutado de un día para otro, sino que se establece un plazo razonable; nada va a ser a *piacere* del Poder Judicial, sino que se prevé para esa transferencia la creación de una comisión integrada por

la Fiscalía General de la Nación; el Ministerio de Economía y Finanzas; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Poder Judicial.

Siguiendo con los artículos sin costo, el Poder Ejecutivo no incorporó en su proyecto el artículo 9º del proyecto del Poder Judicial, que pretendía la universalización de la partida de guardería, para todos los funcionarios del Poder Judicial, en una cuantía menor obviamente, que actualmente solamente rige para los sindicalizados. Esto tenía la aprobación de la Asociación de Funcionarios Judiciales.

No se atendieron modificaciones o agregados que introdujo el Poder Judicial, dentro del plazo, para elaborar el Presupuesto para último momento. Con ello me refiero a que a último momento la Suprema Corte de Justicia modificó la redacción del artículo 510 del proyecto del Poder Ejecutivo. En este artículo 510 -para explicarlo de modo llano y directo- se trata de definir a qué tribunal de apelaciones deben ir las cuestiones concernientes a los concursos de acreedores en casos de cesación de pagos de un deudor insolvente. Como ven, no es un tema que a los abogados precisamente nos apasione, pero hay que regularlo porque hay conflictos que se presentan. El último texto aprobado por la Suprema Corte de Justicia permite atender dos intereses: por un lado, la antigua aspiración de los comercialistas en pos de la unificación de la jurisprudencia de segunda instancia en materia concursal y, por otro, la distribución más equitativa del trabajo de los tribunales de apelaciones civiles en segunda instancia, que a esta altura resulta apremiante por la sobreexigencia en la que se encuentran dado el aumento más que significativo de procesos breves y de rápida resolución, como son los procesos de amparo.

Por su mérito, se solicita al Parlamento que el artículo 510 del proyecto del Poder Ejecutivo contenga la redacción proyectada por el Poder Judicial debiendo tenerse presente que no es una cuestión demasiado sesuda, sino una mera redistribución de trabajo. En el proyecto del Poder Ejecutivo no se recogió todo lo referente a la realización de las vías telemáticas para realizar audiencias y tomar declaración de testigos y de peritos a distancia para que estas personas que se encuentran en otro departamento que no sea el lugar del juicio no tengan que trasladarse hasta allí. Eso es vital, ante situaciones como la de la pandemia de covid-19 que estamos atravesando, y en otros casos corrientes que se dan.

La inclusión de esta norma en el presupuesto a nosotros nos resultaba fundamental porque si bien la adoptamos por vía de acordadas, resoluciones de la Suprema Corte de Justicias dirigidas a los jueces, algunos se niegan a realizarlas porque no están establecidas en una ley. Por eso, para salvar ese escollo y que todo pueda fluir adecuadamente, es que solicitamos se incorpore ese capítulo.

Por otra parte, en el proyecto no está contenida una fuente de recursos propia del Poder Judicial prevista en el artículo 89 del Código General del Proceso. Sabido es que en supuestos en los que hay que realizar publicaciones, se realizan en el Diario Oficial y en otro de la localidad. Este último insumo muchas veces importa un costo que para el particular significa una denegación de justicia. El Poder Judicial puede brindar ese servicio, con fundamento legal -por el artículo 89 que cité-, a un precio muy asequible,

haciendo realidad el acceso a la Justicia por parte de una cantidad importante de personas.

Finalmente, quiero referirme en especial al artículo 4º del proyecto del Poder Judicial que tiene costo, pero resulta fundamental en la prestación adecuada del servicio de justicia.

Se trata de la consagración del derecho de los jueces de inferior jerarquía que subroguen por plazo superior a cuarenta y cinco días a jueces de superior jerarquía, a cobrar la diferencia salarial. Esto se da con los jueces de paz departamentales sobre todo en el interior que subrogan al letrado porque padece una enfermedad o porque tiene que realizarse un tratamiento que resulta incapacitante o prolongado. Además, como la integración del Poder Judicial es femenina, ante embarazos de riesgo la persona tiene que permanecer durante siete u ocho meses haciendo quietud más las licencias posparto, por lo que el juzgado puede estar un año sin su titular. Al establecer el cobro por esta diferencia para el juez de paz que se encargaría de ese juzgado letrado -siempre que lo haga por más de cuarenta y cinco días-, más allá de los problemas que pueda tener el titular, estaríamos permitiendo la continuidad del servicio de justicia, que no se interrumpa.

Esta es una breve introducción sobre las inquietudes del Poder Judicial en materia presupuestaria, en la que espero que trabajemos juntos.

Agradezco la atención prestada y le cedo el uso de la palabra al director General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, ingeniero Luis Marcelo Pesce, quien abundará y precisará algunos de estos aspectos.

Quedo a vuestra disposición para aclarar o ampliar cualquier punto que se necesario e incluso responder sobre algún aspecto que no expuse.

**SEÑOR PESCE (Luis Marcelo).**- Al igual que la presidenta de la Suprema Corte de Justicia, digo que es un gusto estar aquí y hablar de este mensaje que envía el Poder Judicial, en el cual tenemos muchos proyectos e ideas que queremos tratar de consolidar. Esta nos parece una muy buena instancia para explicarles qué es lo que consagramos en el mensaje.

En vez de hacerlo artículo por artículo, nos pareció más apropiado comentarles que presentamos cuatro áreas generales, aspectos o divisiones en los que enmarcamos el presupuesto. Tenemos artículos que están pensados específicamente para dar solución definitiva al diferendo salarial y recomponer las escalas. La otra dimensión tiene que ver con la implementación de la Ley de violencia hacia las Mujeres Basada en Género; es todo un capítulo entero. Además, tenemos la concentración en funciones propias y esenciales del Poder Judicial. Por último, hay una cantidad de artículos que se envían concretamente para atender mejoras operativas y de la administración de los servicios de Justicia.

Cabe mencionar que de los veintiocho artículo que componen el mensaje del Poder Judicial, catorce no tienen costo o tienen una fuente de financiación propia, es decir, se cubren con la propia línea de base. Hay uno que reglamenta una nueva fuente de financiación que en realidad ya estaba prevista en el artículo 89 del Código General del Proceso.

Hacemos hincapié en que precisamente hay una cantidad de iniciativas que no tienen ningún tipo de costo para el Estado, pero sí un fuerte impacto en el Poder Judicial; es por eso que queremos llamar la atención en ese punto.

El primero de los aspectos, la escala salarial, su recomposición y la solución definitiva del conflicto, están establecidos en los artículos 1º a 3º de nuestro mensaje. Concretamente, el artículo 1º busca solucionar lo que entendemos fue un vacío en la norma que reguló el último convenio que se firmó, ni más ni menos que el convenio mayoritario, que abarcó funcionarios, actuarios y técnicos, y que debió recoger el mismo espíritu de los demás convenios, por ejemplo, el de magistrados y el de defensores, incluso el de informáticos, donde se estableció una nueva escala salarial. Al no haberse recogido esto en el convenio de funcionarios, todo el personal que ingresa al Poder Judicial cobra un sueldo que es anterior al conflicto, con lo que nos quedaron tres escalas salariales. Tenemos quienes firmaron convenio; quienes hicieron juicio y cuando hacen efectivo el cobro del mismo logran el porcentaje total de su aspiración, el 26%; pero también tenemos funcionarios que no tienen derecho a ninguna de las dos cosas, y por lo tanto quedaron con el sueldo anterior, prácticamente el de cuando se origina este conflicto. Así se consagra la situación que nos refería la doctora Minvielle: en una misma oficina podemos tener personas del mismo grado, escalafón y antigüedad, con las mismas características y funciones e igual desempeño, cobrando sueldos distintos. Entendemos que esto debe solucionarse, que el Estado debe hacerlo; además, la judicialización de estos aspectos de índole presupuestal no debería ser la vía de solución. Por otra parte, cada vez que el Estado tiene que pagar estas sentencias paga intereses. Planteamos una forma de solucionarlo con un componente importante: la gradualidad. La doctora Minvielle bien decía que atendiendo a la circunstancia especial de la pandemia, a la dificultad de este año y del próximo -que entendemos serán años de mucha interrogante en lo económico-, se buscó que donde hay gasto haya gradualidad. Se buscó una proyección plasmada en tres artículos. El primero atiende los casos de nuevos ingresos de funcionarios para que tengan acceso a ingresar con un convenio; los artículos 2º y 3º, para los subsiguientes años, en una escala de tres años, prevén que todos los funcionarios del Poder Judicial queden con el 26%. De esta forma, no habría situaciones disímiles; todos cobrarían el mismo sueldo, tendríamos nuevamente una escala única y se respetarían además los órdenes. Hay que tener en cuenta que tenemos convenios que finalmente se suscribieron por distintos porcentajes lo que, evidentemente, desvirtuó la escala salarial que ya existía cuando se hizo aquella reestructura de 2007. Por eso hablamos de solución del conflicto con una recomposición de la escala salarial del Poder Judicial.

Un detalle no menor es que si nosotros vemos cuál es el porcentaje de funcionarios con convenio respecto de los que no lo tienen, quienes fueron por la vía judicial son prácticamente el 20 % de la plantilla, aunque algunos de ellos ya se han jubilado. No hablamos de que fueron casos excepcionales los que terminaron solucionado su situación por la vía judicial. No hablamos de un guarismo despreciable, sino de un número importante.

La segunda área relevante en la que se divide nuestro mensaje refiere a la implementación de la Ley de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género. La señora presidenta fue muy clara en cuanto a cuál es nuestra idea de

implementación. Debemos mencionar que los artículos 12 a 17 recogen todo lo necesario para concretar esta implementación. De todos modos, queremos destacar el hecho de que lo vemos como una unidad indivisible; todo lo que está allí es necesario. Basta con que uno de esos artículos no se tome en consideración para replantearnos la estrategia.

La foto a la que apuntamos es la siguiente: veinte sedes en Montevideo, de las cuales solo seis son creaciones y catorce son reasignaciones de competencias que la Corte hace sobre sedes y recursos actuales. Para el interior están proyectadas treinta y tres sedes, de las cuales se pide la creación de ocho en este presupuesto porque el resto también son reasignaciones de competencias de sedes que ya para 2024 habrán dejado de tramitar expedientes del viejo Código Penal.

Algo muy importante es que si ustedes miran todo esto en términos numéricos hay una inversión por única vez de aproximadamente \$ 202.000.000 para el inmueble que debemos refaccionar en Montevideo. Se trata de una propiedad que ya compró el Poder Judicial y que ahora hay que convertirlo en sede judicial. Hay que equiparlo y darle las características y los requerimientos edilicios que indica la norma de manera de asegurar todas las condiciones necesarias para los denunciantes, las víctimas, los niños y todo lo relativo a las pericias.

El costo anual de implementación de la norma, a partir de 2024, es de \$ 355.000.000. ¿Por qué queremos hacer hincapié en esto? Porque esta cifra es sustancialmente menor a la que manejamos en 2017, dado que en ese momento estábamos en otra etapa. Recuerden que el Poder Judicial recién estaba poniendo en marcha el nuevo Código del Proceso Penal y que para implementar la Ley de Violencia hacia la Mujer Basada en Género debía duplicar su estructura. Entonces, si lo hacemos en este momento, a partir de 2024 podremos aprovechar toda la estructura existente en el interior -que habrá dejado de tramitar el viejo Código Penal- y ganar el tiempo necesario en Montevideo para realizar la obra edilicia correspondiente.

La tercer área en la que está dividida nuestro presupuesto refiere a la concentración en funciones propias y esenciales, como bien puntualizó la señora presidenta. Con sumo beneplácito hemos visto la inclusión de nuestro artículo 22 -artículo 506- en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo. También tenemos el artículo 8º, que tiene que ver con el traspaso de funciones y de servicios de nuestro Departamento de Medicina Forense y del Departamento de Química y Toxicología a la Fiscalía General de la Nación

Obviamente, debemos hacer hincapié en que esto no tiene ningún costo asociado. El Poder Judicial solo ha planteado la transferencia absoluta de todo lo que sea necesario para que eso funcione.

Aquí estamos hablando de una ubicación institucional que hoy trae algunos inconvenientes desde el punto de vista operativo porque todos estos técnicos trabajan exclusivamente para la Fiscalía. En realidad, la organización del trabajo hay que conversarla siempre con los fiscales. Entonces, entendemos que lo natural es que se haga de forma directa. A veces, hay problemas administrativos porque sucede que en el ejercicio de su función, un fiscal puede tomar alguna decisión respecto a cómo o dónde se debe realizar una pericia. Por ejemplo, puede pasar que el fiscal pida trasladar un cuerpo de

un departamento a otro porque entiende que la pericia debe hacerse en cierto lugar o porque se hace más rápido en determinado departamento. Pero, luego, al Poder Judicial llega una factura para pagar, y la pregunta es: ¿quién fue el ordenador de ese gasto? Allí empiezan las observaciones del Tribunal de Cuentas. Entonces, debemos solucionar esto.

Además, hacemos hincapié en que la propia Fiscalía está de acuerdo con el planteo. De la versión taquigráfica de la comparecencia de la Fiscalía a esta Comisión surge que el señor fiscal de Corte está de acuerdo filosóficamente y que habrá que ver cómo se instrumenta. Por ello, en la norma se plantea la creación de una comisión con la participación del Poder Judicial y de la Fiscalía, además de tres actores que entendemos fundamentales: Ministerio de Economía y Finanzas, OPP y ONSC, para ayudarnos en la adecuación de los funcionarios.

Algo muy importante que debemos saber es que esto es lo que sucede en todos los lugares en los que se ha transitado el camino de ir hacia un tipo de proceso adversarial como el que tenemos aquí. Se trata de una cuestión postergada en 2017, cuando comenzamos a discutir el tema. Entonces, entendemos que hay que terminar ese debate y efectivizar el cambio. Ahora, hay que consensuar el cambio entre todos. Obviamente, el Poder Judicial pone de manifiesto su voluntad de hacerlo, otorgando todos los recursos que utiliza para el funcionamiento de esos servicios.

Por otra parte, tenemos un capítulo que apunta a las mejoras operativas y a la administración de los servicios de justicia.

Hay dos que se recogen en el mensaje del Poder Ejecutivo: uno refiere a la unificación de algunos escalafones y otro a la autorización para la eliminación del archivo físico, algo muy costoso para el Poder Judicial y que necesita atender.

La señora presidenta hacía hincapié en el artículo 510 del proyecto de ley del Poder Ejecutivo puesto que recoge una redacción, que no es la versión final enviada por el Poder Judicial en su mensaje. El Poder Ejecutivo recoge la derogación de una norma cuando, en realidad, la Corte plantea cambiar la redacción. Queremos puntualizar esto especialmente porque no sería nada beneficioso que saliera votada tal como fuera planteada en el artículo 510.

Luego, tenemos las normas no recogidas en el proyecto de ley. Al respecto, queremos llamar la atención de los señores diputados porque hay temas que no tienen costo, pero para el Poder Judicial tienen una gran importancia en cuanto a la mejora del servicio. Por ejemplo, el artículo 25 refiere a la presupuestación de los funcionarios que fueron redistribuidos en el Poder Judicial. Esto no tiene costo porque hoy ya les estamos pagando, pero se les ha cortado su carrera administrativa; no pueden concursar y están totalmente trancados. Queremos que tengan una situación conforme a derecho.

El artículo 26 tiene que ver con las adaptaciones de las contrataciones según la Ley Nº 17.556. Lo único que pide el Poder Judicial es la autorización para poder pagar desde el Rubro 0 esos contratos; de lo contrario, deberá contratarlos con otro mecanismo.

El artículo 27 refiere a los cambios al Código General del Proceso, introduciendo las audiencias por videoconferencia.

Por último, el artículo 9º tiene que ver con la universalización del beneficio de guardería. Lo único que se pide es poder gastar los recursos de manera distinta, pero se trata del mismo dinero que el Poder Judicial ya tiene votado por ley.

En cuanto a los artículos con costo, queremos enfatizar dos normas muy importantes del Capítulo V: los artículos 18 y 19, que son muy relevantes para el Poder Judicial porque se relacionan con la construcción del segundo módulo del centro de justicia de Maldonado. Muchos señores diputados conocerán las enormes carencias edilicias que tenemos en el departamento. Allí tenemos un inmueble arrendado con muchísimos problemas y con un costo altísimo. Entonces, a través de estos artículos, queremos que se nos otorguen los créditos para construir la segunda etapa. Llamo la atención de que el artículo 19, en realidad, refiere a que nos autoricen a usar fondos propios del Poder Judicial. Lo único que se agrega es lo del artículo 18.

El artículo 21 -una cuestión de orden- refiere a incluir al Poder Judicial en el carácter gratuito de las publicaciones del Diario Oficial. Actualmente, las publicaciones son gratuitas desde los Incisos 2 al 15, pero el 16 no está incluido. Entonces, queremos que el Inciso 16, Poder Judicial, sea considerado igual que el resto para que no tengamos ese costo. Hoy, la señora presidenta hablaba de cuánto vamos a tener que seguir ahorrando para poder mantenernos funcionando durante cuatro o cinco años con el mismo presupuesto congelado.

Finalmente, quiero hacer mucho hincapié en el artículo 28 de nuestro mensaje, que refiere a algo que ya estaba consagrado en el artículo 89 del Código General del Proceso. Se propone que ahora se fije el valor a esa tasa y el Poder Judicial empiece a dar este servicio, que va a tener menores costos para la ciudadanía y va a ser una solución definitiva para muchas localidades del interior en las que, como no hay periódicos de circulación local, las personas tienen que salir a contratar la publicación en un periódico de circulación nacional, con el costo que conlleva. El producido de esta recaudación lo queremos invertir en las mejoras informáticas necesarias para continuar afianzando el expediente judicial electrónico.

Esta es la presentación que queríamos hacer.

**SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).**- Damos la bienvenida a la delegación.

Quiero saber si entendí bien la extensa y muy detallada exposición que ha hecho el Poder Judicial.

¿Ustedes plantean que, luego de las reasignaciones presupuestales que figuran en el proyecto de presupuesto quinquenal, tendrán las condiciones necesarias para aplicar a cabalidad la Ley N° 19.580 de Violencia hacia las Mujeres basada en Género?

Por otra parte, el artículo 509 propone la derogación los literales C) y D) del artículo 51 de dicha Ley. ¿Qué es lo que ha motivado al Poder Judicial para hacer el planteo que realiza en el presupuesto quinquenal?

**SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).**- En primer lugar, damos la bienvenida a la delegación y le agradecemos la buena información que nos ha dado. En particular, es bien interesante lo que se plantea con respecto a lo que se mandó en el mensaje del Poder Judicial y que no fue recogido por el Poder Ejecutivo.

Claramente, nos preocupa que la implementación total de la Ley de Violencia hacia las Mujeres basada en Género se pueda hacer a cabalidad a partir del año 2024, tal como manifiesta la delegación.

Se puede entender lo que plantean la delegación y el Poder Ejecutivo con respecto a los recursos finitos que hay para asignar. Una de las grandes críticas que se le hizo al gobierno anterior cuando se aprobó la mencionada ley tenía que ver, precisamente, con la falta de presupuesto. Luego, esto lo repitió el actual gobierno. Reitero: parte de las grandes críticas que se le ha hecho a esta Ley fue la falta de presupuesto.

En realidad, yo quiero hacer una pregunta muy puntual. Se entiende perfectamente el plan y por qué hay diferencia en las estimaciones relativas a los trescientos cincuenta y cinco millones que planteaban con respecto a cuánto vale la puesta en marcha de esta Ley, a partir del año 2024, que tiene que ver con la transformación de algunas sedes. Quisiera saber por qué en algún momento se anunció la intención de hacer esos cambios a partir de los primeros años de este gobierno. ¿Consideran que ya es una posibilidad totalmente descartada la transformación de algunas sedes para empezar a implementar los juzgados específicos para esta materia?

**SEÑOR REPRESENTANTE LIMA (Álvaro).**- Me sumo a la bienvenida a las autoridades del Poder Judicial.

Mi consulta es qué significación tiene en el presupuesto de gastos o inversiones -porque no sé si es un gasto o una inversión- el alquiler de inmuebles. Esta es una realidad que no abarca solamente a la capital del país: sabemos que se extiende a todo el territorio nacional. ¿Hay algún estimativo en porcentaje o alguna cifra que pueda ilustrarnos sobre cuál es el monto que representa el alquiler de inmuebles? Este no es un aspecto menor porque ligado a él está la operativa de la actividad judicial; esto es algo que uno ha vivenciado en diferentes lugares. Entonces, este es un aspecto importante desde el punto de vista presupuestal -que estamos analizando en esta instancia-, pero también se refleja en la operativa judicial. Además, es un fenómeno histórico.

Por otra parte, para 2024 está prevista la provisión de cargos, específicamente, de catorce jueces letRADOS de primera instancia: seis en Montevideo y ocho en el resto del país. ¿El criterio para la asignación va a ser el territorial o se va a tener en cuenta la cantidad de actividad judicial? Lo pregunto porque fuera de la zona metropolitana hay ciudades que tienen mucho volumen de trabajo como Maldonado, Colonia, Rivera o Salto. Este también es un aspecto histórico, que se ha mantenido: priorizar el volumen de trabajo sobre la descentralización territorial. Y esa es otra dificultad que hace a la operativa al momento de pretender, por ejemplo, la radicación de los jueces en las ciudades. Los jueces quieren venirse rápido a Montevideo. Otro aspecto histórico arraigado es que si se está más cerca de Montevideo las posibilidades de ascender son mayores; eso es algo que también hemos escuchado.

Entonces, quiero saber cuál va a ser el criterio para esa provisión no solamente de jueces, sino de otros operadores del sistema, porque el artículo 13 del proyecto establece una larga lista de provisión de cargos para el 2024 en el Inciso.

**SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).**- En primer lugar, en función de lo que plantea el Poder Judicial en los artículos 1º, 2º y 3º en cuanto a reestablecer la escala salarial de la Suprema Corte de Justicia, quisiera saber si hay alguna explicación -pido disculpas porque llegué tarde; seguramente, ya se manifestó algo a este respecto- con relación a los costos. Creo que lo que se ha planteado está en el orden de algo más de \$ 620.000.000. Específicamente, queremos saber cómo está pensada la regularización de la escala salarial del Poder Judicial. Nos parece que esto es importante porque el Poder Ejecutivo plantea una solución hacia atrás, es decir, para aquellos que reclamaron y que todavía no adhirieron a ninguno de los convenios establecidos por ley, pero también está el problema que plantea el Poder Judicial, que desde nuestro punto de vista es el más importante porque tiene que ver con la existencia de distintos salarios para una misma función.

En segundo término, queremos saber cómo afecta al Poder Judicial el tope establecido en el artículo 4º a los sueldos que superan el salario de ministro.

**SEÑOR REPRESENTANTE OLmos (Gustavo).**- Saludo y doy la bienvenida a la delegación del Poder Judicial.

En el mismo sentido que el señor diputado Posada, en la medida en que la escala salarial del Poder Judicial está determinada por el sueldo del ministro, creo entender que habría dos criterios: uno aplicaría si se calcula el incremento salarial de acuerdo con el artículo 4º, pero eso me parece que se contradice con que los salarios estén con un porcentaje de uno que en principio quedaría fijo.

Por otro lado, el artículo 509 del Poder Ejecutivo coincide con el artículo 12 del mensaje del Poder Judicial, por el que se eliminan los juzgados multimateria. El espíritu de la ley de violencia basada en género era que la víctima no tuviera que estar recorriendo distintas sedes judiciales, sino ir a un juzgado que concentrara la actuación, y así facilitar el proceso. Esto se estaría derogando, y por lo que veo es una iniciativa del Poder Judicial

En este sentido, quiero conocer el fundamento para suprimir los juzgados multimateria.

**SEÑORA REPRESENTANTE MATO CORREA (Verónica).**- Algunos diputados ya han preguntado lo mismo, pero quiero insistir en este punto, porque en la sociedad civil, en las organizaciones de mujeres vinculadas con la lucha contra la violencia basada en género, hay una gran preocupación porque ven un gran retroceso respecto de lo que se generó a partir de la aprobación de la ley de violencia basada en género, y se estaría volviendo a lo que pasaba hasta 2004. Digo esto porque he hablado con ellas, que declararon en la prensa y enviaron comunicados de todo tipo

No son temas menores. Uno escucha la propuesta del Poder Judicial y piensa que hasta 2024 falta mucho tiempo, y el tiempo en estos temas es muy

importante. No es grato para las mujeres, los niños y las niñas que viven situaciones de abuso ir recorriendo juzgados de un lado para el otro.

Por otro lado, no entiendo por qué se hace esto si en la exposición de motivos se habla de políticas de género y se establece un compromiso.

Tampoco entiendo -como dijo la señora diputada Díaz Rey- por qué se decía que la ley de violencia basada en género no tenía presupuesto.

También en el Compromiso con el País, el programa de gobierno, se especificaba incrementar y cimentar los esfuerzos del Estado para erradicar las violencias de género.

Pido disculpas, pero me commueve sentir que toda esta lucha, que todo este trabajo que llevó a aprobar la ley, ahora no se tiene en cuenta, porque el presupuesto no ha contemplado absolutamente nada, ni siquiera la propuesta del Poder Judicial.

Era cuanto quería decir y mi pregunta es la misma que formuló el señor diputado Olmos, es decir, qué sentido tendría la eliminación de los literales C) y D) si no se genera lo que propone el Poder Judicial. ¿En qué situación quedarían esas mujeres?

Este tema no es menor, y disculpen si me pongo nerviosa y sensible, pero de verdad me afecta, porque es una preocupación muy importante de la sociedad.

**SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Saludo a la presidenta del Poder Judicial y a la delegación que la acompaña.

El artículo 21 del mensaje del Poder Judicial refiere a las publicaciones. ¿A cuánto asciende el monto de las publicaciones en el último ejercicio? Si no interpreto mal, es uno de los artículos que figura con costo cero, y es cierto. Pero como estamos considerando un presupuesto integral, un costo cero para el Poder Judicial sería lo que deja de recaudar otra institución del Estado. Por lo tanto, en los hechos sí tiene un costo.

Por otra parte, queda claro que para el Poder Judicial la propuesta de derogación del Poder Ejecutivo prevista en el artículo 510 del presupuesto no sería la correcta. Simplemente, quiero entender y pregunto si en realidad la propuesta del Poder Judicial es eliminar la última frase del artículo 257 de la Ley N° 18.387 que dice "liberándolos del doble número de expedientes provenientes de otras materias"

Por último, quiero saber qué opinión merece al Poder Judicial los artículos 36 y 592 del proyecto de presupuesto remitido por el Poder Ejecutivo que se vinculan con las sentencias de condena.

**SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).**- Vaya mi saludo para la presidenta de la Suprema Corte de Justicia y demás funcionarios que la acompañan.

Quiero entender si lo que se plantea en el artículo 1º del mensaje del Poder Judicial es una adecuación salarial para los nuevos funcionarios, que ingresaron posteriormente a la firma del convenio, y si eso estaría financiado por recursos propios del Poder Judicial. En ese sentido, quiero saber cuántos nuevos funcionarios tenemos a partir de la suscripción del convenio.

El artículo 2º establece la asignación de un monto a ejecutarse en un año específico de este quinquenio para los casos que tengan sentencia favorable. Mi duda es, en el caso de aquellos que no tengan fallo favorable, si se establece una especie de renuncia para reclamar la diferencia, porque obviamente, la compensación no va a llegar al 26 % -no sé a qué porcentaje se arriba en la primera partida- y eso habilitaría a los funcionarios a seguir reclamando por esas diferencias.

No veo contemplada en este artículo esa posibilidad y por eso pregunto si se va a pedir a los funcionarios una renuncia a las reclamaciones, ya sea por vía administrativa o jurisdiccional.

Voy a referirme al artículo 8º. Hace pocos días recibimos a las autoridades de la Fiscalía General de la Nación e intercambiamos ideas respecto al traspaso de funciones y de servicios del Departamento de Medicina Forense del ITF, a la Fiscalía. Más allá de la situación financiera que pueda irrogar a esta parte del ITF, creo que hay un tema conceptual, y se lo dije al Fiscal General de la Nación. En la actualidad estas pericias son a pedido de parte y no a solicitud de los jueces; es cierto que si dependieran jerárquicamente de una de las partes, podría dar lugar a situaciones que quizá no serían favorables para los juicios penales. Más allá de la situación concreta que narró el ingeniero Luis Pesce en cuanto a que se generan determinadas facturas y no se sabe quién las ordenó, a nivel conceptual, que esto permanezca en un Poder independiente del Estado, ajeno a la voluntad de dos partes en un juicio, es lo que da las garantías suficientes para que sus dictámenes no estén sospechados, porque dependen de una de las partes. Quería aportar esta reflexión.

Mi última pregunta refiere al artículo 9º. ¿Cómo está financiada actualmente la guardería? ¿La financian exclusivamente los funcionarios o el Poder Judicial envía partidas para financiarla?

**SEÑORA MINVIELLE SÁNCHEZ (Bernadette).**- Soy bastante consumidora de programas radiales de opinión y escuché a más de una integrante de organizaciones de mujeres realizar su crítica respecto a la derogación de los literales C) y D) del artículo 51 de la Ley N° 19.580, de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género. Sabíamos que se iban a producir esos comentarios.

Si los juzgados de violencia basada en género no se han creado hasta ahora es porque la Suprema Corte de Justicia no puede decidirlo por sí. La creación de los juzgados debe establecerse por ley. La Ley N° 19.580 omitió la creación de juzgados de violencia basada en género, que es lo que estamos solicitando en este momento. Hasta ahora, el Poder Judicial se ha limitado a traspasar competencias, que es lo que puede hacer.

Actualmente, los literales C) y D) no son aplicados. Los Juzgados de Familia Especializados, que son los que tienen a su cargo la violencia basada en género, más los niños y adolescentes en situación de riesgo y los enfermos mentales internados -abarcán más competencias que la violencia basada en género-, no están aplicando los literales C) y D). De no aprobarse esta norma, la situación quedaría igual a lo que aplicamos ahora.

¿Por qué se ha mandado en el mensaje la derogación de estos artículos? El literal D) refiere a las potestades penales de un juez de violencia basada en género. Esta ley salió cuando se estaba sancionando el nuevo Código del Proceso Penal. La Ley N° 19.580 establece un juez inquisidor que va en contra del modelo que tenemos a nivel penal. Por eso, consideramos que no puede regir la materia penal para ellos.

El literal C) refiere al fuero de atracción que mantendría ese juez de violencia basada en género hasta los dos años de producida la denuncia o que se acredice cualquier acto de violencia. La determinación del momento es un poco chiclosa. Pero al margen de ello, nosotros tenemos los Juzgados de Familia para que realicen eso. Los jueces de violencia basada en género son jueces protectores, que tratan de contener la situación de riesgo, de poner un parate y buscar la mejor contención para la persona, pero no pueden quedarse eternamente con el caso. De ser así, estaríamos creando superjueces, sobrecargándolos y les exigiríamos algo que los hechos demostrarán que no podrá cumplirse.

Ahora voy a contestar la pregunta referida a la creación de los cargos. Nosotros prevemos la creación de seis cargos en Montevideo y ocho en el interior para atender los casos de violencia basada en género. Está dentro de esa unidad que dijimos que no podía tomarse una parte y dejar de lado la otra. Todo ese articulado tiene una unidad: tocar una parte llevaría a descalabrar un poco toda la concepción que hay.

Los seis juzgados atenderán los casos de violencia basada en género y se unirán a los catorce que ya tenemos. Ya hemos transformado algunos: dos juzgados penales de los ochenta y dos juzgados de adolescentes. Partimos de cifras mucho más bajas y hemos transformado algunos para darles competencias, nada más. No podemos llamarlos Juzgados de Violencia Basada en Género, porque no tenemos ley. Debemos cambiar el chip en nuestras cabezas y entender que mañana no puedo crear un juzgado para los ancianos, para la tercera y cuarta edad. Eso no lo decido yo; hay que entender que se debe establecer en una ley. Nos parece que no es conveniente que los jueces permanezcan con estos asuntos. Sé que algunas organizaciones de mujeres -no todas- se han quejado, argumentando que la víctima debe hacer un periplo por los juzgados. Eso es algo que nos pasa a todos; también les pasa a los ancianos o a los discapacitados, que son vulnerables. Tememos a la revictimización por la nueva declaración. Pero el artículo 75 de la Ley N° 19.580 dice que se tomará una sola vez declaración a la víctima; lo mismo se establece para la materia penal, salvo en los supuestos de prueba o hechos supervenientes. |Aquella práctica en la que se tomaba declaración una y otra vez no se pudo considerar que esté escrita en piedra. Era una práctica mala que por suerte se ha superado por virtud de leyes que se han dictado y también en la práctica.

El doctor Gómez Leiza ha estudiado el asunto en profundidad y no existe la revictimización por el hecho de sacar esas competencias de familia y de penal y que después se tenga que declarar otra vez. Eso no es así; una sola declaración se traspasa al otro fuero, porque es lo que se denomina prueba trasladada, que se lleva para el otro juzgado. Es decir que se pide el traslado de ese expediente y se lleva para otro juzgado. No sé por qué se considera esto como un retraso a 2004, porque actualmente los jueces de familia

especializada no están haciendo penal ni decidiendo divorcios. Entonces, me pregunto dónde está el retroceso. Creo que hay una confusión y no quiero decir que sea mal intencionada, pero me parece que se *freezaron* los hechos cuando se aprobó la Ley N° 19.580 y se olvidaron de todo lo que ha pasado: el nuevo Código del Proceso Penal, las transformaciones de los juzgados y cómo están actuando los juzgados de familia especializada.

**SEÑOR GÓMEZ (José).**- El juez que entiende en violencia doméstica, también resuelve algunas cuestiones vinculadas a pensiones alimenticias y otras de ese tipo. Es decir que resuelve las cuestiones más urgentes -lo resuelve *incidenter tantum*, como se dice en la jerga jurídica- y lo hace rápidamente hasta que interviene el juez competente, que actualmente es el de familia. No se deja sin tutela a la víctima ni en cuestiones de familia, de pensión alimenticia o divorcio, ni tampoco en materia penal. El proyecto simplemente propende a concentrar al juez protector en las funciones de protección, que es lo que tenemos hoy. Es una distribución diferente del trabajo, pero no es quitar la tutela.

Otra cuestión importante es la lógica de los procesos. Actualmente, están inspirados en lógicas distintas -es muy fuerte emplear la palabra ideología-; el proceso de protección tiene una lógica inquisitiva detrás, es decir que el juez es el que dirige, obtiene la prueba y busca la prueba para abrazar la situación que está requerida de tutela. Me refiero a la situación dramática de violencia. En la lógica del proceso penal actual, el juez es un tercero imparcial y la labor inquisitiva fue pasada al fiscal. Entonces -si se me permite, voy a utilizar una metáfora-, es como mezclar piezas de distintos rompecabezas, que no van a encastrar. Se pueden encastrar las piezas de un mismo rompecabezas, pero no las de distintos rompecabezas. Es un poco eso lo que sucede. Pido disculpas por lo rudo de la metáfora, pero es la forma más fácil que se me ocurre para ilustrar. El juez de violencia o de tutela es inquisidor y felizmente el juez penal ya no es más inquisidor.

**SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).**- Tengo una pregunta en relación a este panorama que nos están planteando, que es una preocupación que tengo desde hace muchos años. Se trata de la situación en estos procesos de los niños y las niñas, porque muchas veces quedan totalmente invisibilizados.

Por lo tanto, en esto que se está planteando me gustaría saber cómo se incluye el tratamiento de esa situación compleja, más allá de la pensión alimenticia, etcétera.

**SEÑORA MINVIELLE SÁNCHEZ (Bernadette).**- Las situaciones de menores y adolescentes en situación de riesgo, cuando todavía no hay un hecho penal, son competencia de los juzgados de familia especializados. Si mal no recuerdo, la ley de violencia basada en género prevé la violencia hacia niños y adolescentes. Entonces, actualmente es objeto de amparo por el juez de familia especializado y va a continuar así.

Hay otra razón con respecto al literal c). En la necesidad de atender violencia de género, que parece que está desbordando los juzgados y como manifestó el diputado Lima, eso sucede también en muchos departamentos del interior del país, la Suprema Corte de Justicia, en la medida en que el proceso penal no significó tanta carga para el Poder Judicial, ha ido dando esa competencia a los jueces penales. O sea que son penales y de familia

especializada, que abarca violencia basada en género, niños, niñas y adolescentes y enfermos mentales. Si bien buscamos la especialización, no veo que un juez penal esté siguiendo un divorcio. Es como trastocar todo; es demasiado trastoque. Hicimos eso como medida de urgencia para poder atender mejor el servicio.

Entonces, de mantenerse el literal d) de artículo 51, no sabemos cómo los jueces penales del interior del país -se está pensando con cabeza de Montevideo- que están atendiendo en familia especializada, van a poder luego decidir definitivamente sobre el vínculo matrimonial o la pensión alimenticia. Lo hacen nada más en vía de cautela y de protección en ese momento, a través de las evaluaciones. Por lo tanto, es un argumento más para decir que no al literal c). Todo esto ha venido cambiando y nos quedamos paralizados cuando se sancionó la Ley N° 19.580. Pasaron tres años, la vida va cambiando y los requerimientos judiciales y los de la ciudadanía van cambiando, y tenemos que responder.

De los catorce juzgados que se prevén, seis son para Montevideo, que van a ser juzgados de violencia basada en género. Se van a sumar a los que actualmente existen en materia de familia especializada, que se van a transformar en cuanto a su nombre en juzgados de violencia basada en género y van a tener la competencia del Código del Niño en los asuntos urgentes y lo de los enfermos mentales internados. En el interior del país están previstos ocho y hemos sido sumamente austeros en nuestra petición para que las cosas empiecen a caminar. Esos ocho juzgados están previstos para las localidades que tienen multimateria, es decir que son jueces que entienden en penal, civil, laboral, contencioso administrativo, familia y familia especializado. Son ocho localidades, entre las que se encuentran Chuy y Toledo. Nos encantaría que en todos los lugares hubiera un juez para cada materia y, además, tendríamos a todos los jueces muy contentos, pero tenemos que ser realistas y saber cómo es el país en el que vivimos y con los recursos que contamos. | También nos encantaría tener un Centro de Justicia propio en cada departamento; sería un lujo. Imagínense que estamos peleando por la segunda torre del Centro de Justicia de Maldonado... Pero no todo se puede. Hemos ido adquiriendo inmuebles -como ya mencioné-, y los juzgados de paz se van a trasladar a locales propios, pero no tenemos dinero para tener locales propios en todas las ciudades.

Además, a veces reparar resulta muy caro. Creo que en Fray Bentos tenemos un local propio y nos sale tan caro repararlo que no podemos echar mano a él.

Creo que contesté todo lo referido a violencia basada en género.

En cuanto a las transformaciones aludí a los seis juzgados que se crean para Montevideo más los que existen actualmente en violencia basada en género.

**SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).**- Siempre después de 2024.

**SEÑORA MINIVIELLE SÁNCHEZ (Bernadette).**- Claro, porque necesitamos creación. Yo no puedo poner un cartel que diga "Juzgado Letrado de Violencia Basada en Género", o "Juzgado Letrado de Ancianidad". Por favor:

entiéndanlo; necesitamos una ley para hacerlo. Lo único que nosotros podemos hacer y hemos venido haciendo es distribuir competencias para poder atender la demanda de los justiciables. Eso es lo único que ha podido hacer la Suprema Corte de Justicia en todos estos años.

El ingeniero Pesce podrá referirse a la escala salarial.

**SEÑOR PESCE (Luis).**- Hay varias interrogantes a las que queremos dar respuesta.

El diputado Lima nos preguntó acerca del peso de los alquileres en las cuentas del Poder Judicial hoy. Actualmente, el Poder Judicial gasta \$ 167.000.000 al año en alquiler de inmuebles, lo cual equivale al 26 % de su presupuesto de gastos de funcionamiento. Por eso, lo importante -que remarcaba la señora presidente- es que estamos haciendo un trabajo muy fuerte para tratar de renegociar alquileres en los casos en que podemos, y, en otros, procuramos transitar la vía de la adquisición de inmuebles para dejar de pagar alquileres. Podemos decir que los \$ 149.000.000 anuales que el Poder Judicial tiene para inversiones constituyen un presupuesto bastante magro como para poder tener un plan de inversión inmobiliario que nos deje, en un escenario de cinco o diez años, ser propietarios de todas las sedes; sería imposible. Por eso necesitamos hacer un trabajo continuo en este sentido, lo que ya venimos realizando desde hace unos cuantos años.

Adicionalmente, el diputado Posada nos hacía una serie de preguntas referidas a la adecuación de la escala salarial. En primer lugar -tal como acotó algún legislador-, el artículo 1º no tendría costo. Nosotros simplemente estamos planteando tener la norma para poder pagar. Después, lo que está pensado allí es una gradualidad y creo que, de esta manera, contesto una de las preguntas del diputado Conrado Rodríguez. La gradualidad está pensada a través del artículo 2º, que plantea que en el año 2022 quienes siguieron por la vía del juicio tengan la posibilidad de ir por la vía del convenio, por medio de la suscripción del convenio correspondiente. En ese momento, obviamente se dejaría de pagar a futuro; se los invita a suscribir un convenio porque después, en los años 2023 y 2024 -que son los que consagran los artículos 2º y 3º-, hay un escalonamiento de todo el padrón hacia el 26 %. La idea es hacerlos suscribir un convenio. Ese es el planteamiento.

Lo importante -como bien acotó el señor diputado Posada- es que si uno mira el año de mayor costo, que es el que después se va a trasladar al siguiente presupuesto, aprecia que aproximadamente \$ 630.000.000 sería el costo de la solución total, que implica llevar al 26 % a aquellos que no accionaron judicialmente y suscribieron algún tipo de convenio, y después mantener el pago a futuro de aquellos que sí accionaron y del resto. Es decir que entendemos que la solución definitiva tiene un costo de \$ 630.000.000.

Se nos preguntó algo muy importante con respecto a cómo afecta el artículo 4º. Creo que la pregunta habría que hacérsela al Ministerio de Economía y Finanzas y a la OPP, pero nosotros entendemos -hemos hecho un análisis muy somero porque realmente no tenemos los fundamentos que motivaron ese artículo- que si se pone una limitante en escalas que siguen estando enganchadas hay que mirar muy bien todo. Realmente, vemos con un poco de preocupación ese artículo, porque la LOT sigue manejando todos los enganches salariales de los magistrados, más allá de algunas otras leyes que

derogaron enganches, frente a las que hay acciones de inconstitucionalidad. El tema debe ser estudiado con detenimiento, porque si no estaremos nuevamente frente a un conflicto. Si se me pregunta acerca de este tema debo decir que nosotros no tenemos un análisis exhaustivo, porque incluso habría que conversar con el Ministerio de Economía y Finanzas acerca de cómo piensa instrumentar esto, pero no hace falta ser un gran economista para darse cuenta de que cualquier norma que vaya a topear un salario del cual dependen enganches traerá aparejado algún problema. Entonces, nos preocupa que lejos de resolver la problemática estemos introduciendo un nuevo elemento que implique una dificultad.

Por lo tanto, entendemos que habrá que mirar con detenimiento si se vota ese artículo y analizar qué es lo que se está votando.

**SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).**- ¿Cuáles son las partidas que tienen los integrantes de la Suprema Corte de Justicia -o en escalas inferiores los jueces e integrantes de los tribunales de apelaciones-, que refieren a un salario mayor en la eventualidad de la regularización relacionada con el 26 % -lo que hoy por hoy no sucede-, por las que quedarían por encima de los ministros de Estado?

**SEÑOR PESCE (Luis).**- Para responder la pregunta del diputado Posada habría que hacer un *racconto* histórico acerca de cómo se gestó todo esto. La respuesta lisa y llana sería que hay una partida de perfeccionamiento académico y también está la vivienda de los jueces. Esas son las dos partidas que eventualmente no están consideradas, al igual que en la equiparación original había partidas de los legisladores que tampoco estaban consideradas. Entonces, ahí hay un tema de interpretación de qué es lo que se entiende por dotación, o del sueldo que se va a comparar. Por eso decíamos que para poder entender qué es lo que se va a hacer con este artículo también está faltando saber qué es lo que entienden como remuneración o dotación quienes lo han propuesto. Si miramos la situación hoy debemos recordar que en el caso de los ministros de la Suprema Corte de Justicia en aquella equiparación original la diferencia estuvo en dos partidas que no fueron tomadas en cuenta, al igual que cuando se comparó con los salarios de los legisladores y había algunas partidas que no formaban parte del salario.

El diputado Rodríguez preguntó acerca de cuánto era el costo de este tema. Al respecto debemos aclarar que nosotros lo planteamos sin costo porque, en realidad, no tiene costo para el presupuesto en razón de la naturaleza jurídica del IMPO, que por ser paraestatal no interviene en el presupuesto. La cifra es de \$ 1.100.000 al año. Eso es lo que el Poder Judicial dejaría de abonar.

También se hizo alguna consulta respecto a los artículos 36 y 592. Este último artículo habilita el pago hacia atrás y a ese respecto al Poder Judicial no tiene opinión; las sentencias hay que pagarlas y si el Poder Ejecutivo está habilitando el pago no tenemos una opinión al respecto.

En cuanto al artículo 36 tampoco tenemos una opinión formada como Poder Judicial, pero podemos trasladar la preocupación que han manifestado algunas asociaciones gremiales acerca de cómo va a operar esto y de las inequidades que eventualmente puede consagrar. ¿A qué nos referimos con inequidades? Nuevamente, ahora por norma se solucionaría a futuro el pago

de esas sentencias que definieron un nuevo salario; o sea que seguimos con el problema de salarios distintos y ahora con una norma que eventualmente puede obligar al Inciso a pagar esa diferencia o a pedirla a Economía. Es decir, lo que está planteado allí es que no se soluciona el diferendo de fondo y los que podrán venir de futuro, y volvemos a insistir en lo que muy bien dijo la señora presidenta: mismo grado, mismo escalafón, misma antigüedad, misma tarea, misma calificación, sueldos distintos, es una lógica de la cual entendemos que el Estado tiene que salir.

Finalmente, el diputado Conrado Rodríguez nos preguntó cuántos funcionarios entraron en esa situación de no estar amparados. Fueron unos trescientos funcionarios aproximadamente, más los que el Poder Judicial ingresa.

Sobre el artículo 8º y los médicos forenses, creo que es importante no confundir independencia técnica con cualquier otro tipo de independencia. La independencia técnica es algo personalísimo y nadie duda de que los técnicos son independientes técnicamente con prescindencia de cuál es su dependencia administrativa. Acá la ubicación administrativa entendemos tiene que estar en el servicio que los utiliza en un cien por ciento, y no vemos que se vulnere absolutamente nada en el Código del Proceso Penal vigente, porque si bien esos técnicos tienen independencia técnica de opinión, la pericia la trae una de las partes, es decir, ellos no son parte en el juicio. Entonces, lo que el Poder Judicial sí tiene que prever -y por eso también está en la exposición de motivos- es la defensa pública. Es decir, a la defensa pública el Poder Judicial le tiene que dar ese servicio, ellos sí son parte del Poder Judicial, dependen del Poder Judicial y van a necesitar tener acceso a los peritos. Por eso se habla de una comisión que va a determinar cuáles servicios van a quedar del lado del Poder Judicial y cuáles van a quedar del lado de Fiscalía. Lo que queremos es darles a las dos partes acceso a sus pericias. No en vano se sancionó una ley que a la Fiscalía le da parte del producido para ese fondo de peritajes; es porque necesita tener peritos. Lo que decimos es que estos, que los utiliza de forma exclusiva, tienen que tener la ubicación correspondiente dentro de Fiscalía, pero no entendemos que haya acá ningún tipo de ataque a la independencia técnica y mucho menos una independencia en el caso del proceso jurisdiccional.

La última pregunta que hizo el diputado Conrado Rodríguez refiere al financiamiento de guardería. El Poder Judicial tiene una partida de 4.140 UR votada por ley que está destinada a guardería. Lo único que estamos pidiendo es que ahora se nos permita destinarla al pago de ese mismo concepto, pero -otra vez- a través de otro rubro. Y, además, el Poder Judicial colabora con la guardería judicial con diez funcionarios; todo es parte de la misma norma. Obviamente, queremos universalizar ese beneficio, que no sea a través de una asociación gremial y para funcionarios agremiados; la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay está de acuerdo con la iniciativa; no tiene costo para el Estado, y lo que queremos es que esto, que les conviene a todas las partes, justamente, lo podamos resolver.

Creo que hasta allí todas las preguntas quedaron respondidas.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿La señora presidenta quiere agregar algo más?

**SEÑORA MINVIELLE SÁNCHEZ (Bernadette).**- A no ser que yo haya omitido algo o haya quedado algo en el tintero, no tengo nada más que agregar.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Entonces, les agradecemos por su comparecencia.

Se pasa a intermedio hasta las 17 y 30.

(Es la hora 16 y 15)

—Continúa la sesión

(Es la hora 17 y 46)

(Ingresan a sala autoridades del Ministerio de Turismo)

—La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene el gusto de recibir a la delegación del Ministerio de Turismo, encabezada por el señor ministro, Germán Cardoso; el señor subsecretario, Remo Monzeglio; el director general de Secretaría, señor Ignacio Curbelo; el director Nacional de Turismo, señor Martín Pérez Banchero; la directora de Marketing, señora Serrana Díaz; la señora Doris Rodríguez, del Área de Planeamiento Estratégico; la señora Karina Larruina, el contador Aldo Pirelli y la contadora María Corrales, de la División Planificación y Mejora Continua y el señor Óscar Iroldi, gerente del Área Financiero Contable.

**SEÑOR MINISTRO DE TURISMO.**- Muy buenas tardes. Para nosotros es un gusto y una alegría estar en esta Comisión, de la que formamos parte durante tanto tiempo.

Hemos traído una presentación en diapositivas para desarrollar y explicar.

A modo introductorio quiero ubicarnos en la situación y en las circunstancias. Hemos dichos muchísimas veces, y lo repetimos una vez más en la Comisión, que en el plan de gobierno de ningún partido político, a doce días de haber asumido en el cargo, estaba previsto hacer frente a una emergencia sanitaria por una pandemia mundial.

Obviamente, como sabrán comprender los señores diputados, de todos los segmentos de la economía la actividad turística es la que se encuentra más golpeada y afectada. Felizmente el país ha podido manejar esta situación de una manera ejemplar, cuya gestión es reconocida en la región y en el mundo. Más allá de las acertadas decisiones y medidas que se tomaron en el transcurso del tiempo, nada hubiera sido posible sin el fuerte compromiso y acatamiento de la sociedad de este país. Indudablemente, esto tenemos que destacarlo.

Acá no existieron cuarentenas obligatorias ni imposiciones, sino que hubo llamados a la reflexión, a la responsabilidad y a cuidarnos entre todos. Creo que podemos coincidir que en el orden del 90 % de la sociedad de este país, con un ejemplar sentido de responsabilidad, hizo lo que tenía que hacer, lo que nos permitió avanzar y tener hoy a casi el 100 % de los diferentes segmentos y sectores de la economía funcionando en forma prácticamente normal, excepto la actividad turística.

Nosotros seguimos con las fronteras técnicamente cerradas. El turismo es una de las principalísimas actividades de la economía del país en cuanto a generación de divisas, ingresos, puestos de trabajos y aportes al PBI. Esto

determinó que los planes estratégicos con los que asumimos en nuestro cargo tuviéramos que reconvertirlos y adaptarlos rápidamente a las circunstancias que nos tocó enfrentar.

Obviamente, el sector turístico interno ha pasado a ser una prioridad porque en toda esta reorganización de la actividad que hace frente a la pandemia determinamos como fase uno las definiciones que íbamos a tomar como gobierno. No somos ajenos a lo que está sucediendo en la región. Argentina y Brasil lo están pasando muy mal por los efectos de la pandemia y, obviamente, tanto el gobierno argentino como el brasileño, de manera legítima dentro de sus competencias, tienen que adoptar para sus territorios las medidas de contención y aplicación que entiendan pertinentes para hacer frente a las dificultades.

Por lo tanto, entendimos claramente que debíamos reconvertirnos y que una de las primeras decisiones que podíamos poner en práctica, si nos iba bien, era la fase uno, es decir, el redireccionamiento, el impulso y la estimulación de la actividad turística interna.

A través de las diferentes administraciones el turismo interno ha venido crecido significativamente en los últimos tiempos y hoy tiene un plus que se explica porque los miles de viajes que realizaban los uruguayos a Europa, al Caribe y a los Estados Unidos hoy no los están haciendo. Entendimos que debíamos capitalizar esto de la mejor manera posible.

En el Ministerio de Turismo tenemos estudios que determinan que el 80 % de los integrantes de las corrientes uruguayas que van al exterior no conoce el Uruguay profundo ni tiene el hábito de desarrollar actividades turísticas en nuestros circuitos internos.

El primer desafío en el que nos pusimos a trabajar rápidamente junto al equipo del Ministerio fue la elaboración de planes que pusieran sobre la mesa una diversificación de ofertas para realizar actividades turísticas que no se realizaban antes. El primer avance que pudimos consolidar fueron las vacaciones de julio.

Como he dicho, cuando empezamos a advertir la gravedad que golpeaba al sector y recibimos semanalmente a decenas de delegaciones del sector turístico afectadas -transportistas turísticos, agencias de viajes, inmobiliarias, hoteleros, gastronómicos-, inmediatamente junto al subsecretario iniciamos medias de acción y de coordinación con el resto de las unidades del Estado.

Si bien el Ministerio de Turismo no tiene caja, no cobra impuestos, evidentemente, sentíamos la necesidad de respaldar un sector que la estaba pasando muy mal. Y en representación de los sectores vinculados a la actividad privada del turismo, buscamos articular con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con OSE, con UTE, con el Banco de la República, con el BPS y con la Dirección General Impositiva acciones que se tradujeran en aliviar el tránsito a todo el sector en estos seis meses de pandemia.

Convocamos a la Cámara Uruguaya de Turismo -porque entendíamos que es la organización que nuclea y concentra la inmensa mayoría de las agremiaciones turísticas privadas del país- para elaborar juntos protocolos para cuando llegara el momento de la fase 1, la reactivación del turismo interno.

Trabajamos, básicamente, en dos sentidos; el primero porque en todo el sector, cargado de buenas intenciones, cada comercio con una ansiedad lógica, quiso elaborar su propio protocolo. Rápidamente, lo entendimos y advertimos que debíamos actuar como Estado, como gobierno, convocando a las gremiales, para ordenarlas y elaborar protocolos únicos que estuvieran homologados y certificados por el gobierno nacional.

En base a eso, se trabajó con mucha determinación con el Ministerio de Salud Pública; el Congreso Nacional de Intendentes; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Cámara Uruguaya de Turismo. Pero entendimos que tan importante como eso era, de manera paralela, elaborar protocolos que protegieran la salud y la vida de los trabajadores del sector turístico, y de los usuarios.

Asimismo, entendíamos que en la medida en que se dieran las reaperturas de manera gradual y controlada, iba a ser muy importante hacerle sentir al usuario del sector turístico confianza y seguridad. La persona que fuese a un hotel o restorán necesariamente tenía que sentir que allí se estaban tomando las máximas medidas posibles para evitar el contagio. Así fue que llegamos a las vacaciones de julio, con una presión importante, como comprenderán: con aproximadamente siete a ocho mil desocupados del sector turístico del litoral del país, del corredor termal que reclamaban que diéramos paso a la apertura. Se elaboraron entonces protocolos específicos para el sector termal con muchas dudas y ansiedades humanas, todas absolutamente valorables y comprensibles. Por un lado, estaba la ansiedad y las necesidades de los trabajadores, muchos de ellos en la formalidad, en el seguro de paro, y muchos miles en la informalidad; porque existe una cantidad importante de trabajadores, fundamentalmente del corredor termal, que están aún en la informalidad. Allí había que actuar y dar respuestas.

Por otro lado, cuando anunciamos que íbamos a dar paso a la reapertura de los parques termales tanto de Salto como de Paysandú vinieron los reclamos y los miedos comprensibles del resto de la sociedad respecto a si estábamos seguros de lo que estábamos haciendo, que íbamos a ser los responsables si se daban contagios de situaciones que la inmensa mayoría de la sociedad de esos departamentos no quería vivir. Sin embargo, tomamos el riesgo, fuimos trabajando -con una protocolización muy estricta- y coordinando con las dos intendencias de aquellos departamentos, y felizmente tuvimos un excelente resultado.

En vacaciones de julio dimos paso al reinicio de la actividad termal con una excelente respuesta. Hasta ahora no hubo un solo reporte sanitario de contagio en termas y se pudo ir incorporando a la actividad a los trabajadores que estaban en el seguro de paro o en la informalidad.

Señalo esto como activación de la fase 1 porque destacábamos que con la elaboración de los protocolos apuntábamos a recuperar la confianza del usuario del sector turístico; creo que hemos venido cumpliendo en el transcurso del tiempo los objetivos que nos habíamos puesto por delante en esta primera fase.

El 24 de agosto pasado fue fiel reflejo del diagnóstico que hacíamos: fue mucha más gente a las termas que en vacaciones de julio. En la medida que transcurrieron las semanas y que la gente fue percibiendo que no había líneas

de contagio, se animó y perdió los miedos y temores naturales, lógicos. Inclusive, En tres oportunidades tuvimos que interrumpir el ingreso de personas a los parques termales porque se llegó a la capacidad máxima según lo estipulado como nuevo aforo.

También tuvimos presencia turística a lo largo y ancho de todo el territorio nacional de manera significativa. Colonia tuvo excelentes reportes de actividad hotelera y gastronómica, Maldonado y Rocha, también. Aquellos establecimientos que hicieron promociones, tuvieron 100 % de ocupación; y los que no, del orden del 70 % u 80 %.

Notoriamente, los operadores turísticos reportaron al Ministerio -a través de la Cámara Uruguaya de Turismo- una ocupación y niveles de actividad muy por encima de un 25 de agosto normal. Esto se explica por lo que señalaba recién: un número significativo de uruguayos que hacían la famosa escapada a Buenos Aires, a Brasil o a la región, obviamente, por los diferentes efectos de la pandemia, tuvieron interés en ejercer actividades turísticas aquí. Eso se está viendo en los movimientos que estamos logrando internamente.

Señalo el transcurso de estos meses de manera esquemática antes de entrar a la planificación estratégica de nuestro Ministerio porque no estaba dentro de nuestras previsiones al momento de asumir tener que desarrollar este tipo de acciones e implementar la reconversión del sector que estamos reseñando.

Como saben, hay solo un artículo destinado para este Inciso. Por lo tanto, ante el honor de comparecer ante esta Comisión, quisimos compartir nuestro plan estratégico para el quinquenio a partir de los recursos con que contamos.

El equipo económico había señalado la existencia de un déficit fiscal de 5,5 % al inicio del gobierno y había necesidad de generar un ahorro significativo, de US\$ 900.000.000 por parte de todo el gobierno para el primer año. Todos sabemos que no se pudo llegar a esa cifra y que hoy llevamos gastados más de US\$ 800.000.000 por todas las afectaciones de la pandemia y por las asistencias, exoneraciones y estímulos para los diferentes sectores. En la elaboración de este nuevo presupuesto estaba planteado el equilibrio del déficit, pero el mejor resultado que pudimos obtener después de intensas negociaciones -explicando la importancia de la actividad turística- fue mantener, sin ser objeto de recortes, el presupuesto con el cual el Ministerio venía funcionando en 2019.

La primera gráfica correspondiente al plan estratégico de desarrollo turístico que queremos compartir con ustedes refiere a la cantidad de visitantes que ingresó al país entre 2009 y 2019. En la imagen, podemos advertir que hubo un crecimiento significativo del desarrollo de la actividad turística -con un muy buen éxito señalado por las diferentes administraciones- hasta 2017, cuando se dio una notoria caída. Básicamente, eso se explica por la crisis económica de Argentina. 2017 fue el último año con expansión de la economía argentina, nuestro principal cliente en materia turística. Luego, cuando empezaron los problemas económicos en el vecino país, notoriamente, hubo una caída. En 2017, llegamos a un pico histórico de 4.000.000 de visitantes extranjeros por los pasos de frontera del país, pero en 2019 caímos a 3.480.000, lo cual se explica por las circunstancias señaladas.

En lo que tiene que ver con el turismo emisivo, también hubo un fuerte componente de crecimiento, como vemos en la gráfica. Hubo una caída antes, con una notoria recuperación luego, que nos pone en los 2.200.000 visitantes.

Trajimos un análisis de la evolución de gastos de los visitantes que ingresaron al país y de los residentes que viajaron al exterior en los últimos diez años, donde podemos ver que se destaca en violeta el receptivo, la línea amarilla es la balanza y la línea anaranjada es el emisivo. Ahí vemos cómo ha sido el comportamiento del crecimiento en los diferentes años. Podemos observar un crecimiento pronunciado en los diferentes segmentos de 2009 a 2014 y 2015, con una posterior baja que nos lleva a estar en las actuales circunstancias.

A continuación, vemos la gráfica de visitantes ingresados al Uruguay por año y por nacionalidad de 2015 a 2019. Obviamente, a modo simplificado, partimos de la elaboración de un diagnóstico por el que seguimos siendo argentinodependientes en materia turística; son nuestros principales clientes. Entre argentinos y brasileños está el 80 % de los clientes turísticos que recibe el país. A propósito, junto con la Subsecretaría, con la Dirección General y con la Dirección Nacional de Turismo elaboramos un plan estratégico para desarrollar a partir de 2021 en circunstancias de normalidad. La idea es contar con la colaboración de los ministerios de turismo de los países de la región con el objetivo claro de ir tras la seducción de corrientes turísticas muy importantes del mundo, pero que no tienen a América Latina como un destino dentro de sus preferencias. Básicamente, hablamos del mundo asiático. A partir de la elaboración de diferentes estudios, se advierte -como es obvio por diferencias culturales, por distancia o por conectividad- que se hace muy difícil o prácticamente impensable seducir a un turista chino, de Corea del Sur o de Japón para que venga exclusivamente a Uruguay o Argentina. Entonces, lo que planteamos a través de reuniones físicas y virtuales a los ministros de turismo de la región fue plantarnos como un destino regional. Es decir, pretendemos salir a buscar la seducción y la captación de estas corrientes turísticas del mundo porque mueven muchísimo dinero, viaja una cantidad impresionante de millones y tienen básicamente como sus destinos preferidos a Estados Unidos de América o Europa. En la medida que nos pudiéramos presentar como un destino regional, lograríamos dos efectos. El primero es un abaratamiento significativo de costos a la hora de ir a buscar la promoción en los destinos de nuestras regiones. El segundo es producir un efecto similar a lo que sucede cuando los latinoamericanos vamos a Europa: no es lógico ir a un solo país, sino a cinco o seis; esa es la modalidad. Entendíamos que si nos posicionábamos como un destino regional -ampliando la diversificación de la oferta con diferentes destinos- íbamos a fortalecernos y a transformarnos de a poco en un destino más atractivo, por lo menos para empezar a ser considerados por parte de estas fuertes corrientes turísticas del mundo que hoy se mueven y que no nos tienen en cuenta.

Aclaro que los planes de estrategia sin covid están intactos. Seguimos manteniendo reuniones vía Zoom con los ministros de turismo del Mercosur. La voluntad de todos está ratificada, y no bien podamos solucionar esta temática vamos a avanzar en la materia porque creemos que estamos llamados a hacer crecer la cuenta turística extra regional. Lo digo como análisis del componente de las nacionalidades del turismo.

También estamos llamados a trabajar fuertemente en la seducción y captación de brasileños. Estamos a la misma distancia territorial del Estado de Rio Grande do Sul que de la Provincia de Buenos Aires. Tienen poblaciones muy parecidas los dos lugares y, sin embargo, tenemos una relación de 4,5: 1, es decir, de cada 4,5 argentinos viene 1 brasileño. Allí también hay una determinación tomada por parte de esta Administración de ir, no bien podamos, con mucha convicción, tras la seducción y promoción del país en Brasil, pero fundamentalmente en Rio Grande do Sul porque es un territorio muy accesible para nosotros; tenemos muchísima comunicación territorial y hay una cantidad de millones de habitantes que podríamos estar captando para fortalecer nuestra cuenta de visitantes. Cuando hablamos de la situación de diagnóstico de la planificación estratégica del Ministerio de Turismo, tenemos que referirnos al Plan Nacional de Turismo Sostenible de 2009 al 2020 -que está en plena etapa de evaluación- y al Plan Nacional de Turismo Sostenible 2030. Aclaro que estas son las metodologías con las que venían trabajando las anteriores Administraciones. Hoy existe acuerdo en la región, y en los responsables que llevan adelante las diferentes áreas de turismo, para avanzar un poco más del 2030 y elaborar un plan estratégico de desarrollo regional mucho más ambicioso, que abarque el turismo con su mirada al 2050. En eso estamos trabajando con mucha determinación.

Ahora me voy a referir a la estructura funcional del Ministerio de Turismo.

Hemos tomado la decisión de que los funcionarios técnicos participen en los diferentes procesos de planificación y en las estrategias del Inciso. Para ello, debemos dotarlos del conocimiento en las diferentes áreas presupuestales y en las estrategias de los planes que queremos desarrollar. La intención es que, más allá de las autoridades - a las que nos toca alquilar el edificio cada cinco años-, la aplicación de las políticas en los planes estratégicos del Ministerio tenga una prolongación y sostenimiento a través de los funcionarios presupuestados, es decir, de quienes siguen en los cargos más allá de las Administraciones.

Hemos establecido metas para el Inciso que tienen que responder a estrategias y deben ser publicadas. Entendemos que es necesario transparentar lo más posible la actuación para poder compararnos y, junto al sector turístico privado del país, complementarnos en lo que debe ser un camino de ida y vuelta y de acción para el desarrollo de la planificación y el éxito de las políticas de turismo.

Como sabrán los integrantes de esta Comisión, hoy somos el Ministerio más chico de todos y el que menos funcionarios tiene: en el orden de los ciento setenta trabajadores. Además, nuestra plantilla de funcionarios tiene una edad bastante avanzada. Hemos hecho estudios que dan como resultado que en el desarrollo del quinquenio vamos a tener alrededor de un 35 % de funcionarios con causal jubilatoria. Obviamente, esto ya lo hemos puesto en conocimiento del Poder Ejecutivo porque creemos que debemos planificar las estrategias con el debido tiempo para poder irnos adelantando a los resultados.

Dentro de los lineamientos estratégicos establecidos por los planes que mencionamos hay algunas formas orgánicas en el Ministerio que no integran la plantilla de funcionarios, pero a las que necesariamente se ha tenido que

recurrir para poder ejecutar algunas acciones estratégicas, como los programas BID. Me refiero a algunos funcionarios contratados que ejecutan dichos programas y, también, hacen una infinidad de labores propias del Ministerio.

En el transcurso del mes próximo, vamos a hacer el llamado para incorporar a los profesionales que cumplan los requerimientos de los planes estratégicos que hemos *aggiornado* a los programas BID. Estos programas han sido readaptados y redireccionados de común acuerdo con los jefes de la misión BID en el país, teniendo en cuenta dos realidades. La primera, que sabrán entender, es que ha llegado una nueva Administración que, más allá de que pueda compartir o no muchas de las acciones que se estaban ejecutando, puede tener interés -como de hecho lo tenemos- en desarrollar planes estratégicos en materia de turismo en otros lugares del territorio que no estaban cubiertos dentro de los programas de ejecución del BID. La segunda -creo que a todos nos va a determinar la gestión de gobierno- es la pandemia Covid-19. A partir de esta nueva realidad, entendemos que va a haber un cambio significativo en las corrientes culturales del turismo, pero también una revalorización del medio ambiente, de los recursos naturales, del ejercicio del turismo al aire libre, de las actividades náuticas y deportivas, del agroturismo, del ecoturismo, de la vitivinicultura. Todos estos sectores que tienen que ver con el desarrollo de la actividad turística ya marcan un crecimiento notorio mes a mes. Seguramente, por la realidad y por lo que a todos nos deje esta pandemia vamos a seguir viendo el crecimiento de estas áreas en el desarrollo de la actividad.

En la imagen que se está exhibiendo figura información sobre la elaboración del Plan Estratégico de Turismo. En este sentido, hemos realizado un trabajo en conjunto -como señalaba- con los cuadros técnicos de carrera del Ministerio. Además del ministro, en la elaboración del Plan Estratégico de Turismo, han participado el viceministro, el director general de Secretaría, el director nacional de Turismo, la asesoría técnica del viceministro, los técnicos del Área de Planeamiento Estratégico en Turismo y de la División de Marketing, la asesoría letrada, la dirección del Área de Planificación y Gestión Financiera Contable y los técnicos del programa BID.

¿Cuáles son nuestros principios rectores? La gestión, el liderazgo, la sostenibilidad, la accesibilidad, la calidad, la eficiencia, la eficacia, la innovación, la descentralización, la transparencia, la articulación y la competitividad.

Como Ministerio, tenemos una visión que hemos reflejado en un plan del 2021 al 2025. Allí se establece que será el Ministerio el que consolidará al turismo como una política de Estado, liderando la planificación, el desarrollo, el monitoreo y la evaluación de una estrategia turística nacional para posicionar al país como un destino relevante, de calidad, accesible y sostenible. Sentimos que tenemos una oportunidad por delante cuando la pandemia pase.

No podemos soslayar la importancia que el nombre "Uruguay" y la marca "Uruguay Natural" han adquirido en la región y en el mundo, producto del tratamiento de la pandemia. Estamos convencidos de que esa es una potencialidad que debemos tener en cuenta en nuestra visión de plan estratégico para desarrollarlo y posicionarnos mejor que antes.

Se ha hablado del país en muchísimos programas radiales y periodísticos y en la prensa escrita y oral de la región y del mundo. Hemos tenido minutos gratis en la CNN, en la televisión europea y en cadenas de televisión del mundo árabe, de Asia y de Oceanía. Hoy, el país tiene un grado de ubicación en el mundo del turismo para los tiempos que vienen. Debemos tener en cuenta esto en el desarrollo del Plan Estratégico de Turismo y en el nivel de captación de corrientes turísticas que tenemos la determinación de llevar adelante.

Se desarrollará un modelo de gestión coordinado y con eficiencia, en el que obviamente queremos apuntar a la transformación, pero siempre brindando la información necesaria y transparentando todos los números a través de nuestros sitios web y de las herramientas tecnológicas que tiene el Ministerio para compartir la información requerida y necesaria en lo que hace a la responsabilidad de la gestión que llevamos adelante.

Hemos definido como misión del Ministerio liderar la política nacional de turismo, promoviendo en la región y en el mundo el desarrollo de la actividad sostenible a través de la planificación y la conservación de los recursos turísticos, asegurando excelentes experiencias de calidad para los habitantes y fomentando la inversión y el desarrollo socioeconómico del país.

Dentro de los lineamientos estratégicos para el período 2020-2021 figura gestionar y diversificar la oferta turística, propiciar la innovación del sector turístico y posicionar la actividad turística en Uruguay como motor del desarrollo productivo. | En estos meses de pandemia, paralelamente con la fase 1, con el equipo que nos toca coordinar en el Ministerio hemos definido caminar en paralelo con la reactivación del turismo interno y llevar adelante la idea de captar inversiones extranjeras de porte en el sector turístico. Estoy hablando básicamente de la elaboración y confección de pliegos para llamados de interés de expresión internacional para un proyecto turístico integral con hotel, casino y puerto en Atlántida, departamento de Canelones; un hotel cinco estrellas, con casino privado y cancha de golf geolocalizado en la costa de Rocha, entre La Paloma y la frontera con el Chuy -en el día de mañana nos reuniremos con el gobierno departamental de Rocha, con la Corporación Rochense de Turismo y con fuerzas vivas de turismo de Rocha para anunciar el llamado-; y puesta a punto de las distintas propiedades que actualmente tiene el Ministerio de Turismo y están concedidas a particulares a lo largo y ancho de todo el territorio nacional. En estas semanas se venció la concesión del Hotel Casino Carmelo, departamento de Colonia, propiedad del Ministerio de Turismo, que fue devuelto por los familiares de los concesionarios originales. Estamos articulando con el Ministerio de Economía y Finanzas para lograr la captación y la radicación allí de un proyecto de inversión que transforme, modernice y proyecte esta estructura turística en un lugar tan importante del país, donde sentimos la necesidad de poner un hotel de cinco estrellas, concedido al sector turístico privado, con explotación de un casino privado.

En cuanto a la gestión y la diversificación de la oferta turística de acuerdo con nuestra visión, hemos definido y entendido que tenemos que propiciar el marco normativo necesario para desarrollar la actividad. Hoy tenemos una ley nacional de turismo, pero debemos seguir planificando estratégicamente, incorporando mucho más la profesionalización del desarrollo

de la actividad a futuro. Por eso, en ese plan estratégico hacia 2050 -del que les hablaba- tenemos que incluir todo lo que entendemos insume la optimización de los instrumentos de la gestión y diversificar la oferta del turismo, trabajar en los programas interinstitucionales sobre planta turística e infraestructura con perfil turístico, planificar y desarrollar la oferta turística, caracterizándola como madura, emergente e innovadora, y trabajar con los programas de diversificación y de desarrollo del portafolio nacional de productos turísticos.

Ya hablé y destaque las oportunidades que tenemos por delante a partir de lo que nos deje la epidemia y la pandemia. Hay lugares del país que tienen un enorme potencial, porque entendemos que reúnen características especiales que tienen la particularidad de poder traccionar y trabajar para, por lo menos, ir saliendo gradualmente de la estacionalidad y dependencia del turismo sol y playa. El destino sol y playa, en los meses de alta temporada, es un producto que está absolutamente fidelizado. Las playas del país han resistido desde bloqueos de puentes y el cobro de impuestos -que otros países de la región han determinado para sus conciudadanos por el uso de tarjetas de crédito fuera de territorio- hasta otra infinidad de obstáculos, que no son objeto de este análisis. Es decir, por más adversas que hayan sido las circunstancias que nos haya tocado vivir, nuestro destino de sol y playa está consolidado y fidelizado.

Creo que el desafío principal que tenemos por delante es, precisamente, desarrollar los circuitos turísticos internos, a través de la profesionalización de los lineamientos y de los planes estratégicos a desarrollar en nuestros territorios, coordinando con el Ministerio de Ambiente, con el que compartimos un desafío importante, que es el desarrollo del turismo ecológico en las áreas que hoy comprende el SNAP, Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Tenemos destinos como la Quebrada de los Cuervos, Valle del Lunarejo, Valle Edén, que tienen un enorme potencial. Teniendo en cuenta lo que es la realidad en el SNAP -ya hemos hablado informalmente con el ministro de Ambiente sobre esto-, es obvio que tenemos que seguir poniendo muchísimo celo y tener una estricta sensibilidad en el cuidado de los recursos naturales de todos esos espacios, pero también sacarle un resultado en beneficio del desarrollo del turismo y de esas zonas para generar, cuidando estos equilibrios, puestos de trabajo que van a transformar lugares. En ese sentido, donde antes no había turismo hoy tenemos ejemplos de situaciones tangibles. Por ejemplo, en Guichón, departamento de Paysandú, a partir del desarrollo de un complejo turístico privado de cuatro estrellas, con aguas termales, se desarrolló una importante actividad turística que antes no existía. Esto generó allí, un pueblo de unos 5.000 habitantes, puestos de trabajos directos pero también todo un desarrollo indirecto a partir de la actividad de proveedores del sector turístico. Pongo este ejemplo, pero podríamos hablar de tantos otros más. Es importante potenciar las zonas del país que hoy son diamante en bruto, sin pulir, porque creemos que allí tenemos una posibilidad importante.

El segundo lineamiento es propiciar la innovación en el sector turístico: profundizar la innovación digital en el Inciso. Hoy la mitad del presupuesto del Ministerio que tenemos la responsabilidad de conducir va para promocionar al país en la región y en el mundo, lo que ha dado como resultado el éxito de una política turística de retorno importante. Actualmente, en relación poblacional,

Uruguay es el país de América Latina que más turistas extranjeros recibe. Somos un destino básicamente de turismo receptivo extranjero. En 2017 llegamos a recibir a 4.000.000 de turistas; hoy estamos -según la última medición de 2019- en el orden de los 3.488.000, y tenemos ejemplos en la región de países como Brasil, que tiene 212.000.000 de habitantes -no 3.500.000 como nosotros- que, sin embargo, recibe en el orden de 6.000.000 o 7.000.000 de turistas extranjeros. Se imaginan la importancia que tiene el resultado de la promoción de nuestro país como destino; lógicamente, países como Brasil -con 212.000.000 de habitantes- o como Argentina -45.000.000- tienen la facilidad de crear muy fuertes corrientes internas que le satisfacen su consumo y no necesitan la determinación que debemos tener nosotros para salir a promocionar afuera porque no tenemos esa cantidad de habitantes que nos garanticen el éxito de una política turística. Eso explica que tengamos que ir con la impronta de promocionar todo lo que se pueda. En ese sentido, hemos conversado con el equipo económico y con el presidente de la República, y adaptándonos a la realidad económica a la que nos toca hacer frente, asumimos el compromiso de seguir, en las próximas rendiciones de cuentas, poniendo la lupa en el desarrollo de la actividad turística del país y en la promoción de nuestros recursos y destinos, fundamentalmente para seguir obteniendo mejores resultados.

Dentro de este lineamiento, se encuentra también el desarrollo de un modelo de inteligencia turístico o plan nacional de destinos seguros o inteligentes, que busca posicionar la actividad turística en Uruguay como modelo y motor de un desarrollo productivo. El turismo y los servicios forman parte de las principalísimas actividades económicas del país porque tienen una incidencia de 8 puntos en el producto bruto interno y ocupan al 11 % de la plantilla activa de trabajadores. Tenemos que ir madurando como sociedad, entendiendo que es una de las actividades más importantes de nuestra economía, si no la más importante en algunos años, inclusive superando a la agricultura, a la ganadería o a la celulosa, medida independiente en cuanto a las divisas que produce.

En base a eso, hay que planificar el desarrollo del sector para fortalecerlo y seguir trabajando para promover al país con el fin de captar inversiones, fundamentalmente extranjeras; profundizar la promoción del país, tanto a nivel interno como externo en la región y en el mundo, y traccionar articuladamente, poniéndonos como un destino regional integrando al resto de los países del Mercosur. Creemos que la planificación del *marketing* en el sector turístico es fundamental

Hay que dotar al sector turístico de nuevas capacidades, fortalecer institucionalmente al Ministerio de Turismo, promover estrategias de emprendedurismo turístico y desarrollo local y articular estrategias para profesionalizar el sector. Aquí estamos trabajando con la Universidad de la República, con las universidades privadas, con la UTU.

En estos meses de pandemia y de covid-19 hemos tratado de invertir el mayor tiempo y las mayores energías en la profundización de estos acuerdos, desarrollándolos e impulsando proyectos en el sector turístico privado a través de la ANDE, porque creemos que es una manera de ir consolidando el desarrollo de la actividad, complementando los sectores público y privado y trabajando mancomunadamente.

Es preciso también alinear las estrategias transversales del sector turístico con el desarrollo humano y promover la equidad. Esta es una línea genérica y un compromiso que el país tiene hoy con organismos internacionales. Desde el turismo hemos decidido asumir el compromiso de incluir este aspecto dentro de nuestros planes estratégicos y desarrollar estrategias inclusivas. El país tiene un fuerte desarrollo de corrientes turísticas LGBT y creemos que tenemos que seguir trabajando en esa dirección como país amplio, abierto y de respeto. Estamos absolutamente convencidos de que tenemos que seguir trabajando y profundizando en esa línea de turismo.

Por otra parte, está el programa interinstitucional sobre planta turística e infraestructura con perfil turístico y la promoción de la conectividad del país. Durante la primera semana en que nos tocó asumir la responsabilidad en el Ministerio, previo al covid-19, recibimos una comunicación de la aerolínea norteamericana American Airlines que informaba que suspendía sus actividades hasta diciembre de este año. Después vino la pandemia, pero la comunicación fue sin covid-19. Eso implicó que desde ese mismo día entabláramos conversaciones con el embajador de los Estados Unidos en el país, porque entendemos que es vital sostener la comunicación aérea con ese país. Hay estudios que avalan que para la captación y radicación de inversiones extranjeras es muy importante lograr conectividad aérea directa con Nueva York, por lo menos dos veces por semana, porque está probado que para los grandes empresarios que hoy se mueven en el mundo, por ejemplo en la Bolsa de Wall Street, es una limitante y un obstáculo llegar un destino a través de escalas; si no hay vuelos directos, no los toman. Por tanto, no solamente hay que apuntar al crecimiento en cantidad de turistas que pudiéramos estar trayendo de una ciudad, sino abriendo frentes de oportunidades para la captación y radicación de inversiones.

Producto de lo que estamos logrando como país, diferentes aerolíneas que no llegaban al Uruguay hoy están mostrando interés y consultando tanto al Ministerio de Turismo como al de Transporte y Obras Públicas sobre las condiciones que podrían posibilitar su llegada, con el mundo y el sinfín de oportunidades que ello generaría. Hemos logrado, a través de gestiones con la Embajada de Estados Unidos, adelantar el regreso de la operatividad de American Airlines con un cambio sustancial que todos estábamos esperando: el cambio de nave. No solamente se adelanta la conectividad con Estados Unidos al 4 de noviembre, sino que vamos a tener una nave nueva y moderna y no aquel avión tan viejo y obsoleto; no era la mejor carta de presentación para el país captar turistas e inversiones extranjeras con la nave más obsoleta que tenía la compañía.

Es necesario avanzar en la implementación de energías renovables en el sector. Por razones obvias, estamos llamados a seguir profundizando nuestra marca Uruguay Natural y hoy es un compromiso de gestión avanzar junto al sector turístico privado en la utilización de energías naturales renovables. Hemos iniciado acciones de coordinación y cooperación con el Ministerio de Industria, Energía y Minería para facilitar a los operadores turísticos, desde el punto de vista económico, el acceso a la energía solar en los establecimientos que están a lo largo y ancho del país.

Debemos observar la mejora de los centros de información turística y los puntos de ingreso terrestre al país, creando espacios multifuncionales de

bienvenida. Hoy tenemos un problema grande en la imagen de todos nuestros puntos de acceso, fundamentalmente los de frontera con Argentina; ninguno de ellos es nuestra mejor carta de presentación. El ingreso por Salto se encuentra en estado de abandono y hoy la tramitación se hace del lado argentino, ya que la presencia del lado de nuestro territorio es mínima. Tenemos que seguir trabajando en el resto de los centros de ingreso al país -en Chuy también tenemos que poner el acento-, coordinando con Cancillería su remodelación y reunificación y creando centros multifuncionales entre varios ministerios para dar respuestas a través de los diferentes servicios tecnológicos y de higiene que queremos ir dando.

Con el fin de estimular la instalación de estaciones inteligentes en áreas turísticas, hemos avanzado con el Ministerio del Interior en la posibilidad de trabajar *on line* y de manera directa con la Dirección Nacional de Migración para obtener encuestas al ingreso de los turistas al país que nos informen sobre cómo nos ven, las posibilidades que podemos tener y las cosas en las que tenemos que mejorar para tener mejores resultados y ser mucho más eficientes. El programa de diversificación y desarrollo del portafolio nacional de productos turísticos, incluye sol y playa, termal, reuniones, cultural, rural, ecoturismo social y también los emergentes, que son el LGBT, las fronteras y los feriados cortos. Estamos convencidos -y es una discusión que tenemos que dar a nivel del Consejo de Ministros- de que para el desarrollo de la actividad turística sería muy bueno que los feriados que no sean indispensables y no sean fechas históricas inamovibles, fueran trasladados a los días lunes. En cierto momento, se habló de viernes o lunes y nosotros decimos que es mejor el lunes, porque los sábados trabaja mucha gente. Si lográramos transferir los feriados para los días lunes, como los domingos la actividad laboral es prácticamente nula, se podría extender la permanencia en el tiempo del desarrollo de la actividad turística que tiene que ver con el descanso, para sostener una mayor cantidad de puestos de trabajo, fundamentalmente en el interior.

Además, está la innovación, lo deportivo, lo universitario, las compras y el turismo de bodas, que es una corriente nueva de la que no había muchos registros. En la actualidad, estamos teniendo reportes de que Uruguay -fundamentalmente la costa oceánica de Maldonado y Rocha- es percibido como un destino interesante para la realización de bodas de extranjeros que llegan en aviones privados y contratan los *catering*, los mozos y los servicios de nuestros trabajadores. Creemos que es un segmento de turismo interesante para avanzar y profundizar.

Asimismo, tenemos la aventura, lo religioso, lo astronómico y lo cinematográfico con las zonas francas de cine que se están planificando instalar en el país.

El programa sobre gobernanza turística implica posicionar a Uruguay en el contexto de la gobernanza turística internacional y trabajar con todos los organismos internacionales, que son la Organización Mundial del Turismo, la Organización de los Estados Americanos, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Comisión Andina de Fomento, el Mercosur, la Red Especializada en Turismo, el GARA (Grupo Regional de las Américas) y la Federación Sudamericana de Turismo. Hemos establecido contacto con todos los organismos, con la determinación de trabajar en un programa de gobernanza

turística, incluyendo la coordinación interinstitucional con todas las organizaciones públicas y privadas del sector. También tenemos el objetivo de trabajar en intercambio permanente con la Presidencia de la República, con el Parlamento, con las comisiones de Turismo de las dos Cámaras, con las Intendencias, los Municipios, la Cámara Uruguaya de Turismo, el Sindicato Único Gastronómico y Hotelero del Uruguay y todas las agremiaciones sectoriales y territoriales relevantes. Nosotros definimos como plan de acción estratégico en materia de turismo tener una acción de permanente comunicación con el sector turístico privado del país y me refiero a los empresarios, los comerciantes y los trabajadores a través de sus sindicatos, para que todos coordinemos y trabajemos, a efectos de tener el mejor resultado en la aplicación de las políticas turísticas del país.

El programa de puesta en valor de atractivos supone avanzar en programas turísticos a través de paquetes y rutas con focos en comunidades de inmigrantes, histórico culturales, patrimonial, industrial y gaucho. Pretendemos mejorar equipamiento e instalaciones en algunas áreas de alta prioridad, como por ejemplo Quebrada de los Cuervos, litoral termal, Artigas, Tacuarembó, Rivera, Cerro Largo, Santiago Vázquez, Toledo, Santa Lucía y Soriano. Queremos articular acciones con el Ministerio de Educación y Cultura, especialmente en asuntos promocionales en lo que tiene que ver con rutas patrimoniales. Hay una veta interesante que en nuestro país no es explotada, que es el turismo cultural. En el mundo hay una muy fuerte corriente de buen poder adquisitivo que va detrás de circuitos turísticos históricos. En ese sentido, queremos desarrollar turísticamente Calera de las Huérfanas, que es el único destino turístico que tenemos como reseña histórica en nuestro territorio de la ruta jesuita. Asimismo, vamos a coordinar acciones con el Ministerio de Medio Ambiente sobre la gestión turística del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Para finalizar, tenemos el plan nacional de marketing de turismo, que implica elaborar una matriz nacional asociada al producto y el mercado; estimular el desarrollo del mercado interno para desestacionalizar y generar ocupación y puestos de trabajo entre marzo y noviembre; identificar los segmentos resilientes ante la pandemia y el covid-19, que es una tarea que nos ha implicado la reconversión que mencioné al comienzo; avanzar en acciones que alienten la desestacionalización estival y promover junto al Ministerio de Relaciones Exteriores la inteligencia del mercado en las áreas prioritarias y oportunas. Necesariamente tenemos que aprovechar todas las sedes diplomáticas que tiene el país y coordinar con los consulados y embajadas, a través de la Cancillería, la promoción del país para tener un resultado a menor costo, potencializándonos y siendo mucho más eficientes. Debemos posicionar la marca país con los resultados turísticos diversificados; continuar en el desarrollo humano y las acciones transversales con la formación de los recursos humanos del Ministerio; transversalizar las acciones internas y externas con foco en el género; sensibilizar sobre la prevención -desde las políticas del turismo- de la explotación sexual de niños, adolescentes y jóvenes, e impulsar acciones sobre accesibilidad al turismo.

En ese sentido, estamos poniendo en marcha un plan piloto que queremos evaluar, atendiendo la accesibilidad al sector turístico del país. No tenemos ningún antecedente en lo que respecta a los centros de información

turística y estamos implementando el plan piloto para poner un intérprete de lengua de señas y accesibilidad, a efectos de ir evaluando el comportamiento y los resultados para personas que tienen dificultades y discapacidades que la vida les puso por delante, ya que cuando se acercan a un centro de información turística a hacer una consulta para la implementación de cualquier trámite administrativo o pedir información acerca de cómo desarrollar un plan turístico dentro del territorio, no tienen manera de hacerlo. Por eso, hemos tomado la decisión de avanzar en la materia para evaluar la profundización y el desarrollo de este plan en los centros regionales que tiene el Ministerio en distintos lugares del país.

**SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).**- Doy la bienvenida a la delegación; doy las gracias por las explicaciones y el detalle de todo lo que se está planificando, que es un insumo muy importante para el trabajo de la Comisión.

Tengo algunas consultas generales sobre una actividad que, como bien dijo el ministro, tiene mucha importancia en términos de producto bruto interno, de empleo, del crecimiento de la cantidad de visitantes y de las divisas que entran al país.

El ministro hizo referencia al turismo interno, que es la fase uno que se detalló. En ese sentido, hay un área de turismo social que se había desarrollado, que implicaba subvenciones y programas relacionados a eso, a los cuales el ministro no hizo referencia. Quiero saber si eso se mantiene o no y qué características tendría lo que se está planificando en ese sentido. El ministro hizo referencia al BID 3, que finalizará en 2021, por lo que querría saber si están pensando en un BID 4, y con qué características, o si presentaron planes de ajuste de lo que se venía trabajando para, de alguna manera, reformular o adaptar el BID 3 que está en curso, de acuerdo con las nuevas políticas o los nuevos énfasis que quiere tener el ministerio.

Por otra parte, hubo un plan estratégico de accesibilidad turística que recibió varias distinciones internacionales, al que hace poco el Banco Mundial incluyó en una publicación, y me interesaría saber si se mantiene o no, y cuál es su cronograma y su monto.

Otro capítulo tiene que ver con lo que el ministro narró -que todos sabemos- acerca de la pandemia y del posicionamiento del Uruguay. En ese sentido, la seguridad sanitaria es un activo que el país tiene en este momento y que supongo que habrá sido considerado en los planes que están pensando, por lo que me gustaría saber cómo lo están viendo.

También quisiera hacer una pregunta bastante concreta. En el Tomo III, "Gastos Corrientes e Inversiones", aparece un fondo de reintegro de impuestos a turistas, que en 2020 estaba en \$ 210.928 y hasta 2024 está planificado en \$ 159.389, es decir más de un 24 % menos -esto figura en la página 251-, pero en el análisis presupuestal aparece un renglón relativo a reingreso de turistas con \$ 264.000.000 para 2020, y 0 de 2021 en adelante. No sé si se trata de cosas distintas, o si efectivamente hay un componente que se está manteniendo y otro no; simplemente, no estoy entendiendo el número por lo que pediría una aclaración en ese sentido.

Finalmente, me gustaría solicitarles si pueden entregar a Secretaría la presentación que hicieron, ya que incluye muchos datos y sería importante contar con ella.

**SEÑOR REPRESENTANTE ANTONINI (Eduardo).**- Quiero agradecer al ministro y a su equipo por la presentación realizada.

Sabemos el compromiso que tiene el ministro con el tema del turismo -como hombre de Maldonado-, pero tenemos algunas dudas.

Como integrantes de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados hemos recibido a representantes de muy diversos sectores vinculados a este rubro, y también como habitante de Maldonado y representante de ese departamento me he reunido con las diferentes cámaras y con los trabajadores de este sector, y he comprobado que de todos surge un pedido. Por tanto, de acuerdo con todo lo planteado por el Ministerio me queda la preocupación acerca de si en algún momento la Cartera ha pensado declarar la emergencia para el sector turístico. Lo digo porque están cerrando empresas, y luego de que una empresa cierra es muy difícil que vuelva a abrir. Eso está pasando porque el sector turístico que, como bien dijo el ministro representa el 8 % del Producto Bruto Interno, -creo, sin temor a equivocarme, que el año pasado superó la exportación de carne-, está paralizado desde el 13 de marzo; hay sectores que no han logrado trabajar como, por ejemplo, las empresas que hacen los recorridos turísticos o las camionetas, que en su inmensa mayoría son familiares o unipersonales. Ese es un reclamo que se nos ha reiterado, especialmente porque para pensar en el país del día después, con el sector turístico andando, es necesario mantener tanto las empresas funcionando como los puestos de trabajo. Es muy difícil imaginar el día después de la pandemia si este sector no está. Esta es una cuestión que no me parece tan disparatada teniendo en cuenta que cada vez que hay algún sector que tiene dificultades como, por ejemplo, el agropecuario cuando se produce una sequía o algún evento climático adverso, inmediatamente desde el Poder Ejecutivo -sea del gobierno que sea- siempre se declara la emergencia para los departamentos afectados y se aplican subsidios con el fin de mantener en pie las empresas.

Por lo tanto, más que una pregunta quisiera trasladar al equipo del Ministerio lo que hemos venido conversando y nos han solicitado diferentes cámaras empresariales vinculadas al turismo, además de las personas que hemos recibido en la Comisión de Turismo.

Por otro lado, me gustaría saber cómo se piensa invertir en la promoción nacional e internacional. Me refiero a la nacional porque, obviamente, el turismo interno es una fuente de ingresos, más en momentos de pandemia y con las fronteras cerradas.

A la vez, hemos seguido los lineamientos estratégicos que el Ministerio viene planteando que desea hacer, pero en el análisis presupuestal vemos una disminución de los recursos asignados. Tenemos \$ 40.000.000 menos, hay \$ 21.000.000 que se reducen en gastos de funcionamiento, \$ 11.000.000 en inversiones, y \$ 8.000.000 en remuneraciones. Por tanto, queríamos saber cómo ve el equipo que eso pueda incidir en el funcionamiento y la promoción del destino Uruguay, tanto en turismo interno como externo.

**SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).**- Muchas gracias a la delegación por su presencia.

Nos agarran un poco cansados y cansadas porque hemos tenido un día intenso, por lo que van a verse beneficiados.

Mi primera pregunta está relacionada con que a primera hora de la mañana compareció la delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la que le hicimos un planteo que de alguna manera el diputado Antonini recogió -yendo un poco más allá-, acerca de la innegable importancia económica que tiene el turismo en el Uruguay, tal como aquí todos hemos dicho, incluyendo a la delegación. Por lo tanto, esto afecta las posibilidades del plan de crecimiento que tiene planteado el país, con un despegue hacia el año próximo, una vez pasado el covid-19. El turismo es una de las áreas más golpeadas por la situación de la pandemia y afecta a miles desde el punto de vista de su trabajo en diferentes aspectos del servicio del área turística. Algunos logran encontrar ciertas brechas, pero mayoritariamente hay una cierta angustia porque el seguro de desempleo para los trabajadores se sigue extendiendo; hoy el ministro nos expresaba que se va extendiendo cada noventa días para ver cómo va avanzando la situación, pero todos sabemos que este es el sector más difícil, donde la angustia se produce al pensar en cómo será la situación después del seguro de desempleo. Obviamente, creo que esta no es una responsabilidad exclusiva de los ministerios de Turismo y de Trabajo y Seguridad Social, pero es necesario un diálogo conjunto y analizar cómo asegurar los puestos y las fuentes de trabajo que, sin lugar a dudas, son imprescindibles para el desarrollo del turismo.

Uruguay avanzó mucho en infraestructura para el turismo, en hotelería, que hoy se ve golpeada sin lugar a dudas, en toda una cantidad de áreas que, seguramente, van a requerir un apoyo de parte del Estado.

Quizás me lo perdí, traté de seguir atentamente la presentación y el diputado Olmos solicitó contar con el *power point*, pero me pareció que había una ausencia en la presentación, que es la de los gobiernos departamentales. Creo que no hay ningún gobierno departamental que no tenga un área de turismo y, naturalmente, esta área tiene que coordinar con el gobierno nacional. En realidad, cada gobierno departamental ha buscado a lo largo de estos años sacar el turismo de la desestacionalización y ha tratado de generar toda esa gama que sí estaba planteada en la presentación en relación a las diferentes intendencias. Ahora sí estoy viendo la coordinación interinstitucional en la pantalla. A mí me parece que ese es un tema sustantivo, que va generando además nuevas opciones en relación a cómo promocionamos el país y la marca Uruguay Natural, que no ha dejado de ser, a lo largo de todos estos años, una marca de identidad y que nos ha permitido, más allá de lo argentino-dependientes que seamos -como el ministro recién señaló-, generar otras posibilidades, atrayendo a otros sectores en esos pequeños nichos que se han ido generando.

**SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).**- Muchas gracias por la información que nos han hecho llegar. Para nosotros en el marco de la discusión presupuestal siempre es importante contar con insumos.

Voy a hacer consultas en el marco de la generalidad; sobre el articulado solo voy a hacer una pregunta bien puntual que es la siguiente. Quisiera saber

si dentro de los rubros de la Dirección General de Secretaría tienen un estimado de cuánto se va a asignar a la unidad de género y si tienen previsto los recursos humanos con ese destino.

Yendo a la generalidad, se hace particular mención a los efectos de la pandemia -pasa lo mismo con la presentación de este proyecto de ley de Presupuesto Nacional-, al impacto sobre todo económico. Claramente el sector turístico es uno de los que más fueron afectados y sigue siendo afectado. Nos preocupa esto que plantearon diputados preopinantes, sobre todo por la cantidad de ocupación. En la Encuesta Continua de Hogares, en 2019, se estimaron casi 120.000 puestos de trabajo, de los cuales más de 110.000 declararon que su primera ocupación era el turismo. Es decir que tenemos un problema ahí.

Me quedó claro que hubo una Fase 1; no me quedó claro cuántas fases hay en este plan que tiene el Ministerio.

También me gustaría conocer con respecto a esto que se viene planteando como plan estratégico, algunas medidas concretas que se estén pensando como, por ejemplo, para la promoción del turismo, exoneraciones para establecimientos, promociones para el empleo de personas en este sector. Sé que se han desarrollado algunas medidas durante la pandemia que fueron anunciadas públicamente, como la exoneración de los gastos de la UTE y otras tarifas, pero me gustaría saber qué medidas concretas tienen pensadas ya que en el articulado, más allá de que en la presentación del presupuesto hay una mención a esta problemática particular, no aparece ninguna medida concreta y cuando se va a la asignación presupuestal, no hay un incremento significativo de fondos que nos haga suponer que puede haber más fondos para algún tipo de promoción específica.

Luego, el ministro planteó la problemática que se da con respecto a la cantidad de funcionarios que tendrían causal jubilatoria finalizando el quinquenio, habló de casi un 35 %; no es el único Ministerio que está en esta situación. Entonces, nos gustaría saber si fueron afectados por el Decreto N° 90/2020 con respecto al llenado de vacantes.

**SEÑOR REPRESENTANTE CÁCERES (Manuel).**- La explicación ha sido muy exhaustiva y muy didáctica, así que solo quiero plantear alguna cosita que haya quedado colgando.

Había un canal de televisión ahí, se producían algunos contenidos. Me gustaría saber si esa política va a seguir, con la página web y todo eso, que era un punto de referencia para la gente, del exterior y del interior.

También vi que el ministro utilizó los datos de las encuestas, de los estudios previos que se han ido haciendo en los últimos años. Quisiera saber si eso se va a seguir haciendo de esa manera, si se van a seguir recogiendo los datos -se encuestaba a alrededor de 22.000 personas-; en fin, si se van a seguir haciendo ese tipo de cosas, que son fundamentales para tomar estas nuevas directivas, ¿no?

Además, el ministro hizo referencia al Observatorio Nacional. Quisiera saber qué metodología se va a utilizar, porque en algún medio vi que se cuestionaban los estudios que se habían hecho sobre los resultados de los

programas. Entonces, me gustaría saber si se van a tomar previsiones para modificar eso.

También se habló de que Uruguay ocupará la Secretaría Ejecutiva del GARA para América Latina, y quisiera saber si se va a contar con el presupuesto necesario para seguir llevando adelante esa tarea que es tan importante de prevenir la explotación sexual de los niños, niñas y adolescentes.

Además, se habló de que el Ministerio venía arrastrando el pago a la Organización Mundial del Turismo, que en algún momento se había refinanciado, se había atrasado. Quisiera saber en qué condiciones y si eso se está previendo.

También me gustaría saber si se va a seguir con esa política de fondos concursables, ya que habló también el ministro de coordinar con ANDE, con la ANII, y todo eso. A su vez, se han detenido los cursos que se estaban realizando a través del Inefop para el área turística, de la misma forma en que se detuvo la formación en todo el país.

Quisiera saber si se pretende seguir preparando a nuestra gente, pues se ha avanzado en áreas turísticas que no eran las tradicionales de la costa este, de sol y playa, sino que se agregaron otras cosas. Tal vez sea necesario seguir invirtiendo en capacitación y en formación a través del Inefop.

En cuanto a las ferias internacionales, quisiera saber si se prevé nuestra participación. Digo esto porque cuando concurrió el señor ministro de Relaciones Exteriores cuestionó la presencia a nivel internacional de Uruguay XXI. Reitero que me interesa saber si el Ministerio prevé continuar con esa presencia internacional, que creo que fue bastante beneficiosa.

También se han mencionado los nuevos programas con el BID, pero no me quedó claro cuáles serían. ¿Se abandonará lo que se venía haciendo? La nueva administración plantea hacer otras cosas, por lo que quisiera saber cuáles serían esos programas.

En cuanto al cálculo de las cuentas satélites, el beneficio, el Instituto Nacional de Estadística y la forma de investigar esto -a través de los medios siempre se nos dijo cuánto había ingresado al país-, quisiera saber si se continuará con dicha metodología de trabajo, intercambiando información con la Dirección Nacional de Migraciones, con el Instituto Nacional de Estadística y con el Banco, porque esto tiene que ver con los dólares que ingresan.

En cuanto a las ideas que se venían llevando adelante respecto al premio Pueblo Turístico, para nosotros, en Río Negro, resultó muy importante la inclusión del tercer nivel de gobierno en la coordinación de las actividades turísticas, pues las actividades que pudieron desarrollar en el corredor turístico han sido un beneficio para San Javier y Nuevo Berlín.

Ahora, en forma conjunta con la intendencia, el Municipio de Young está evaluando la posibilidad de desarrollar la Ruta de la Madera en nuestro departamento y en Paysandú, pues también es un área innovadora para llevar adelante.

Estas son algunas de las cosas que quisiéramos saber para poder informar en nuestros departamentos qué se pretende llevar adelante.

**SEÑOR MINISTRO DE TURISMO.**- He intentado tomar nota de los diferentes requerimientos y dudas de los señores diputados.

El señor diputado Olmos preguntó por el turismo interno, básicamente, por el turismo social.

Nosotros tenemos toda la voluntad manifiesta de sostener el turismo social, pero por el momento que estamos viviendo se ha suspendido. Esta forma de hacer turismo la componen personas mayores de sesenta años de edad, que están dentro de la franja etaria con mayor riesgo respecto al covid-19. Obviamente, nos vimos en la obligación de suspender la aplicación de este plan, independientemente de que no tenían a dónde ir.

En forma paulatina, en el interior del país, se han ido abriendo diferentes lugares -complejos turísticos, cabañas, *camping*-, de acuerdo con la voluntad de los diferentes gobiernos departamentales.

Comunico a la señora diputada Ana Olivera que desde el primer día decidimos incluir a los gobiernos departamentales en la elaboración de protocolos. Antes de asumir nuestros cargos mantuvimos tres reuniones con los diecinueve directores de Turismo de las intendencias, concretamente, en Piriápolis, en Atlántida y en Montevideo, como una muestra de nuestra voluntad de trabajar en forma articulada con los territorios. Inclusive, en la elaboración de los protocolos también invitamos a trabajar al presidente del Plenario de Municipios, que representa a todos los gobiernos de tercer nivel, porque entendimos que era necesario tener una visión integradora de los territorios del país e incluirlos en el desarrollo de la política de turismo.

En cuanto a los Planes BID, están en ejecución, estamos finalizando el Plan BID III y queda el Plan BID IV. Ha habido una optimización y un reformulamiento de las partidas presupuestales con las que vamos a contar, y en base a eso estamos analizando el desarrollo de una implementación en los departamentos del río Uruguay. Nuestros equipos han salido al territorio y están procesando la información. Creemos que se han desarrollado cosas interesantes que ameritarían que las profundizáramos. Hay situaciones a corregir, sobre todo en la optimización de las inversiones, los recursos y los beneficios.

Por ejemplo, del 100 % de los recursos del Plan BID III, solo el 25 % fueron destinados a obras de inversión. El 75 % restante se va en salarios, consultorías, viáticos, *merchandising* y todo tipo de actividades accesorias que no son inversiones.

Obviamente, las inversiones no pueden hacerse por sí mismas e implican determinada cantidad de estudios y previsiones, pero hay equipos técnicos en el Ministerio con los que podemos planificar en forma conjunta.

Los programas BID -puedo hablar del Ministerio de Turismo, no en forma genérica- funcionaban como una unidad satélite absolutamente independiente del resto del Ministerio, no tenían ningún tipo de conexión con los funcionarios de carrera, con las jerarquías, con la planificación de acción del Ministerio de Turismo, ni con los jerarcas presupuestados.

Nosotros tenemos una visión diferente, integral. Tenemos que aprovechar y ocupar mejor los recursos, que no son del BID, sino del

Ministerio, porque hay que pagarlos. Muchas veces, cuando uno preguntaba en alguna unidad del Ministerio nos contestaban: "No, eso es el BID".

No, no es el BID, sino que es un programa financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo que forma parte del presupuesto que le adjudican al Ministerio de Turismo, y Rentas Generales paga esos créditos.

Es decir, tenemos una visión distinta respecto a la integración del desarrollo del programa con la ejecución y planificación total de la política del Ministerio.

El señor diputado Olmos también preguntó sobre la seguridad sanitaria, y es así que valoramos y fijamos esa conceptualización. Allí hay una oportunidad para el país que nosotros intentamos destacar, aunque tal vez no se haya entendido, que está directamente asociada con nuestra marca Uruguay Natural. Tenemos una gran posibilidad de trabajar, destacando la seguridad sanitaria que hemos logrado hasta el momento. Siempre lo digo porque no me gusta ser pasado de rosca a exitista. Creo que tenemos que ser responsables, seguir trabajando e insistiendo en la aplicación de protocolos, en el distanciamiento, en el alcohol en gel, en la desinfección. Había países en la región que estaban tan bien como nosotros como Paraguay, y lamentablemente en el último mes y medio la situación se les disparó vertiginosamente y tienen un número significativo de contagiados, aumentando también la cantidad de fallecidos.

Sin llegar a la situación como la que vive Argentina o Brasil siempre nos gusta ser cautos a la hora de establecer las probabilidades en materia de seguridad sanitaria. Vamos a seguir trabajando comprometidos en esa dirección para seguir sosteniendo de la mejor y mayor manera posible los resultados que venimos teniendo hasta el momento. Ese es el desafío y la determinación, lógicamente en la medida en que lo podamos sostener; el reconocimiento que estamos teniendo en el mundo hacen que tengamos una potencialidad muy importante a desarrollar, sobre todo cuando podamos abrir. Tenemos muchas expectativas, y todo el tiempo le estamos planteando diferentes alternativas al Ministerio de Salud Pública, al grupo de profesionales científicos que trabajan asesorando al presidente de la República, sobre la conveniencia de aplicar determinadas medidas de apertura al sector pero de forma controlada. Obviamente hay establecimientos que ocupan a miles de trabajadores que están esperando el momento de la apertura y tenemos que generar ese equilibrio indispensable entre control seguro y responsable de la pandemia y no olvidar que estamos frente a una emergencia sanitaria y que es Salud Pública la que tiene la última palabra cuando se trata de autorizaciones.

Pero nosotros no dejamos de trabajar y proponer tratando de blindar y de tomar la mayor cantidad de recaudos posibles.

No dejamos de tener la expectativa para la próxima temporada de un ingreso de turistas regulado y controlado. Eso es lo que quiero decirle al señor diputado.

También se preguntó sobre los impuestos. En lo que tiene que ver con el decreto de estímulos en las exoneraciones a extranjeros con autorización de tarjetas de crédito que estaba vigente con vencimiento 30 de abril, obviamente no se renovó porque el 13 de marzo cerramos las fronteras. Entonces, no tenía

sentido renovar un decreto que estimulaba el consumo de extranjeros que no podían llegar por estar las fronteras cerradas. Pero no bien podamos dar paso a la apertura del sector turístico extranjero -lo venimos hablando con el equipo económico-, prorrogar la vigencia de aquel decreto sería un estímulo muy importante para tener mejor retorno.

La pregunta que hizo el señor diputado sobre un determinado capítulo del presupuesto no es un tema del Ministerio de Turismo; no nos alcanza. Como usted sabrá, no tenemos caja ni competencia en las deducciones tributarias. Sí podemos proponerle al Ministerio de Economía y Finanzas, que es el que acciona y ejecuta. Todo lo que tiene que ver con el manejo del cobro de impuestos, devoluciones y retornos no pasa por el Ministerio de Turismo. No puedo contestarle en cuanto a los montos que me preguntó porque escapan a la competencia de nuestra gestión; seguramente es una pregunta que se podrá contestar cuando venga el equipo económico.

El señor diputado Antonini preguntaba sobre la declaración de emergencia del turismo. Más allá de las conceptualizaciones o de los títulos que podamos ponerle, desde el inicio de nuestras palabras y conceptos el sector de turismo es la actividad más dañada de la economía. Y en base a eso se tomó una infinidad de medidas de asistencia al sector turístico dirigidas fundamentalmente al pequeño y mediano comerciante del sector turístico que pasó a ser el principal de nuestros desvelos, porque obviamente es a quien se le hará más difícil transitar este largo camino que ya lleva seis meses desde que se instaló la pandemia.

Con mucho tino el señor diputado Antonini, por representar a un departamento esencialmente turístico como Maldonado compartía la preocupación y nos hablaba de las angustias de los trabajadores del sector y de los operadores. Entonces tomamos infinidad de medidas que nos competen directamente y otras que coordinamos con otras unidades del Estado; es bueno señalarlas y es importante que quede registrado en la versión taquigráfica. A ver: el sector turístico ya venía en problemas. Cabe destacar y señalar que sin pandemia en 2019, en el período de gobierno anterior cerraron catorce hoteles tres estrellas en Montevideo y más de setecientas familias quedaron sin empleo y sin actividad. Obviamente, tras una situación de enorme dificultad como la que se venía dando, una circunstancia como la del covid-19 que decreta la emergencia agudiza muchísimo más la dificultad que veníamos viviendo ya y arrastrando desde fines de 2018 y durante todo 2019.

Pero entonces tomamos medidas bien concretas para sostener y respaldar la actividad, porque hay muchísimos sectores del turismo de los servicios que sí pueden acogerse a la extensión de los seguros de paro, pero hay otros tantos que no, como por ejemplo el pequeño patrón -no lo digo de forma despectiva sino por el contrario, con cariño- de su camionetita o de su transporte carretero turístico, por citar un ejemplo, su empresa unipersonal. Hubo que trabajar en asistir a este tipo de trabajadores de estas características; inexorablemente implicaba que nosotros trabajáramos como responsables de la política de turismo y que ellos sintieran que era la casa hacia donde tenían que dirigirse para buscar los resguardos necesarios. Entonces articulamos con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el Banco de Previsión Social, con la Dirección General Impositiva y con el Banco de la República.

En lo que tiene que ver con estos miles de trabajadores del sector turístico logramos la creación del seguro de desempleo parcial para atender las situaciones de reducción de la actividad con el objetivo de evitar pérdida del empleo.

Entre otras medidas, se implementaron las siguientes: un seguro de enfermedad para los mayores de sesenta y cinco años; el aplazamiento de las fechas de vencimientos de contribuciones a la DGI y al BPS a los sectores involucrados en el turismo de servicios; la suspensión del corte de los servicios públicos esenciales como UTE y OSE mientras dure la emergencia sanitaria; la reducción de los requisitos de encajes por parte del Banco Central del Uruguay para las instituciones financieras a fin de facilitarles mayor liquidez para el otorgamiento de créditos; la extensión de plazos de vencimientos de créditos por parte del Banco Central del Uruguay; la introducción de facilidades de pagos y de beneficios por parte del Banco de la República y de otras instituciones como el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda; la capitalización del sistema de garantías SIGA para el otorgamiento de créditos a pequeñas y medianas empresas -proyecto de ley presentado al Parlamento- con un porcentaje de garantía estatal a través de bancos comerciales; el otorgamiento de subsidios a monotributistas Mides de \$ 6.779 mensuales; asistencia financiera a monotributistas y pequeñas empresas por parte de ANDE a través de préstamos blandos de \$ 12.000 mensuales.

Dentro del alcance de nuestra competencia directa -reitero que no tenemos caja- coordinamos fundamentalmente con el Banco de Seguros del Estado el pago de los avales que tienen que renovar en mayo los operadores del sector turístico, las inmobiliarias, los hoteleros, las agencias de viajes y los sectores del transporte carretero y logramos transferirlos con una financiación, de acuerdo a distintas modalidades, de entre seis a diez cuotas cuando antes se abonaban al contado.

Para las empresas vinculadas al sector del turismo y los servicios logramos el descuento del 70 % de la tarifa de energía y la transferencia del cobro en doce cuotas a partir del año que viene

Para el sector turístico -en la gastronomía y en la hotelería esto tiene un peso muy importante- logramos la exoneración de la carga por potencia en la tarifa de energía durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria. La gastronomía y la hotelería estaba cerrada y sin hacer caja, y debían hacer frente a tarifas públicas fijas de enorme significación.

Debo decir al señor diputado Eduardo Antonini -en virtud del análisis que hizo de los números presupuestales- que el presupuesto que hemos logrado es exactamente el mismo que el que se ejecutó en 2019. Logramos mantener ese presupuesto para los diferentes rubros a los que debe hacer frente nuestro Ministerio.

La señora diputada Ana Olivera preguntó sobre la coordinación con las intendencias. Es una voluntad manifiesta mantener reuniones. Luego de haber asumido el cargo hemos celebrado reuniones en reiteradas oportunidades. Además, convocamos a los directores de turismo de las intendencias. El señor director Nacional de Turismo, el doctor Martín Pérez Banchero, es el encargado de la ejecución de esa política; es el nexo del Ministerio de Turismo con los territorios y los gobiernos departamentales en lo que tiene que ver con la

coordinación de la ejecución de la política nacional y de cada lugar; está en permanente contacto con los territorios.

Cuando desarrollamos la gobernanza, hicimos una especial referencia a la coordinación con la Presidencia de la República, con el Parlamento, con las comisiones de turismo de las dos Cámaras, con las intendencias y con los gobiernos de tercer nivel, los municipios.

**SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).**- Es muy valiosa la información que aportó el señor ministro sobre las medidas que se aplicaron hasta ahora. Sin embargo, en el marco de la discusión presupuestal, me gustaría saber qué se prevé. En realidad, hice preguntas sobre el presupuesto y las asignaciones presupuestales relacionadas con algunas de las preguntas que hicieron otros señores diputados preopinantes porque, como decía el señor ministro, se trata de valores similares a los del presupuesto de 2019. Pero estamos hablando de una situación que, como caracterizaba muy bien la delegación del Ministerio, está siendo bastante difícil afrontar, más allá de las medidas planteadas, algunas financiadas por el Fondo Coronavirus. Conocemos las otras medidas porque fuimos participantes de la discusión de los proyectos de ley como, por ejemplo, la creación del subsidio para monotributistas Mides, que alcanzó a unas diez mil personas. Son elementos que están en la discusión.

Nos parece muy valiosa la información con respecto a lo que se viene haciendo y reconocemos el esfuerzo. No voy a hacer categorizaciones sobre la suficiencia de las medidas en este momento.

Luego de ver la situación crítica que se planteó -que empezó a acomodarse pero que seguramente necesite de un empujón porque no se va a resolver sola-, quiero saber si hay alguna medida concreta porque no aparece en el articulado. Sabemos que la pandemia está siendo un factor de peso a la hora de definir las proyecciones y los puntos de partida de este presupuesto.

En realidad, quiero conocer las medidas concretas porque no vienen contenidas en el articulado ni detalladas en las asignaciones presupuestales.

**SEÑOR MINISTRO DE TURISMO.**- Las medidas que hemos venido tomando por decisión de los diferentes actores en las distintas áreas de responsabilidad y las que hemos trasladado, de salvaguarda del sector turístico, están vigentes y se van a mantener en el tiempo lo que sea necesario en la medida que el sector así lo demande.

Sobre las nuevas medidas o sobre la previsión de cómo nos vamos a manejar presupuestalmente con la pandemia, a todos se nos generan dudas. Por ello existe el compromiso manifiesto de ir revisando en las rendiciones de cuenta cómo avanzamos, cuáles son los procesos y cómo están las cuentas del Estado para saber con qué recursos contamos a fin de dar respuesta a las diferentes necesidades en los meses por venir. Nosotros tenemos la expectativa de terminar rápido con la pandemia y de que pueda surgir una vacuna lo antes posible. Además, tenemos las fichas puestas en el Instituto Pasteur y en el Instituto Clemente Estable para que puedan desarrollar el test por saliva para controlar en las fronteras a todas las personas que desean ingresar, pero son meras expectativas. Nosotros aprendemos algo nuevo todas

las semanas y vemos que el comportamiento del virus y su desarrollo se da de manera diferente.

Hoy tomamos nota de la reapertura de Europa. A través de nuestra Cancillería, permanentemente, estamos en contacto con nuestras delegaciones diplomáticas en España y en Italia. Por ejemplo, España reabrió y retrocedió. Italia reabrió y tomó una batería de medidas que hoy le permite estar considerado como el sexto destino más seguro del mundo en materia turística; y la pasó muy mal. Estamos tomando nota de cuáles fueron los aciertos de unos y de otros para que cuando se produzca nuestra apertura al sector turístico erremos lo menos posible y logremos los mejores resultados. La idea es lograr lo antes posible la reactivación de la economía del sector turístico para dar pase a la fase 3.

Se me preguntó sobre las fases, y yo hablé de la fase 1 y de fase 2 en paralelo. La fase 1 era el desarrollo del estímulo del turismo interno y la fase dos -en paralelo con la fase 1- era la obtención de radicaciones de inversiones en el sector turístico; inclusive, las describí. Hablé de complejos hoteleros, de llamados que estamos impulsando: mañana estamos en Rocha y la semana que viene en Carmelo. El señor subsecretario -con un equipo de trabajo-, junto con la sociedad civil integrada de la Costa de Oro, ha avanzado de manera significativa en las bases del llamado para el complejo turístico integral Hotel Casino Puerto en Atlántida.

La fase 3 es cómo va a ser el desarrollo de nuestra temporada alta de sol y playa, que es lo que ya tenemos en horizonte y algo que genera una natural ansiedad en los operadores, en la gente y -por qué no reconocerlo- en nosotros mismos. Cuando hablábamos de esto en junio, teníamos la expectativa de llegar a setiembre con una región mucho más estabilizada desde el punto de vista sanitario; lamentablemente, no se logró. Hoy, nuestros dos principales clientes en materia turística están en una situación muy complicada todavía. Parecería que Brasil ha logrado achatar la curva de contagios. Si miramos los números de un país con una dimensión poblacional de 212.000.000, nos asustamos; tiene un número impresionante de miles de contagios diarios, sin embargo, debemos valorar que dejó de crecer la cantidad de contagios. En Argentina no sucede lo mismo.

Esta situación nos obliga a estirar el proceso lo más hacia fines de octubre que podamos, para hacer una reevaluación y planificar de qué manera va a ser nuestra temporada alta de sol y playa. Además, no podemos decir al operador turístico, a las aerolíneas o a los hoteleros el 23 de diciembre: "Abrimos mañana". Todo implica una coordinación y una planificación con una debida anticipación que dé la oportunidad a los establecimientos de organizarse, a las aerolíneas de vender los pasajes, y a planificar con los trabajadores cómo va a ser la reincorporación de los seguros de paro. Este tema forma parte de nuestras conversaciones con el presidente de la República. No podemos dejar que la ansiedad nos gane; inexorablemente debemos esperar a fines de octubre para tomar una decisión.

**SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).**- Queremos agradecer al señor ministro y a su equipo por su comparecencia a esta Comisión, por la planificación de los próximos años de ejecución presupuestal y por todo el trabajo que están haciendo en esta situación tan complicada.

El señor ministro ha hecho una reseña muy exacta de lo que ha aparejado esta pandemia, sobre todo, del impacto que ha tenido sobre el turismo. Obviamente, este es uno de los sectores más golpeados por esta problemática.

Estamos en una situación de incertidumbre a nivel mundial, pero creo que la planificación trazada va en el rumbo correcto. Por eso, queremos expresarles nuestro reconocimiento al trabajo realizado y brindarles nuestro respaldo.

**SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Apoyado!**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Comisión agradece la presencia de las autoridades del Ministerio de Turismo.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 48)